

UNIDAD EDUCATIVA
“AMERICUS MUNDUS
NOVUS”

CÓDIGO DE
CONVIVENCIA
2022 - 2027

AMIE 09H00787



Toda acción humana que conlleve al positivismo, debe ser reconocida por quienes nos beneficiamos de ella.

Es por ello que muy motivada por el arduo trabajo desempeñado por parte de la Comisión Ejecutora del Código de Convivencia Institucional, me permito expresar mis más sinceros agradecimientos; como también a todos los docentes que, con su constancia en la ardua labor, colaboraron de una y otra forma en el fortalecimiento legal, didáctico, disciplinario, humanístico y formativo de este Código.

Expreso también mi reconocimiento al personal administrativo, personal de servicio, padres de familia o representantes legales, a nuestros estudiantes, que en el momento preciso estuvieron dispuestos a dar su contingente a fin de que la institución tenga su propio Código de Convivencia con normativas, preceptos, recomendaciones y más disposiciones que se convierten en el camino a seguir, para hacer de esta institución noble e hidalga, un centro de estudio en donde la paz, la armonía y la interrelación sea una práctica permanente.

Saludos cordiales,

Ph. D. ROSARIO MERCEDES PELÁEZ LÓPEZ
RECTORA



ÍNDICE

DATOS INFORMATIVOS	1
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	2
1.1 Contextualización	2
1.2 Antecedentes	2
1.3 Importancia y Justificación	3
2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.	4
• El enfoque de derechos. - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.	4
• Comunidad de aprendizaje. - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes, considerados de vital importancia.	4
b) Ley Orgánica de Educación Intercultural:	6
Título I: De los principios generales – Capítulo Único: Del ámbito, principios y fines, Artículo 1.- Ámbito; Artículo 2.- Principios. - Literales: t. Cultura de paz y solución de conflictos; w. Calidad y Calidez; Convivencia armónica.	6
Capítulos: Tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo	6
Artículo 57.- Derechos de las Instituciones Educativas Particulares, Literal f. Garantizar la construcción e implementación y evolución de Códigos de Convivencia de forma participativa.	6
c) Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:	6
Capítulo VI Del Código de Convivencia.	6
Artículos: 89, 90	6
d) Código de la Niñez y Adolescencia.	6
Dispone sobre la protección integral que el Estado la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.	6
e) Acuerdo Ministerial N° 434-12 del 28 de septiembre del 2012, que expide la Normativa sobre solución de conflictos en las Instituciones Educativas.	6
f) Acuerdo Ministerial N° 182 del 22 de mayo del 2007, que institucionaliza el Código de Convivencia.	6
3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	7
3.1 Objetivo General	7
	3



3.2 Objetivos Específicos	7
4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	8
4.1 Directivos	8
4.2 Administrativos	15
4.3 Docentes	18
4.4 Estudiantes	26
4.5 Padres, Madres y/o Representantes legales	34
4.6 Otros Actores Educativos	40
5. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS	43
5.2. Actividades de Trabajo Comunitario	53
5.3 Procedimiento frente a situaciones de acoso escolar, hostigamiento escolar	53
5.4 Procedimiento para la evaluación del comportamiento del estudiante	55
5.5 Clasificación de las faltas	57
5.6 Descripción de las faltas por los estudiantes	58
5.6.1. Faltas Leves	58
5.6.2. Faltas Graves	59
5.6.3. Faltas muy graves	61
5.7 Procedimiento para calificar las faltas.	62
5.7.1. Faltas Leves	62
5.7.2. Faltas Graves	62
5.7.3. Faltas muy graves	62
5.8. Normativa para Docentes y Directivos:	63
5.9. Normativa para padres de familia	65
5.10. Consecuencias del incumplimiento de compromisos establecidos	66
5.11. Cuidado del Patrimonio Institucional	67
5.11.1 Normativa para estudiantes	67
5.11.2. Normativas para los docentes y Directivos	67
5.11.3. Normativas para los Padres de familia:	67
5.12 Puntualidad	68
5.12.1. Normativa para Estudiantes	68
5.12.2. Normativa para Docentes y Directivos	68
5.12.3. Normativa para los padres de familia:	68
5.13. Asistencia	69
5.13.1. Normativa para estudiantes:	69
5.13.2. Trámites y permisos	70



5.13.3. Procedimientos para justificar la inasistencia a clases de los estudiantes	70
5.13.4. Inasistencias	71
5.13.4.1. Inasistencia por Viaje	71
Inasistencias médicas	71
Inasistencia Deportiva	71
5.13.4.2. Salidas temprano/ atrasos	71
5.13.5. Políticas de atrasos para clases y actividades	72
5.13.6. Accidentes / Enfermedades	72
5.14. Otras normativas para docentes:	73
5.15. Otras Normativas de Padres de familia:	74
5.16. Control del peso de la mochila escolar	74
5.16.1 Normativa para estudiantes	74
5.16.2 Normativa para docentes y directivos	75
5.16.3 Normativa para los padres de familia	75
5.17 Distinciones Honoríficas	75
5.18 Veeduría del proceso de selección de Abanderados	76
5.18.1. Designación de abanderados, portaestandarte y escoltas de la institución educativa.	77
5.18.1.1 Estudiantes de tercer año de bachillerato	77
5.18.1.2 Rector/a de una institución educativa	78
5.18.1.3. De la Comisión encargada de la selección y elección de abanderado, portaestandartes y escoltas	79
5.18.1.4. Empate en promedios globales	80
5.19. Aspecto Académico	81
5.20. Requisitos de admisión de estudiantes	81
5.20.1 Procedimiento para Ingreso de estudiantes	81
5.21. Comité de Grado o Curso de padres y/o representantes legales.	84
5.22 Comité Central de Padres de Familia	84
5.22.1 Conformación	84
5.22.2 Funciones del Comité Central de Padres y/o Madres de Familia o Representantes legales.	85
5.23 Comité de Curso o Paralelo de Grado	85
5.23.1 De la conformación.	85
5.23.2 Del procedimiento.	86
5.23.3 Funciones del Comité Estudiantil de paralelo o curso.	86



5.24 Consejo Estudiantil.	87
5.24.1 Conformación del Consejo Estudiantil.	87
5.24.2 Requisitos para ser candidatos.	87
5.24.3 Elección del Consejo Estudiantil.	87
5.24.4 Inscripciones de las listas de candidaturas.	88
5.24.5 Deberes y atribuciones del Consejo Estudiantil.	89
5.24.6 Ciclo electoral.	89
5.24.7 Etapa Pre electoral.	90
5.24.8 Campaña Electoral.	90
5.24.9 Normas generales de la campaña electoral.	90
5.24.10 Debate Estudiantil.	91
5.24.11 Etapa electoral.	91
5.24.12 Voto.	91
5.24.13 Escrutinio de las votaciones.	92
5.24.14 Etapa Post electoral.	92
5.24.15 Impugnación de resultados.	92
5.24.16 Publicación de resultados y proclamación de la lista ganadora.	92
5.24.17 Acta de proclamación.	92
5.24.18 Juramento de los candidatos ganadores.	92
5.24.19 Cumplimiento del plan de trabajo.	92
5.24.20 Causales de destitución.	93
5.24.21 Subrogación de funciones.	93
5.25 Funciones y atribuciones del Rector/a.	93
5.26 Funciones y atribuciones del Vicerrector	95
5.27 Funciones y atribuciones del Inspector General	95
5.28 Funciones y atribuciones de la Junta General de Directivos y Docentes	96
5.29 Funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo	97
5.30 Funciones y atribuciones del personal docente	97
5.31 Junta de Docentes de grado o curso	99
5.31.1 Funciones y atribuciones.	99
5.32 Docente Tutor de grado o curso	100
5.32.1 Funciones y atribuciones.	100
5.32.2 Lineamientos para el ejercicio de sus funciones.	101
5.32.3 Responsabilidades y compromisos adicionales.	101
6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	103



7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL	106
8. PLAN DE SEGUIMIENTO	111
9. PLAN DE EVALUACIÓN	112
10. PLAN DE COMUNICACIÓN	116
11. PRESUPUESTO	118
12. ANEXOS	119
12.1 FODA	119
12.2 Matriz para definir prioridades	121
12.3 Matriz de acuerdos y compromisos por cada actor educativo	132
12.3.1 De las Autoridades	132
12.3.2 De los Administrativos	138
12.3.3 De los docentes:	142
12.3.4 De los estudiantes:	148
12.3.5 De los padres de familia:	157
12.3.6 Otros Actores Educativos	164
12.4 Acta de conformación de las 4 comisiones de participación en la construcción del Código de Convivencia Institucional	
12.5 Acta de aprobación o ratificación del código de convivencia institucional	182
12.6 Informes de los talleres de trabajo	178
12.7 Acta De Sesión Extraordinaria Del Consejo Ejecutivo	169
12.8 Memoria Fotográfica y convocatoria a sesiones de trabajo	182



DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la institución educativa:	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR AMERICUS MUNDUS NOVUS
Código AMIE:	09H00787
Zona:	8
Distrito:	09D05
Circuito:	C01-04
Tipo de Institución Educativa:	Particular
Jornada:	Matutina
Niveles educativos:	Inicial, Educación General Básica y Bachillerato.
Número de estudiantes	617 Hombres: 297 Mujeres: 310
Número de docentes	62 Hombres: 18 Mujeres: 42
Integrantes del Consejo Ejecutivo:	
MSc. Rosario Peláez López PhD	Rectora.
Lcda. Cilda Lara Vascones MSc.	Primer vocal.
Lcdo. Ángel Durango Zambrano.	Segundo vocal.
Lcda. Jenny Armijo Ramos MSc.	Tercer vocal
Lcdo. Jonathan Duarte Piedrahita	Primer Vocal Suplente
Lcda. Fernanda Fierro Macías	Segundo Vocal Suplente
Lcda. Magaly Collantes Preciado	Tercer Vocal Suplente
Dirección de la Institución Educativa:	Alborada cuarta etapa Mz. GE Solar 1
Fecha de registro en el Distrito 09D05	Agosto del 2022
Email:	secretaria.novus@hotmail.com



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1 Contextualización

La Unidad Educativa Particular “Americus Mundus Novus” está ubicada en la zona 8, distrito 09D05, circuito C01_04. Tiene una población escolar de 607 estudiantes. En su mayoría pertenecen a familias del sector norte de la ciudad de Guayaquil, Alborada, Sauces, Garzota, entre otros, que aceptan al inicio del año lectivo cancelar la pensión establecida por la Junta Reguladora de Costos de la educación particular. El sector donde se encuentra el colegio presenta una baja vulnerabilidad y por lo común los estudiantes proceden de familias que se preocupan por el bienestar de sus hijos e hijas.

1.2 Antecedentes

La Unidad Educativa Particular “Americus Mundus Novus”, en cumplimiento al acuerdo ministerial No. 332-13 que expide la “Guía Metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional”, elaboró el Código de Convivencia para el año 2018 al 2020. Este código de Convivencia fue aprobado el 03 septiembre del 2018 y puesto en ejecución de forma inmediata.

Nuestro código de convivencia se fomenta en el evangelio como fuente inagotable de vida, que tiene en sí mismo un fuerte valor educativo, esencialmente porque busca la transformación de la mente y del corazón, la creación de una nueva persona, fruto de su configuración con Cristo, como un estilo de vida y de acción centrado en la caridad y el servicio a la comunidad.

Siendo el conglomerado humano tan diverso y cambiante es necesario realizar una retroalimentación de nuestro Código de Convivencia y con la participación de: autoridades, docentes, padres y madres de familia, estudiantes, personal administrativo y de servicio, se formaron nuevas mesas de trabajo para analizar y actualizar los acuerdos y compromisos sobre las normas de convivencia, detectándose conflictos entre los actores educativos, uso inadecuado en el ámbito educativo de artefactos tecnológicos, aumentar el compromiso de los padres de familia con la Institución Educativa y actualizar el código a la nueva normativa emitida por el nivel central de educación ecuatoriana.



1.3 Importancia y Justificación

La Unidad Educativa Particular “Americus Mundus Novus” ha realizado una reflexión constante sobre el rendimiento académico del educando y la consolidación de su personalidad como un ciudadano culto con valores correspondientes a la sociedad actual. Esta reflexión nos ha llevado a desarrollar una filosofía que valora a los estudiantes como sujetos de su propio aprendizaje, su accionar dentro y fuera del aula, evidenciar sus talentos, habilidades únicas y fortalezas personales, que a su vez deben aprovecharse para apoyarlo en el logro de metas académicas altas y la adquisición de valores.

Para la construcción del código de convivencia institucional se ha considerado La convención de los derechos del niño, la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, junto con su Reglamento, la Política Nacional de Convivencia Escolar, el instructivo para el diseño y desarrollo del Código de convivencia.

El código ante todo es una mediación formativa y preventiva que compromete a toda la comunidad educativa a construir un ambiente positivo que nos permita alcanzar metas pedagógicas dirigidas a lograr el Buen Vivir y el reconocimiento absoluto de la Dignidad Humana, para lo cual se realizan actividades institucionales que se fundamentan en:

- ✓ Permanentes campañas de normas de comportamiento por y para la sociedad.
- ✓ Acuerdos con distintas entidades para charlas de prevención.

Además de la existencia de los procedimientos regulatorios de trabajo en el manejo del comportamiento, es evidente la necesidad de un manual claro y transparente, construido de manera participativa con todos los miembros de la comunidad educativa, que genere normas de comportamiento y convivencia, que abarque todos los aspectos importantes de nuestra institución y que permita la construcción del clima de familia, como condición indispensable para la convivencia y el crecimiento integral de sus miembros.



2. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

Es necesario considerar los principios rectores de la Convivencia Escolar para la construcción del presente código tales como:

- **Educación para el cambio.** - La educación que se imparte en la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** – Nuestra Unidad Educativa garantiza la orientación al ejercicio efectivo de los derechos y obligaciones de todos sus estudiantes para generar las condiciones óptimas de aprendizaje y crecimiento físico, intelectual y emocional.
- **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- **Educación para la democracia.** - donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes, considerados de vital importancia.
- **La participación ciudadana.**- La organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas son entes protagonistas en la aplicación del quehacer educativo, en la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus” para una buena interrelación entre sus actores.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no



violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

- **Equidad e Inclusión.** – La Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- **Escuelas saludables y seguras.** El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas del Buen Vivir”.
- **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

El código de convivencia de la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, tiene su fundamento legal en:

- La Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General
- Acuerdos Ministeriales
- Código de la Niñez y la Adolescencia
- Convención de los derechos del niño y sus protocolos facultativos
- Política nacional de Convivencia Escolar

a) Constitución de la República del Ecuador:

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.



b) Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Título I: De los principios generales – Capítulo Único: Del ámbito, principios y fines, Artículo 1.- Ámbito; Artículo 2.- Principios. - Literales: t. Cultura de paz y solución de conflictos; w. Calidad y Calidez; Convivencia armónica.

Capítulos: Tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo

Artículo 57.- Derechos de las Instituciones Educativas Particulares, Literal f. Garantizar la construcción e implementación y evolución de Códigos de Convivencia de forma participativa.

c) Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural:

Capítulo VI Del Código de Convivencia.

Artículos: 89, 90

d) Código de la Niñez y Adolescencia.

Dispone sobre la protección integral que el Estado la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

e) **Acuerdo Ministerial N° 434-12 del 28 de septiembre del 2012**, que expide la Normativa sobre solución de conflictos en las Instituciones Educativas.

f) **Acuerdo Ministerial N° 182 del 22 de mayo del 2007**, que institucionaliza el Código de Convivencia.

La Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus considera que, la convivencia escolar es una dimensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. La convivencia es el marco básico para entender el tipo de relaciones que se establecen en nuestro establecimiento, y la capacidad de este para comprender y acoger a toda la comunidad educativa.



3. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

3.1 Objetivo General

Establecer compromisos que guíen a una sana convivencia armónica y efectiva en el marco del buen vivir, fundamentada en el respeto de los derechos y obligaciones de cada uno de los actores educativos, para poder alcanzar metas educativas integrales descritas en nuestra constitución, los principios, fines y objetivos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, del Código de la Niñez y Adolescencia y del Proyecto Educativo Institucional.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Diseñar y aplicar el código de convivencia para la coexistencia armónica de la comunidad educativa mediante la participación de todos sus actores para un sano convivir.
- ✓ Emplear el código de convivencia institucional como base para aplicar estrategias que responda a las necesidades y consensos de la comunidad escolar.
- ✓ Orientar las acciones adecuadas para la formación de la personalidad de los educandos.
- ✓ Fomentar los valores declarados en el perfil de nuestra institución.
- ✓ Comprometer a los miembros de la comunidad educativa en la generación de acuerdos y compromisos que rijan el accionar en las actividades permanentes de la institución con la finalidad de una correcta resolución de conflictos.
- ✓ Aplicar normativas correctas no sancionadoras, para que el infractor aprenda sobre los errores cometidos y acepte, proponga y aplique medidas para garantizar la convivencia armónica.
- ✓ Impulsar la eficiencia, el cumplimiento, el orden, la puntualidad y la auto exigencia en beneficio del desarrollo y prestigio del personal institucional.
- ✓ Propiciar el protagonismo de los estudiantes en actividades sociales, culturales y deportivas a fin de que difundan sus habilidades y destrezas.
- ✓ Fortalecer el desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa.



4. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Los acuerdos y compromisos que se detallan en este código, surgen del análisis realizado en los debates que propició la institución entre los diferentes actores de la comunidad educativa. De este análisis se obtuvieron consensos con los ejes de este Código de Convivencia, los valores institucionales y todo lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional.

4.1 Directivos

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none">Promover actividades en beneficio de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none">Apoyar el mantenimiento de un sistema de actividades extracurriculares con el fin de promover el desarrollo saludable de nuestros estudiantes.Dialogar con los encargados del centro de salud más cercano para que nos brinden asesoría, capacitaciones o charlas en temas tales como alimentación, educación sexual, prevención de uso indebido de alcohol, drogas u otras sustancias psicotrópicas.Apoyar las campañas de salud establecidas en la institución.Dar seguimiento a las disposiciones del Mineduc y MSP con respecto a los alimentos saludables que deben expendirse en el bar mediante el control del tipo y calidad de los productos que se expendan en dicho lugar.Velar para que se cumpla las indicaciones adecuadas para reducir el peso de la mochila escolar.Planificar la adquisición o mantenimiento del repositorio de útiles de aseo manteniendo abastecidos los mismos con jabón, papel higiénico, desinfectante, toallas de manos, alcohol.Controlar el aseo y desinfección de las instalaciones del plantel (baños de manera continua, aulas, patio, coliseo, auditorium).



		<ol style="list-style-type: none">8. En tiempo de pandemia contratar a una compañía para que brinde el servicio de desinfección de aulas utilizadas para las clases semipresenciales o presenciales en el caso de retorno.9. Adquirir dispensadores de alcohol para poner en todos los lugares visibles, dispensador de jabón y toallas de papel (para todos los baños) y controlar que estos estén abastecidos.10. Cumplir, hacer cumplir a través de Inspección General y tutores las leyes y reglamentos concernientes al Comportamiento, así como controlar la imagen de los estudiantes y el buen uso de los uniformes, al ingreso o salida del plantel, así como durante las clases virtuales.11. Gestionar la seguridad vial al ingreso y salida de los estudiantes, controlando las aglomeraciones.12. Supervisar que se cumplan las funciones y responsabilidades del departamento médico.
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Velar por un ambiente que favorezca y propicie el proceso de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes. Para ello se empleará la metodología TINI.	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluar las condiciones ambientales de la institución y promover mejoras en el cuidado y protección del medio ambiente a través de la metodología TINI.2. Organizar campañas de reciclaje, mingas de limpieza, depositar la basura en su lugar, mantener limpias las instalaciones, reducción del consumo de energía eléctrica y el uso adecuado del agua potable por medio de charlas motivadoras en el área de CCNN y Física.3. Crear, ampliar y mantener los espacios verdes dentro y fuera de la Unidad Educativa4. Velar el cuidado de los tachos recicladores para desechos orgánicos, inorgánicos y comunes los mismos que



		<p>deben estar ubicados en lugares estratégicos.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Controlar que el personal de servicio utilice implementos adecuados para su protección al momento de realizar la limpieza y aseo de la Institución.6. Incluir en el plan de trabajo del Consejo Estudiantil acciones referentes a la reforestación y ornamentación.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Generar un ambiente adecuado, implementando los recursos didácticos y tecnológicos necesarios.• Supervisar el buen uso de los recursos.	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer los mecanismos para acrecentar el sentido de pertenencia institucional.2. Comunicar oportunamente cambios en los procedimientos de la institución.3. Gestionar los recursos pedagógicos y humanos para que se pueda alcanzar la adecuada logística y cumplir con el mantenimiento adecuado de las instalaciones.4. Recurrir al diálogo en pro de mejorar las relaciones con todos los actores de la unidad educativa, especialmente en el ámbito económico con los padres de familia y así llegar a acuerdos y soluciones viables para realizar la reposición del bien dañado por su representado.5. Promover el respeto por la propiedad ajena.6. Abastecer de recursos didácticos y tecnológicos, por áreas, bajo la responsabilidad del coordinador de la misma al iniciar el año lectivo, para facilitar el trabajo didáctico dentro de las aulas.7. Facilitar espacios y recursos para la participación de docentes y estudiantes dentro y fuera de la Institución.8. Vigilar y viabilizar el equipamiento, la renovación, actualización y mantenimiento adecuado de los equipos tecnológicos de la Institución.



	<ul style="list-style-type: none">● Facilitar los recursos didácticos y tecnológicos necesarios	<ol style="list-style-type: none">9. Implementar más cámaras de seguridad, en los salones de clases que faltan.10. Mejorar la calidad de servicio de Internet en todos los lugares de la Institución Educativa para lograr fluidez de datos, especialmente durante las clases semipresenciales.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Fortalecer el respeto, cooperación, consideración y apoyo a nuestro personal, estudiantes y sus representantes.	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar los valores institucionales en todas las acciones emprendidas para así enseñar con el ejemplo.2. Verificar que se cumpla los acuerdos institucionales para mantener el respeto y privacidad del personal docente, administrativo y de mantenimiento en tiempo de vacaciones.3. Promover acciones que permitan la integración de los miembros de la comunidad educativa.4. Generar un clima de confianza mutua entre todos los miembros e instancias de la comunidad educativa.5. Mantener la cordialidad con cada miembro de la comunidad educativa contribuyendo de esta forma a la convivencia armónica de la institución, incluso cuando se llame la atención por una falta cometida.6. Velar por el bienestar laboral de nuestros colaboradores y por el mantenimiento de las buenas relaciones entre todos los actores, cumpliendo acuerdos establecidos.7. Cumplir y hacer cumplir con las acciones educativas disciplinarias aplicadas por las autoridades de la institución de acuerdo a lo impuesto por la autoridad educativa nacional8. Escuchar y considerar las propuestas constructivas de todos los miembros de la comunidad tanto en el aspecto pedagógico como económico o de procedimientos.



		<p>9. Capacitaciones continuas en las diferentes estrategias metodológicas con didáctica general y en herramientas tecnológicas aplicadas, así como la cancelación del 50% del valor de inscripción para las capacitaciones del personal directivo, docente, administrativo o de servicio.</p> <p>10. Velar para que todos los miembros de la Comunidad Educativa observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.</p> <p>11. Mantener un clima de paz en la institución y ser mediadores de los conflictos que se presenten.</p> <p>12. Responder a través de Inspección General por disciplina en los diversos actos que se desarrollen dentro y fuera de la Institución. (Culturales, religiosos, cívicos, sociales, deportivos, entre otros), según lo estipula el reglamento de la LOEI y el presente Código de Convivencia Institucional.</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Promover la democracia, equidad, justicia, tolerancia y todos los valores humanos para la participación ciudadana.	<ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la participación regular del estudiante en las actividades de la institución educativa incluso si los representantes no cumplieran con alguna de sus responsabilidades o con los compromisos adquiridos bajo este código.2. Empezar acciones que motiven el desarrollo integral, equilibrado y armónico de la comunidad educativa en las dimensiones ética, afectiva, corporal, espiritual, cognitiva, estética, sociopolítica y comunicativa.3. Establecer siempre una actitud de apertura al diálogo con todos los miembros de la comunidad educativa.4. Convocar de forma democrática la elección del Consejo Estudiantil de acuerdo a las fechas y parámetros establecidos por la autoridad educativa nacional.



	<ul style="list-style-type: none">● Fortalecer mecanismos internos y valores institucionales para garantizar la participación activa de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional	<ol style="list-style-type: none">5. Apoyar las acciones establecidas en el plan de trabajo del Consejo Estudiantil.6. Estimular a los estudiantes que representen a la Institución de una manera destacada y sean acreedoras a insignias representativas, en concursos de: ciencia, cultura, deporte y arte.7. Estimular a los estudiantes de Banda, folclore, selección de danza, selección de fútbol, diferentes concursos donde participen responsablemente cumpliendo a cabalidad los Reglamentos que regulen dichas participaciones.8. Participación y elaboración del código de convivencia institucional, así como su socialización (una vez aprobado por la instancia correspondiente) entre la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes), socialización de la LOEI y su reglamento, elección y posesión del Consejo estudiantil, elección de Abanderado, Portaestandartes y escoltas, elección del comité central de padres de Familia, elección del consejo ejecutivo institucional.
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Generar un ambiente adecuado el mismo que fomente la inclusión educativa e interculturalidad para el cumplimiento de nuestra misión.	<ol style="list-style-type: none">1. Promover el intercambio cultural dentro de la institución.2. Apoyar el mantenimiento de un sistema de actividades extracurriculares con el fin de promover el desarrollo cultural deportivo y artístico en nuestros estudiantes.3. Acompañar a todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje tomando en cuenta la diversidad y siendo empáticos con sus necesidades.4. Llamar a los integrantes de la comunidad educativa por sus nombres evitando apodos o expresiones



	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento del proceso de inclusión educativa y atención oportuna y adecuada a los casos de necesidades educativas especiales	<p>amenazadoras que atenten contra la dignidad.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Capacitar al personal cada año lectivo en el tema de inclusión educativa sea que esta capacitación sea de manera presencial, semipresencial o virtual.6. Evaluar la infraestructura y establecer las adecuaciones para promover la inclusión.7. Cuando un estudiante desea ingresar a la institución, efectuarán los respectivos exámenes de admisión. En algunos casos el Dpto. del DECE elaborará un acta de compromiso con los representantes legales de los estudiantes que desean ingresar, con la finalidad de evitar inconveniente alguno durante el proceso educativo.
--	--	---



4.2 Administrativos

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Mantener hábitos de higiene en el aseo y presentación personal.• En caso de detectar alguna forma de violencia entre los miembros de la comunidad educativa comunicar oportunamente al DECE y a la autoridad.• Comunicar a la Autoridad si se observa algún ente pretendiendo inducir a algún miembro de la comunidad educativa al consumo de drogas, alcohol u otras sustancias psicotrópicas.	<ol style="list-style-type: none">1. Ser ejemplo de hábitos de aseo y de salud.2. Consumir alimentos saludables.3. Participar de las actividades en temas de salud organizadas por la institución.4. Precautelar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa comunicando a las autoridades actos de inobservancia a lo establecido en este código de convivencia.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar el trabajo de las autoridades educativas para la preservación de los bienes de la institución.• Respetar y cuidar los recursos materiales y bienes de la institución cumpliendo las normas que establece la unidad educativa.	<ol style="list-style-type: none">1. Ser responsables del buen uso de los útiles y equipos de oficina que nos entrega la institución educativa.2. Respetar y hacer respetar la propiedad ajena.3. Ayudarnos entre los administrativos a cuidar los bienes materiales de cualquier departamento.4. Cuidar el orden y el aseo de los espacios administrativos.



institución educativa.	<ul style="list-style-type: none">● Utilizar en forma responsable los bienes y las instalaciones.● Ser ejemplo para los estudiantes del cuidado de los bienes materiales.	
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">● Capacitarnos en temas de relaciones humanas.● Respetar los criterios y opiniones entre compañeros en el ámbito laboral y el trabajo en equipo.● Mantener una buena relación con todos los actores de la comunidad educativa.● Conocer y cumplir nuestros deberes y derechos.● Practicar el valor de la tolerancia para respetar las diferencias individuales de los compañeros.	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar todas las disposiciones que están determinadas en la LOEI, su Reglamento y normas internas.2. Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa.3. Desarrollar habilidades para la atención cordial con todos los actores educativos.4. Nos comprometemos a llevar un buen ambiente laboral.5. Demostrar responsabilidad y ética en las labores desarrolladas.6. Al arribar o salir de la institución, deberán identificar los puntos de ingreso y hacer fila cumpliendo con el distanciamiento físico de 2 metros.7. Implementación del saludo sin contacto.8. Evitar las aglomeraciones en los pasillos del plantel.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">● Organizar a los estudiantes o representantes para que todos sean atendidos oportunamente y en orden.	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma responsable con todas las labores administrativas indicadas por la autoridad educativa nacional, así como por la autoridad del plantel.2. Apoyar para que se ejerza la democracia con responsabilidad y libertad.



	<ul style="list-style-type: none">● Manifestar nuestro punto de vista en las reuniones con autoridades de forma responsable y democrática.	
Respeto a la diversidad	<ul style="list-style-type: none">● Practicar una cultura de respeto, tolerancia y equidad de género a la diversidad entre los actores de la comunidad educativa.● Promover y aplicar la empatía en el diario convivir con los integrantes de la comunidad educativa.● Atender por igual a todos los miembros de la comunidad educativa sin importar su religión, sexo, raza, color e identidad sexual.	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar las diferencias entre personas: No discriminar a nadie sin ninguna excepción y no juzgar a las personas por lo que piensan, creen o son.2. Trabajar y tratar con tolerancia a todos los actores de la comunidad educativa.



4.3 Docentes

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la aplicación de normas, procedimientos y actividades en beneficio de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener hábitos de higiene y desinfección.2. Mantener una buena presentación personal, colaborando con Inspección en el control del comportamiento de los estudiantes y buen uso de los uniformes dentro y fuera de la Institución3. Registrar oportunamente los eventos importantes: sean estos educativos y de salud; en el proceso de formación del estudiante, de manera que se evidencie de forma escrita.4. Convocar oportunamente a los padres, madres o representantes legales de acuerdo a las normas de entrevistas del nivel pertinente y cuando requieran atención especial.5. Comunicar oportunamente al DECE los casos de acoso escolar y llevar seguimiento a los casos detectados.6. Establecer en la programación académica las acciones a implementar para minimizar el peso de la mochila escolar, tales como el uso de textos digitales, uso del repositorio de textos escolares, organización de la presentación de tareas escolares.7. Fomentar los alimentos saludables y ser ejemplo en el consumo de los mismos.8. Implementar mecanismos para concienciar a los estudiantes en el riesgo del consumo de drogas, alcohol, cigarrillos, otras sustancias psicotrópicas y enfermedades de transmisión sexual.9. Ceder las horas de clase en caso de que el Departamento de Consejería Estudiantil requiera campañas de prevención u otras actividades.



		<ol style="list-style-type: none">10. Informar oportunamente a las autoridades en caso de presentar una enfermedad infectocontagiosa para tomar las medidas preventivas.11. En casos de gripe o resfriados comunes utilizar mascarilla dentro del plantel.12. Control en los alrededores de la institución para evitar el expendio y consumo de todo tipo de droga.13. Tramitar la donación de plantas ornamentales y medicinales con estudiantes, padres de familia, para el espacio Tini y arreglo de parque contiguo al plantel.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	<ul style="list-style-type: none">● Promover el respeto y cuidado de los recursos materiales de la institución.	<ol style="list-style-type: none">1. Velar por el buen uso de los recursos materiales con los que cuenta la institución.2. Ser ejemplo del buen uso y cuidado de los recursos y bienes materiales de la Unidad Educativa.3. Aplicar actividades en clase que forme en los niños y niñas la cultura del respeto y cuidado de bienes materiales propios y ajenos.4. Apoyarnos entre docentes en el control de los bienes materiales de cualquier área de trabajo de la Unidad Educativa5. Cuidado y ahorro de energía en las aulas, así como al culminar sus clases apagar todos los aparatos electrónicos que ya no utilicen.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">● Fortalecer las prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Poner en práctica los valores institucionales, respetar y cumplir de forma responsable la normativa legal determinada por la Autoridad Educativa Nacional, así como nuestros deberes y funciones.2. Puntualidad en el cambio de hora clase sea esta presencial, semipresencial o vía online.



		<ol style="list-style-type: none">3. Mantener una actitud preventiva en cuanto al comportamiento de los estudiantes y mediar evitando que lleguen a situaciones difíciles.4. Detectar a los estudiantes más indisciplinados, notificar al Dpto. de inspección y Dece, con su respectivo informe realizar el seguimiento correspondiente e informar a los padres de familia de los problemas disciplinarios del estudiante.5. Hacer uso de lenguaje positivo destacando los buenos modales con todos los actores educativos, incluso en situaciones formales o informales.6. Establecer un trato cordial y amable con los estudiantes, con la intención de brindar apertura y confianza promoviendo el cumplimiento de las normas de clase sin dejar de lado la firmeza académica.7. Poseer información pertinente de requerirse en alguna entrevista con madres, padres y/o representantes legales a fin de brindar una atención efectiva y proponer alternativas de solución a las dificultades detectadas.8. Respetar y tener tolerancia con los criterios y opiniones entre los compañeros de trabajo.9. Ser responsables y éticos en las labores desarrolladas.10. Capacitarnos en temas de resolución de conflictos escolares.11. Cumplir con el propósito de llevar un buen ambiente laboral.12. Respetar y mantener discreción sobre las situaciones de los estudiantes evitando actuar en función de prejuicios.13. Las acciones disciplinarias de los estudiantes afectarán a la conducta y
--	--	--



		<p>no a las calificaciones de cualquier asignatura.</p> <p>14. Las situaciones personales que los maestros padezcan no serán motivo para afectar la relación con los estudiantes.</p> <p>15. Para que las acciones lleven el debido proceso de forma obligatoria hágase las evidencias físicas es decir emitir informes escritos oportunos de parte de los docentes sobre algún caso suscitado dentro o fuera del plantel, en los que se vean involucrados los estudiantes o compañeros.</p> <p>16. Evite comercializar y vender productos como ropa, bisutería, golosinas, boletos de rifas, benéficos u otros, dentro de la Institución.</p> <p>17. Sin autorización explícita por escrito de Rectorado no se puede solicitar a los estudiantes dinero o especies, más aún, a cambio de puntos.</p> <p>18. Llevar con pulcritud los uniformes según el horario establecido, evite la utilización de: maquillaje exagerado (rostro o en cualquier parte del cuerpo), tinturados (mechones de cabellos con colores extravagantes), pinturas (uñas colores muy llamativos), tatuajes visibles, peersings u otros accesorios extravagantes que altere la buena imagen del mismo.</p> <p>19. Que todos los docentes observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.</p> <p style="text-align: center;">Durante la pandemia:</p> <p>20. Control en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad de los estudiantes (uso de mascarillas y poseer artículos personales de higiene de manos), los posibles días que vendrían a clases si se diera el caso.</p>
--	--	--



		<ol style="list-style-type: none">21. Turnos en los Horarios de ingreso y salida.22. La necesidad del compromiso constante de los docentes a la hora de ingresar o salir de clases presenciales, para evitar aglomeraciones en las puertas de acceso a la institución.23. Así como en el cumplimiento de su labor docente, generando siempre nuevas estrategias metodológicas y esfuerzos continuos en la atención a los estudiantes que se quieran quedar rezagados.24. El uso obligatorio de mascarillas por parte de todos los miembros de la comunidad a partir de los 3 años de edad, durante todo el tiempo que permanezcan en la Unidad Educativa. Todos los estudiantes deberán tener una mascarilla de repuesto.25. Al arribar o salir de la institución, docentes, estudiantes, personal administrativo o de servicios deberán identificar los puntos de ingreso y hacer fila cumpliendo con la distancia de 2 metros en el distanciamiento físico para su entrada o salida.26. Implementación del saludo sin contacto27. Evitar las reuniones o aglomeraciones en los pasillos de la Unidad Educativa.28. No compartir ni prestar insumos o materiales educativos o juegos como: lápices, esferos, borradores, textos, cuadernos, mochilas, utensilios de comer, pelotas y otros, todo esto por la contaminación cruzada.29. Controlar que los estudiantes guarden el distanciamiento a la hora de adquirir los alimentos en el bar y vigilar que no compartan alimentos cuando sea la hora de lunch.
--	--	--



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Motivar la participación democrática en los estudiantes.	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer y aplicar la misión, visión e ideario institucional con una actitud positiva.2. Guiar a los estudiantes en los proyectos que establezca en su plan de trabajo el Consejo Estudiantil.3. Guiar a los estudiantes en los proyectos que establezca en su plan de trabajo el Consejo Estudiantil.4. Cumplir y hacer cumplir normas dentro del salón de clases, estas deben estar acordes con la filosofía institucional.5. Apoyar actitudes de liderazgo en los estudiantes que deseen formar parte de los cambios positivos.6. Reconocer las facultades del Consejo Estudiantil como puente de comunicación entre estudiantes y docentes, valiéndose de este organismo como recurso para la convivencia armónica en la institución.7. Realizar las asambleas de Aula para escuchar las opiniones con libertad de expresión de una forma cordial y respetuosa.8. Practicar la democracia en todo trabajo escolar que realicemos dentro o fuera del aula aplicando estrategias como foros o mesas redondas.9. Preparar a los estudiantes para la participación en los diferentes eventos y concursos dentro y fuera de la Institución.10. Actualizarse y capacitarse permanentemente en el ámbito educativo pedagógico y en herramientas tecnológicas de su competencia.11. Asistir a las jornadas completas de capacitación organizadas por la Institución.
---	--	--



		<ol style="list-style-type: none">12. Informar a las autoridades en caso de detectar actos inadecuados por parte de los estudiantes dentro y fuera de la Institución.13. Hacer cumplir la normativa del área de educación física (utilización de toalla de manos, termos o botellas de agua, alcohol, pañitos húmedos para uso personal).14. Denunciar ante la autoridad educativa cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros y otros miembros de la Institución, así como actos de corrupción.15. Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad de la Institución acciones que violen la integridad sexual personal.16. Informar ante las autoridades y el Dpto. médico si un estudiante presentare síntomas de enfermedad alguna.17. Indicar al padre de familia que; si un estudiante estuviese enfermo evite enviarle al plantel y si se presentare algún síntoma durante las horas de clase, notificarle para que se acerque a retirarlo del plantel.
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Fomentar una cultura de respeto y tolerancia a la diversidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Capacitarnos y participar de forma comprometida en las innovaciones pedagógicas que promuevan la diversidad estudiantil.2. Conocer la historia personal de los y las estudiantes de los que somos tutores, mediante la revisión del expediente del estudiante, contacto con los padres y acercamiento de tutores anteriores y al estudiante mismo.3. Apoyo constante a los estudiantes con necesidades educativas especiales.



		<ol style="list-style-type: none">4. Promover la integración de los y las estudiantes, asegurando la inclusión de todos y poniendo en práctica la mediación como método de resolución de conflictos.5. Empezar acciones que estimulen constantemente el vínculo entre los estudiantes y la cultura ecuatoriana.6. Trabajar por igual con todos los estudiantes sin importar su religión, sexo o raza.
--	--	---



4.4 Estudiantes

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Conservar la salud siendo precavidos en consumir alimentos saludables, manteniendo un cuidado físico y psicológico, todo esto gracias a la aplicación de una cultura de salud mental y corporal.	<ol style="list-style-type: none">1. Hacer uso del receso (recreo) correctamente, ingiriendo alimentos nutritivos, promoviendo de esta forma la salud y bienestar propios.2. Cumplir con el uso del uniforme correcto, recordando que al llevarlo pulcro y limpio cumplimos con normas y reglamentos establecidos.3. Demostrar en todo momento con nuestras acciones los modales y educación inculcados en nuestros hogares.4. Comunicar a nuestros docentes, padres, madres o autoridades la existencia de personas negativas que incentiven el consumo de drogas, cigarrillos, alcohol o que cometan actos en contra de nuestra salud física y psicológica.5. Traer en la mochila escolar solo el material académico necesario para el día de clases, incluyendo el kit de bioseguridad (mascarilla, alcohol líquido o en gel, pañitos húmedos) para uso personal.6. En caso de presentar síntomas (fiebre) debo comunicar al docente y utilizar todo el tiempo la mascarilla y si se diagnosticara alguna enfermedad grave y/o contagiosa no asistir al plantel para precautelar la salud de los demás.7. Practicar hábitos sanos de alimentación y valorar su importancia, consumiendo alimentos saludables dentro y fuera de la Institución.8. No introducir alimentos a las aulas de clases.9. No comercializar, poseer, consumir y promover el consumo de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Tampoco comercializar ropa, bisutería, golosinas u otros



		<p>productos dentro de la Institución por no estar permitido.</p> <ol style="list-style-type: none">10. Actuar con responsabilidad y respeto en cada uno de los actos que implique nuestra vida estudiantil dentro y fuera del plantel.11. Evitar desperdiciar y/o hacer mal uso de los útiles de limpieza (papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos) ubicados en los baños de los estudiantes.12. Durante la pandemia, utilizar la mascarilla dentro de las instalaciones del plantel, y tener otra de repuesto, a un correcto lavado de manos, utilización del alcohol antiséptico sea líquido o gel o pañitos húmedos.
<p>Respeto y cuidado del Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none">● Promover y practicar activamente todo tipo de actividad que propenda el cuidado del medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener limpios todos los espacios del plantel a través del uso adecuado de los tachos recolectores de basura (reciclar) preservando así el medio ambiente y el orden.2. Concientizar en la importancia de la naturaleza y todo lo que está a nuestro alrededor.3. Ser responsable en el cuidado de los espacios verdes de la institución.4. Promover el ahorro de los bienes naturales como el agua y control de energía, apagando las luces, ventiladores, aires acondicionados de las aulas cuando estos no sean necesarios5. Formar parte activa de las campañas de respeto y cuidado del medio ambiente,6. Promover a través del Consejo Estudiantil campañas para mantener el aseo y ornato de la Institución, del Barrio y la Ciudad.



<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Hacer uso de las instalaciones de la unidad educativa de forma responsable y eficiente.	<ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta el Código de Convivencia y su contenido para conducirnos dentro de todos los espacios de la institución.2. Hacer el uso adecuado de todas las instalaciones de la institución.3. En caso de daños a los bienes, reponerlos por otro de similares características.4. Respetar la propiedad ajena.5. Respetar los espacios de las instituciones para lo cual han sido destinadas: aulas, laboratorios, salas múltiples, auditorio, coliseo, bar etc.6. Colaborar manteniendo el orden de las aulas, laboratorios u oficinas, en especial para evitar accidentes.7. Traer diariamente los materiales escolares necesarios (cuadernos, libros, trabajos, tableros, etc.) así como las tareas encomendadas a ser realizadas en casa, de acuerdo al horario que correspondiere.8. Permanecer en los patios y lugares determinados para la recreación durante el periodo de descanso (recesos o recreos).9. Cuidar los equipos y materiales tecnológicos, laboratorios y aulas que se encuentran a nuestra disposición.
		<ol style="list-style-type: none">1. Mantener una actitud positiva, de respeto y comportamiento adecuado guardando las medidas de bioseguridad en todas las actividades que se realicen dentro o fuera del plantel, esto es: salidas pedagógicas, visitas, concursos, etc.2. Conservar una actitud respetuosa, trato cordial y amable hacia todos los miembros de la comunidad educativa en todas las circunstancias.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Promover y practicar el respeto que debe haber entre todos los miembros de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none">3. Saludar dentro y fuera de la institución.4. Asistir de manera presencial o virtual a las socializaciones del código de convivencia o cualquier otra normativa o ley emitida por los organismos escolares.5. Conocer y aplicar nuestros deberes y derechos, régimen disciplinario y faltas de los estudiantes establecidos en la LOEI y su Reglamento al igual que las normativas del código de Convivencia institucional.6. Precautelar el bienestar de los más pequeños y promover actitudes positivas con el ejemplo.7. Comunicar de forma oportuna a nuestros profesores cuando se prevé una ausencia prolongada, más aún si es en evaluación.8. Asistir de forma puntual a la institución y a las horas clases sean presenciales, semipresenciales o virtuales, así como demás actividades planificadas.9. Mantener una actitud positiva ante los aprendizajes y participar de forma respetuosa y activa dentro del salón de clases presencial o de manera virtual.10. Acercarse de forma respetuosa a los tutores cuando haya incurrido en una falta en el día de evaluación, para así tomar las medidas necesarias.11. Cumplir con los lineamientos y normas de las horas clases (presenciales, semipresenciales o virtuales) dadas a conocer al inicio del año por cada docente.
--	--	--



		<ol style="list-style-type: none">12. Dirigirse a los compañeros utilizando palabras adecuadas y cordiales, sin usar apodosos que resulten incómodos u ofensivos evitando así la violencia escolar y el bullying.13. Mantener apagados nuestros aparatos electrónicos tales como celulares, tabletas; usarlos solo en momentos en que el docente dentro del salón de clase lo autorice.14. Promover el respeto entre los diferentes cursos para así mantener un ambiente de compañerismo.15. Utilizar medios electrónicos de comunicación (redes sociales, blogs, e-mail, chat u otros) solo para publicar comentarios o noticias que no atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.16. Asistir a la institución correctamente uniformado y a todo evento que se realice en representación de la unidad educativa.17. Realizar nuestras actividades académicas aplicando la honestidad académica, evitando para ello: el uso de materiales de apoyo (copias, ayudas memorias, celulares) en las evaluaciones y exámenes, la falsificación de firmas de los representantes, suplantación de identidad, etc.18. No faltar a clases en forma masiva (más del 50% del curso), porque esto se considerará como falta injustificada.19. No practicar anti valores como el chantaje y manipulación entre compañeros y a profesores para el cumplimiento de tareas, proyectos, evaluaciones y demás situaciones.
--	--	---



		<p>20. No tener expresiones de afecto entre estudiantes y docentes, dentro y fuera de la Institución.</p> <p>21. Incentivar a que todos los estudiantes de la Comunidad Educativa observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Reconocer y practicar el valor de la libertad con responsabilidad especialmente en el momento de elegir o ser elegido como parte del consejo estudiantil.	<ol style="list-style-type: none">1. Participar de forma comprometida y responsable en la elección y actividades que realice el Consejo Estudiantil o Unidad Educativa dentro o fuera de ella.2. Conocer y hacer uso de las facultades de que goza el Consejo estudiantil como puente de comunicación entre estudiantes y docentes.3. Proponer actividades estudiantiles académicas, sociales, deportivas y/o culturales a través del Consejo Estudiantil previo conocimiento y autorización de las autoridades del plantel.4. Participar activamente en la solución de conflictos comunicando nuestras opiniones y malestares de una forma respetuosa y adecuada tratando siempre de aportar con críticas constructivas dirigidas a la consolidación de los lazos de compañerismo.5. Buscar la forma más efectiva de resolución de conflictos, es decir acudir al tutor en busca de consejo.6. Cumplir con las actividades estipuladas en el cronograma de la Institución y de manera especial con el horario de las Evaluaciones Sumativas, Exámenes, etc.



		<ol style="list-style-type: none">7. Denunciar ante la autoridad educativa cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros y otros miembros de la Institución, así como actos de corrupción.8. Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad de la Institución acciones que violen la integridad sexual personal.
<p>Respeto a la diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Reconocer que todos los estudiantes somos personas dignas de respeto, aun cuando cada uno seamos distintos unos de otros, para establecer una cultura de paz.	<ol style="list-style-type: none">1. Valorar a todos los compañeros, respetando su individualidad en medio de la diversidad.2. Evitar cualquier forma de discriminación o acoso escolar, uso de palabras soeces, insultos, burlas, humillación, persecución, amenazas en el trato a nuestros compañeros, maestros, autoridades y comunidad educativa.3. Trabajar siempre con equidad en la conformación de grupos sociales.4. Ser tolerantes y respetar las opiniones de todos los actores de la comunidad educativa que piensen de forma diferente.5. Mantener una actitud positiva y de respeto ante todas las personas, incluyendo aquellas que difieren en su cultura, etnias y opiniones.6. Mantener un trato cordial y respetuoso entre sus compañeros evitando la utilización de sobrenombres, términos hirientes, ofensivos o agresión física.7. Promover actividades de solidaridad, previa coordinación y autorización de la máxima autoridad de la Institución.



		<ol style="list-style-type: none">8. Aceptar y respetar todo credo religioso.9. Evitar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la Institución.
--	--	--



4.5 Padres, Madres y/o Representantes legales

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar las actividades realizadas por la institución en el ámbito de la salud.• Cuidar la salud integral de nuestros hijos y/o representados	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañar a nuestros hijos desde el nivel de Educación Inicial, siempre conscientes de que nuestro apoyo debe estar encaminado a cuidar de su salud.2. Asumir la responsabilidad en la evolución personal de nuestros hijos o representados, bajo la supervisión del DECE.3. Apoyar los procesos pertinentes que sugiera el DECE como una vía para la solución de conflictos cotidianos y prevención de males sociales.4. Controlar los hábitos de higiene personal, alimenticia y de bioseguridad de nuestros hijos/as.5. No enviar al plantel en caso de que su representado presentare fiebre o una enfermedad grave y/o contagiosa6. Respetar los horarios de ingreso, salida y receso.7. Verificar que en la mochila escolar solo se encuentren los útiles escolares para el día de clases y comunicar al docente tutor si el peso de la mochila es excesivo para la edad de mi representado/a.8. Tratar temas de conversación con nuestros hijos e hijas tales como el mal endémico de las drogas y sustancias psicotrópicas, violencia de todo tipo, alimentación saludable y las normas de bioseguridad (distanciamiento, lavado de manos uso de alcohol y mascarilla) todo esto en beneficio de su salud corporal y psicológica.



		<ol style="list-style-type: none">9. Enviar a nuestros hijos y /o representados debidamente uniformados según la normativa emitida por el plantel, descrita en procedimientos regulatorios estudiantes.10. Evitar que nuestros representados utilicen el uniforme fuera del horario escolar.11. Fortalecer en casa los principios y valores para la formación integral de nuestros hijos en función de prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicotrópica, además de prevención de embarazos, abortos y Enfermedades de transmisión sexual.12. Controlar los hábitos alimenticios de nuestros hijos.13. Resguardar la integridad física de nuestros hijos y /o representados haciendo buen uso de las señales de tránsito tanto al ingreso como a la salida de la Institución.14. Educar y mantener una supervisión constante sobre las problemáticas que atraviesan los niños y adolescentes.15. Garantizar el pago referente al seguro estudiantil, coordinado con las autoridades de la Institución.15. Evitar agresiones verbales, físicas y psicológicas a nuestros hijos y/o representados, o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
		<ol style="list-style-type: none">1. Respetar y apoyar los procesos formativos impulsados por la Unidad Educativa que incluyan el cuidado del medio ambiente como parte de la formación del estudiante.



<p>Respeto y cuidado del Medio Ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Guiar a nuestros hijos con el ejemplo en el cuidado y respeto a la naturaleza a través del uso correcto de la disposición de desechos y uso servicios básicos en todos los ámbitos donde se desenvuelven	<ol style="list-style-type: none">2. Asistir a eventos, actividades y mingas que nos convoque la institución para que nuestros hijos cuiden y respeten los espacios verdes que existen en los alrededores.3. Ser parte de la organización y ejecución de planes y proyectos de reforestación.4. Generar hábitos en nuestros hijos relacionados al buen manejo de desechos.5. Motivar a que nuestros hijos practiquen dichos hábitos a beneficio de la comunidad.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Inculcar en nuestros hijos el valor del respeto a la propiedad ajena y el uso correcto de los bienes y recursos materiales empleados en la tarea educativa.	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir puntualmente con las responsabilidades económicas contraídas en el momento de la matriculación.2. Recordar continua y permanentemente a nuestros hijos que son los principales responsables del uso de los bienes y materiales de la institución.3. Asumir responsablemente la reposición de los daños provocados por nuestros hijos/as en las instalaciones o bienes del plantel.4. Recurrir al diálogo inmediatamente si se tiene dificultades por la destrucción de un bien determinado a fin de reponer o arreglar el bien afectado.5. Promover el apoyo voluntario, la autogestión o programas de autofinanciamiento para la mejora continua de la Institución, mediante la implementación de materiales necesarios para complementar el aprendizaje de sus hijos.6. Concientizar a nuestros hijos el cuidado de los materiales que la Institución pone a su disposición demostrando empoderamiento hacia la misma.



<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Fomentar en nuestros hijos la importancia del valor del respeto entre todos los actores de la Unidad Educativa, a los símbolos de la Patria y a las reglas.	<ol style="list-style-type: none">1. Orientar a nuestros hijos y/o representados en la aplicación de los principios y valores de la Institución, demostrando coherencia en su vivencia con la filosofía de la Institución.2. Planificar vacaciones de tal manera que no interrumpen clases ni actividades escolares programadas.3. Respetar los tiempos de trabajo de los miembros de la institución educativa en todas las áreas del plantel.4. Hacer uso del horario de atención y citas para mantener un ambiente cordial y de calidad institucional.5. Usar única y exclusivamente los canales de comunicación oficiales (correo electrónico de la institución) para comunicarnos con los tutores o docentes de nuestros representados.6. No realizar llamadas durante la jornada escolar de nuestros hijos, de esta forma apoyamos su compromiso de mantener celulares apagados; en caso de emergencia comunicarme a los teléfonos convencionales del plantel.7. Mantenernos dentro de los límites de las áreas no pedagógicas, destinadas a citas.8. Apoyar las acciones de consejería y formación estudiantil siendo discretos y respetuosos al transitar por el colegio.9. Apoyar a nuestros hijos para que puedan enfrentar exámenes y evaluaciones.10. Asistir y ser parte activa de las charlas, talleres y encuentros propuestos por la institución a lo largo del año escolar como una oportunidad para reflexionar sobre nuestro rol y a la vez una forma
--	---	---



		<p>de apropiarnos de la filosofía de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none">11. Apoyar a nuestros hijos/as para que puedan asumir y cumplir los acuerdos y compromisos a los que se llegan para resolver conflictos en los que se han visto involucrados.12. Orientar a sus hijos y/o representados en la aplicación de los principios y valores de la Institución, demostrando coherencia en su vivencia con la filosofía de la Institución.13. Asistir periódicamente a la Unidad Educativa y firmar el registro de asistencia con el fin de conocer el desenvolvimiento académico y comportamental de sus representados dentro de la Institución.14. Abstenerse de traer a la Institución trabajos, cuadernos o cualquier otro material olvidado por sus hijos y/o representados dentro del horario de clases.15. Concientizar en sus hijos o representados el valor de la honestidad académica.16. Concientizar y controlar el uso adecuado de las redes sociales en sus hijos y/o representados.17. Enviar puntualmente a sus hijos y /o representados para el ingreso a clases y a todos los actos planificados por la Institución.18. Cumplir a tiempo y con puntualidad, sus obligaciones económicas (pensiones y otras) contraídas con la Institución desde el momento de matricular a sus representados.19. Regirse por las normas, reglamentos y leyes estipulados en el Código de Convivencia de la Institución, así como también a la LOEI y su Reglamento.
--	--	---



		20. Que todos los padres de familia de la Comunidad Educativa observen y cumplan lo estipulado en el Código de Convivencia Institucional.
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	<ul style="list-style-type: none">• Enseñar a nuestros hijos que la libertad está acompañada de la responsabilidad, y que su participación democrática es el ejercicio de esta libertad.	<ol style="list-style-type: none">1. Cuidar el buen nombre de la Unidad Educativa en la sociedad, comprendiendo que la imagen de la institución repercute en la imagen social de nuestros hijos.2. Respetar y cumplir todas las regulaciones y disposiciones de la institución.3. Asumir con compromiso y responsabilidad todas las representaciones para las que fuimos elegidos o designados.4. Asistir con puntualidad a las reuniones convocadas por el Tutor del grado o curso, DECE o inspección.5. Respaldar a nuestros hijos en la participación de clubes y organizaciones estudiantiles.6. Cumplir a cabalidad las indicaciones del área de educación física u otro tipo de actividades tanto deportivas como culturales.7. Ser partícipe de las ferias, juegos deportivos o actividades internas o externas que realice la institución.8. Cumplir con las actividades estipuladas en el cronograma de la Institución y de manera especial con el horario de las Evaluaciones Sumativas y Exámenes.9. Denunciar ante la autoridad educativa cualquier acto de violación de los derechos de los miembros de la Institución, así como actos de corrupción.10. Respetar la integridad sexual personal, de todos y cada uno de miembros de la comunidad educativa, así como denunciar ante la autoridad de la Institución acciones que violen la



		integridad sexual personal.
Respeto a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar en nuestros hijos la importancia de respetar, acoger y apoyar independientemente de la forma de pensar, etnia, condición social y /o creencias. 	<ol style="list-style-type: none"> Hacer uso del lenguaje positivo al referirnos a los y las estudiantes de la unidad educativa, especialmente en situaciones de conflictos dentro y fuera del plantel, como medio para promover la convivencia pacífica y armónica, brindando un clima adecuado para el desarrollo integral de nuestros hijos. Apropiarse de la filosofía del plantel, la misma que ofrece una educación de calidad, intercultural, de inclusión social y con equidad de género. Promover la equidad y la inclusión social de las familias que ingresan a ser parte de nuestra comunidad educativa.

4.6 Otros Actores Educativos

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> Estar vigilantes de que personas extrañas no atenten contra la salud psicológica y corporal de todos quienes conformamos la comunidad educativa y comunicar a las autoridades. 	<ol style="list-style-type: none"> Comunicar a las autoridades si observamos que alguna persona atenta contra la integridad física o psicológica de los integrantes de la comunidad educativa. Ser ejemplo de consumo y expendio de alimentos saludables. Derivar al tutor o al DECE a algún estudiante que solicite consejo sobre temas de salud. Utilizar productos frescos en la preparación de alimentos, verificando fechas de caducidad de productos. Ser parte de los talleres brindados por la institución relacionados a nuestras actividades para estar al día en nuestras responsabilidades con la comunidad educativa.



		6. Si algún miembro de la comunidad educativa nos comunica que necesita ayuda, lo derivaremos a su tutor o comunicaremos al DECE.
Respeto y cuidado del medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar los programas que la unidad educativa presente para la preservación del medio ambiente	<ol style="list-style-type: none">1. Ser ejemplo de pulcritud y preservación del medio ambiente.2. Ser parte de la organización y ejecución de los programas de forestación que la institución planifique3. Emplear el reciclaje en nuestras actividades diarias.4. Disponer adecuadamente de los desechos orgánicos e inorgánicos.5. Ser parte activa de mingas que la institución proponga.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución.	<ul style="list-style-type: none">• Respetar la propiedad ajena y ayudar a velar que la institución se mantenga en condiciones de infraestructura óptima.	<ol style="list-style-type: none">1. No dejar pasar por alto situaciones en las que no se cuide de los bienes del colegio, comunicando de inmediato a la autoridad.2. Asumir responsablemente la reposición del daño ocasionado por mal uso de un bien.3. Emplear los materiales proporcionados para el trabajo diario siendo eficientes en su uso.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Mantener siempre un diálogo cordial y respetuoso con todos los actores educativos.	<ol style="list-style-type: none">1. Llevar un control o bitácora de las actividades realizadas.2. Mantener una actitud positiva al cumplir con nuestras obligaciones.3. Estar atentos a cumplir con nuestras obligaciones y acatar las solicitudes realizadas por la autoridad referente a nuestras labores.



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none">• Demostrar siempre una actitud responsable en la relación del trabajo con nuestra vida personal enmarcados en los principios del código de convivencia institucional.	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la organización de todo evento realizado en la institución o fuera de ella.2. Ser parte de las actividades de convivencia con el propósito de fortalecer la identidad y cultura institucional.3. Ser diligente en las tareas realizadas y en caso de inasistencia justificarlas con mi jefe inmediato.4. Leer el código de convivencia.5. Cumplir con los procedimientos inherentes a nuestras labores.6. Presentar oportunamente y por escrito las excusas por la ausencia justificada a mis labores.7. Atender la solicitud de un estudiante si este presenta una autorización de un docente, tutor, inspector o autoridad.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none">• Atender la diversidad, sin discriminaciones y dando la prioridad a los grupos vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley.	<ol style="list-style-type: none">1. Utilizar un diálogo y acciones respecto a la necesidad de integrar a los grupos vulnerables presentes en el ámbito educativo, evitando vulnerar sus derechos y afectar su autoestima y oportunidades de desarrollo.2. Conocer la normativa de inclusión de la institución.3. Solicitar información al DECE acerca de la existencia de grupos vulnerables para establecer condiciones de inclusión educativa.



5.- PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

5.1. DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ESTUDIANTES	
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
1.- Ser respetados en su dignidad personal, que implica la protección a su integridad física y psicológica, sin discriminación de sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso por toda persona que forme parte de la comunidad educativa.	1.- Respetar la integridad física y psicológica de todos y cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa, con un trato cordial y deferente, sin ningún tipo de discriminación por sexo, género, etnia, condición social o de salud y/o credo religioso.
2.- Recibir una educación integral, de calidad y excelencia, que favorezca su desarrollo personal, educativo, ético y social.	2.- Participar, con fines educativos, en clubes, fundaciones, consejos y otras formas de asociación estudiantil, bajo la guía de los maestros y de conformidad con los reglamentos pertinentes y cumplir con el horario establecido.
3.- Desarrollar libremente sus capacidades, competencias, talentos y aptitudes para el logro del crecimiento integral de la persona y la comunidad.	3.- Contribuir al desarrollo de un clima escolar de aprendizaje, dentro y fuera del aula, que permita el crecimiento integral de la persona y la comunidad.
4.- Manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.	4.- Respetar los canales regulares y pertinentes para manifestar sus inquietudes y discrepancias respecto a temas y decisiones que les afecte en el ámbito escolar.
5.- Participar en igualdad de condiciones, de todos los espacios y servicios ofrecidos por la institución.	5.- Cumplir con las normas y procedimientos para el uso de los espacios y servicios ofrecidos por la institución.
6.- Ser reconocidos mediante estímulos por su buen desempeño académico, artístico, disciplinario, deportivo y social.	6.- Participar con responsabilidad y dedicación en todas y cada una de las actividades escolares de la institución.
7.- Participar en el proceso de aprendizaje, aun teniendo dificultades de aprendizaje o capacidades diferenciales.	7.- Respetar y considerar a las personas con habilidades especiales y acatar las políticas institucionales del proceso de enseñanza-aprendizaje.



8.- Ser evaluados de forma diferente, cuando sea pertinente y recibir apoyo pedagógico o psicológico adecuado de acuerdo a su situación.	8.- Manifestar esfuerzo y compromiso en sus actividades con miras a alcanzar los estándares académicos y mínimos básicos en contenidos, destrezas, habilidades y competencias
9.-Recibir un currículo adaptado a las necesidades educativas cuando un alumno presente un diagnóstico otorgado por un profesional competente en el área y validado por la institución.	9.- Ejecutar el procedimiento pertinente para acceder a un currículo adaptado a las necesidades del estudiante acorde a los requisitos de validación de la institución.
10.-Disfrutar de un ambiente sano, limpio, cómodo y seguro para realizar sus actividades estudiantiles, donde prevalezca el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad escolar.	10.- Contribuir a generar un ambiente, sano, limpio, seguro y armonioso, por medio de actitudes y conductas respetuosas a las autoridades, profesores, pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.
11.- Ser informados acerca de los principios, normas y reglamentos que regulan la vida escolar, entre ellos lo que el P.E.I. sustenta respecto a los principios, normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos etc.	11.- Actuar coherentemente con el Proyecto Educativo del establecimiento y velar por el cumplimiento de sus objetivos, así como cumplir con las disposiciones y normas de convivencia indicadas por las autoridades de la institución.
12.- Conocer el resultado de sus evaluaciones y tareas en un período de tiempo que no supere el determinado por las autoridades de la institución.	12.- Presentar y cumplir en los plazos previstos, las tareas, talleres, proyectos, evaluaciones parciales o quimestrales asignadas por cada área de estudio, de acuerdo a los parámetros aprobados por la institución, promoviendo la honestidad académica y el buen uso de la información obtenida en el desarrollo del proceso de aprendizaje entre sus pares.
13.- Disponer del tiempo suficiente para realizar adecuadamente todas las tareas y evaluaciones asignadas.	13.- Organizar su tiempo en base al número de actividades, para cumplir adecuadamente con todas las responsabilidades estudiantiles dentro de los tiempos establecidos.
14.- Ser atendidos, escuchados y recibir respuesta, individual o grupal, en caso de	14.- Comunicar oportuna y respetuosamente sus inquietudes a través de los canales regulares.



vulneración de sus derechos, por las instancias pertinentes del establecimiento.	
15.- Elegir y ser electos como representantes estudiantiles, gozando de todos los derechos pertinentes a estos cargos.	15.- Asumir responsablemente las representaciones estudiantiles para las que han sido electos, manteniendo el ejercicio de los principios de la Democracia y cumpliendo con todas las obligaciones propias del cargo.
16.- Conservar su Matrícula continuando sus estudios en la Institución, salvo que su representante legal exprese su voluntad de retirarlo (a) o no haya cumplido con los requerimientos de Ley o Institucionales.	16.- Cumplir con todos los requerimientos académicos y disciplinarios que la Ley y la Institución Educativa señale para conservar su matrícula.
17.- Ser considerados como seres perfectibles y con voluntad de cambio y recibir apoyo en sus compromisos para rectificar tras haber cometido una falta disciplinaria o académica y tener derecho al debido proceso de evaluación de sus faltas.	17.- Acatar los correctivos, asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que la Institución educativa determine frente a una(s) falta(s) en la(s) que hayan incurrido, ya sea de tipo académico y/o disciplinario.
18.- Utilizar la infraestructura, instalaciones y servicios que ofrece la Unidad Educativa.	18.- Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los materiales de laboratorio y, en general, las instalaciones de la Unidad Educativa, caso contrario, el representante legal del estudiante deberá asumir la reposición de estos bienes.
19.- Toda información personal que la institución educativa reciba del estudiante y/o de sus representantes sea tratada con confidencialidad	19.- Informar oportunamente, a través de los canales pertinentes a la Unidad Educativa, cualquier asunto familiar o personal que requiera un tratamiento especial por parte de la institución (DECE).
20.- Participar de los eventos internos y externos organizados por la institución.	20.- Velar permanentemente por el prestigio de la institución y demostrar responsabilidad y comportamiento adecuado en eventos internos y externos.
21.- Al inicio del año lectivo recibir la socialización del proceso de evaluación del comportamiento por parte de las diferentes instancias de la institución.	21.- Colaborar en el proceso de evaluación del comportamiento, facilitando la información requerida por las instancias pertinentes.
PROCESOS DE EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO	



La evaluación del comportamiento se estructuró de forma cualitativa en base a los cumplimientos que los estudiantes deben adquirir para mantener armonía en las actividades que realizan a favor de una sana convivencia de calidad y calidez.

LETRA	CUALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Muy satisfactorio	Lidera el cumplimiento de los compromisos para la sana convivencia social.
B	Satisfactorio	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social
C	Poco Satisfactorio	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
D	Mejorable	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.
E	Insatisfactorio	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social

Artículo N°222 del Reglamento General a la LOEI

La evaluación del comportamiento de los estudiantes será cualitativa y contempla específicamente el grado de cumplimiento de los compromisos establecidos para la adecuada convivencia social.

Por ello, la calificación estará acorde al cumplimiento de los acuerdos dados en el código de convivencia de la institución y los valores del colegio.

Honradez

- ✓ Asume la responsabilidad de sus actos cuando ha transgredido las normas de convivencia escolar.
- ✓ Procede con honestidad en sus tareas diarias, en cualquier tipo de evaluación, trabajos de investigación, entre otros.
- ✓ Hace uso de la pertenencia de otro con su respectiva autorización.

Justicia

- ✓ Busca llegar a acuerdos de manera equitativa y equilibrada con sus compañeros.
- ✓ Se preocupa por esclarecer la verdad en beneficio de la colectividad.

Solidaridad

- ✓ Busca colaborar por iniciativa propia sin recibir beneficios de sus profesores y compañeros.



- ✓ Apoya a los compañeros cuando están en una situación de desventaja.
- ✓ Es acogedor el trato con sus compañeros.

Tolerancia

- ✓ Es respetuoso en su actuar con las diferencias y particularidades de la personalidad de sus compañeros y profesores.
- ✓ Escucha con respeto opiniones diferentes a la propia.
- ✓ Acepta que sus compañeros tengan opiniones, creencias, actitudes y hábitos diferentes a los suyos, siempre y cuando estén dentro de un marco de respeto mutuo y dentro los parámetros mínimos para una buena convivencia.
- ✓ Se muestra paciente y comprensivo con sus compañeros, especialmente con aquellos que tiene algún tipo de necesidad especial, sea a nivel educativo y/o afectivo.
- ✓ Se muestra flexible ante cambios, nuevas propuestas y/o cuando se necesiten establecer nuevos consensos.

Responsabilidad

- ✓ Cumple con las tareas y responsabilidades asignadas.
- ✓ Tiene el material necesario al iniciar la hora clase.
- ✓ Realiza todos los deberes, investigaciones, proyectos que le corresponde.
- ✓ Utiliza adecuadamente la libreta de tareas.
- ✓ Es capaz de asumir su participación en situaciones en las que se ha visto involucrado.
- ✓ Administra su tiempo de manera correcta.
- ✓ Cuida el patrimonio de la institución.
- ✓ Participa en el cuidado del entorno y medio ambiente.

Puntualidad

- ✓ Llega puntualmente al inicio de la jornada escolar.
- ✓ Llega puntualmente a cada hora de clases, según el horario.
- ✓ Llega puntualmente a cualquier actividad en el cual esté involucrado.
- ✓ Se retira dentro del tiempo convenido, para el término de la jornada escolar.
- ✓ Asiste regularmente a clases durante el año escolar.
- ✓ Cumple a tiempo con las responsabilidades y tareas asignadas para sus maestros.

Respeto

- ✓ Saluda a todas las personas.
- ✓ Llama a sus compañeros por su nombre.



- ✓ Trata con cordialidad a las personas.
- ✓ Utiliza vocabulario adecuado para relacionarse con sus compañeros.
- ✓ Busca resolver diferencias a través del diálogo y construcción de acuerdos.
- ✓ Cuando solicita ayuda o asistencia usa expresiones corteses tales como: Por favor, gracias, entre otros.
- ✓ Cuida su imagen personal, manteniendo el aseo de su cuerpo y su vestimenta.
- ✓ Usa correctamente el uniforme.
- ✓ Se muestra respetuoso en actos públicos, ceremonias, conferencias, etc.
- ✓ Respeta reglas acordadas en el salón de clases para la sana convivencia.
- ✓ Considera y trata con respeto las pertenencias de sus compañeros.

Por tanto, los estudiantes que manifiesten un verdadero liderazgo en la práctica de los valores mencionados, como ejercicio de cumplimiento de los compromisos establecidos en este código, llevarán la calificación de A.

Los estudiantes que solo cumplan las normas, tendrán una calificación de B, y aquellos que en alguna ocasión no cumpla las normas tendrán C y si persiste en el mal comportamiento D o E según el caso.

22.- Recibir la atención pertinente para casos de justificación de atrasos e inasistencias de acuerdo al horario establecido por el departamento de Inspección.	22.- Cumplir con todas las instancias de evaluación y recordar a su representante legal la obligación de justificar atrasos e inasistencias de acuerdo a la normativa institucional.
23.- Disfrutar de un aula limpia, cómoda y tecnológicamente equipada, donde se aprovechen los recursos a favor del aprendizaje.	23.- Promover conductas que garanticen que el aula asignada se mantenga limpia y que los equipos tecnológicos y mobiliarios que se encuentran en la misma, se mantengan en buenas condiciones para su funcionamiento.
24.-Intervenir en clases para preguntar, pedir aclaración, disentir u opinar en un debate, de acuerdo a las normas preestablecidas por los miembros de la institución.	24.- Hacer buen uso de la palabra y escuchar mientras otra persona esté hablando, mostrando respeto hacia la opinión de los demás en los espacios educativos de la institución.
25.- Solicitar que las actividades y clases comiencen y finalicen en la hora prevista y no sean interrumpidas	25.- Presentarse puntualmente a todos los eventos académicos dentro y fuera de la



	institución, excepto por situaciones fortuitas o previamente planificadas.
26.- Exhortar a la higiene y el uso adecuado del uniforme por parte de sus pares y demás actores sociales de la institución.	26.- Mantener un buen cuidado personal e higiene, llevar adecuadamente el uniforme reglamentario determinado en el código de convivencia institucional, según el horario de clases.
UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL	
UNIFORME DE DIARIO NIÑAS Y SEÑORITAS	UNIFORME DE DIARIO NIÑOS Y JOVENES
<input type="checkbox"/> Camiseta polo de la Institución. <input type="checkbox"/> Chompa de la Institución. <input type="checkbox"/> Zapatos escolares color negro <input type="checkbox"/> Medias blancas con logo de la institución. <input type="checkbox"/> Falda pantalón con tablonos encontrados a los lados, a la altura de la rodilla. <input type="checkbox"/> Pulóver concho de vino con el logo del plantel. <input type="checkbox"/> Cabello peinado y recogido con moños blanco, negro o concho de vino; sin estilos llamativos y colores de tinte extravagantes. <input type="checkbox"/> Uñas cortas y sin pintar. <input type="checkbox"/> No maquillaje.	<input type="checkbox"/> Camiseta polo de la Institución. <input type="checkbox"/> Chompa de la Institución. <input type="checkbox"/> Zapatos escolares color negro <input type="checkbox"/> Medias grises o negras. <input type="checkbox"/> Jean color gris llano y no tubo. <input type="checkbox"/> Cinturón negro. <input type="checkbox"/> Pulóver concho de vino con el logo del plantel. <input type="checkbox"/> Cabello corto estilo tradicional y peinado. <input type="checkbox"/> Uñas cortas
UNIFORME DE CULTURA FÍSICA NIÑAS Y SEÑORITAS	UNIFORME DE CULTURA FÍSICA NIÑOS Y JOVENES
<input type="checkbox"/> Calentador con logo del plantel. <input type="checkbox"/> Camiseta de educación física de la Institución. <input type="checkbox"/> Zapatos deportivos color blanco <input type="checkbox"/> Medias blancas. <input type="checkbox"/> Toalla.	<input type="checkbox"/> Calentador con logo del plantel. <input type="checkbox"/> Camiseta de educación física de la Institución <input type="checkbox"/> Zapatos deportivo color blanco <input type="checkbox"/> Medias blancas. <input type="checkbox"/> Toalla.
Los estudiantes de Tercero de Bachillerato deberán vestir el siguiente uniforme de PARADA, los días que la Institución requiera:	
SEÑORITAS	CABALLEROS
<input type="checkbox"/> Blusa blanca mangas largas <input type="checkbox"/> Zapatos negros con taco muñeca. <input type="checkbox"/> Medias nylon color natural. <input type="checkbox"/> Falda pantalón con tablonos encontrados a los lados, a la altura de la rodilla. <input type="checkbox"/> Pulóver concho de vino con el logo del plantel. <input type="checkbox"/> Cabello peinado y recogido con moños blanco, negro o concho de vino; sin estilos llamativos y colores de tinte extravagantes <input type="checkbox"/> Uñas cortas y sin pintar.	<input type="checkbox"/> Terno completo gris oscuro <input type="checkbox"/> Camisa blanca mangas largas. <input type="checkbox"/> Zapatos negros casuales. <input type="checkbox"/> Medias grises o negras. <input type="checkbox"/> Cinturón negro. <input type="checkbox"/> Cabello corto estilo tradicional y peinado. <input type="checkbox"/> Uñas cortas



<input type="checkbox"/> No maquillaje.	
No está permitido utilizar elementos y accesorios adicionales al uniforme tales como, piercing, tatuajes, pulseras de mano y/o pies, aretes grandes, buzos, abrigos y medias que no pertenezcan a la institución etc. etc.	
27.-Gozar de un ambiente escolar en donde se respete su propiedad privada.	27.- Demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena, cuidando sus pertenencias y la de los demás.
28.- Tener un ambiente, donde se favorezca el desarrollo de principios, virtudes y valores humanos.	28.- Asistir y participar en actos como, jornadas familiares y estudiantiles, talleres o charlas motivacionales o de valores etc., que organice la Institución Educativa a través del Departamento del DECE.
29.- Disfrutar de un aula limpia, cómoda y tecnológicamente equipada, donde se aprovechen los recursos a favor del aprendizaje.	29.- Promover conductas que garanticen que el aula asignada se mantenga limpia y que los equipos tecnológicos y mobiliarios que se encuentran en la misma, se mantengan en buenas condiciones para su funcionamiento.
30.- Gozar del servicio de transporte escolar que garantice su derecho a ser trasladado de forma segura, en caso que el representante contrate el servicio de la compañía de transporte que tiene convenio con la institución.	30.- Mantener un comportamiento apropiado dentro del vehículo de servicio de transporte escolar, de manera que no altere o distraiga la atención del conductor.
31.- Disfrutar del bar escolar donde se expendan alimentos y bebidas inocuos y que contribuyan a una alimentación nutritiva, variada y suficiente.	31.- Evitar consumir alimentos fuera de la Institución que no estén bajo el control sanitario y que no contribuyan a una alimentación saludable.
NORMATIVAS ADICIONALES PARA LOS ESTUDIANTES	
1. Respetar los bienes ajenos de todos los miembros de la comunidad educativa. <ul style="list-style-type: none">● Devolver al tutor, docente o inspector/a cualquier bien que no sea de su propiedad que se haya encontrado y/o que se encuentre extraviado.● No tomar prestado sin consentimiento del dueño cualquier cosa (de su compañero, docente, etc.) que no sea de su propiedad.● Comunicar a la tutor/a, docente o inspector si conoce de alguna persona que no respete la propiedad ajena y haya cometido hurto o cualquier tipo de apropiación	



de lo ajeno.

2. Participar activamente en todas las actividades generadas por la comunidad educativa (Científico-Técnicas, Participación Estudiantil, etc.) favoreciendo siempre el respeto y la sana convivencia.
3. Con respecto a la comunicación asertiva, los estudiantes establecerán diálogos de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad Educativa.
4. Se consideran faltas al cumplimiento de las normas para la sana convivencia social como:
 - El emitir insultos (aunque sean de bromas).
 - Lanzar papeles en el aula
 - Coger las mochilas de sus compañeros (vaciarlas)
 - No mantenerse en su pupitre cuando él o la docente no le ha autorizado pararse.
 - Rayar o pintar las mesas de trabajo, pupitres, tachos de basura o cualquier pared perteneciente a la institución educativa.
 - Jugar con la pelota en los pasillos o dentro y fuera de las aulas.
 - No recoger la basura (papeles o envases plásticos utilizados en el patio de comidas) y depositarla en los tachos correspondientes.
 - Mostrar conductas afectivas dentro de la Institución propias de enamoramientos.
 - Consumir alimentos dentro del aula sin autorización
 - Ingresar a otra aula sin la autorización del o la docente a cargo de la hora de clase y/o inspector(a) de Planta.
 - Empujar a los compañeros al ingresar a las aulas, en momentos de simulacros de evacuación, a la salida o ingreso del recreo y a la salida de la jornada escolar, etc.
5. Según Acuerdo Ministerial 0070-14 emitido el 17 de abril del 2014 señala que serán considerados como equipos tecnológicos al teléfono celular, IPod, IPad, MP3, Tablet, videojuegos, audífonos etc. los mismos que tendrán regulaciones específicas para su buen uso dentro del plantel:
 - Los equipos tecnológicos de información y comunicación (teléfonos celulares, Tablet), pueden ser empleados como instrumentos opcionales generadores de aprendizajes dentro y fuera del aula, aunque **NO** son recursos obligatorios ni deben ser considerados por estudiantes o padres de familia como útiles escolares.
 - La utilización de teléfonos celulares o Tablet en el aula, para fines pedagógicos, **será autorizada por el o la docente única y exclusivamente a estudiantes de Educación General Básica Superior y Bachillerato y este requerimiento estará establecida en la planificación.**
 - Los docentes contarán con capacitación en el uso de tecnologías de la información y comunicación en educación, para que, en un marco colaborativo, se incorpore su utilización en el proceso educativo.



- El uso no autorizado de equipos tecnológicos en el aula, coliseo, corredores, pasillos, baños, bar entre otros, constituye una falta leve que, en caso de reincidencia, será sancionada como falta grave. Además, será retirado el equipo tecnológico y remitido al Departamento de Inspección General, procediendo a su devolución al o la representante legal del o la estudiante no sin antes firmar un acta de entrega en la que se hace conocer el tipo de falta cometida por el o la estudiante.
 - Se consideran faltas muy graves actividades tales como el acoso cibernético, el envío de mensajes de texto de contenido sexual, el engaño con la finalidad de obtener conductas sexuales, el consumo de pornografía, la extorsión sexual y otras actividades similares que atenten contra la dignidad de las personas y la comunidad educativa.
 - El uso de teléfonos celulares en las sesiones de exámenes, pruebas y actividades de evaluación, de modo expreso o encubierto, constituye un acto de DESHONESTIDAD ACADÉMICA que deberá ser sancionado de conformidad con lo determinado en el artículo 224 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
 - En caso de reincidencia en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en este código de convivencia, con respecto al uso de los dispositivos electrónicos se aplicará las acciones educativas disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta; no sin antes haber sido notificado a sus respectivos representantes.
 - Los padres de familia o representantes legales deben verificar y conocer las actividades que realizan los estudiantes en las redes sociales (Facebook, twitter, Instagram, etc.) para evitar que desaprovechen el tiempo para el estudio y/o publiquen comentarios, imágenes, videos, etc., que puedan afectar a la imagen, prestigio o dignidad de alguno de los actores de la comunidad de la institución.
6. Los estudiantes sólo permanecerán en el colegio en el horario de clases regular, y en caso de que deban volver a ingresar a la Institución sólo lo podrán hacer con la autorización de la autoridad del plantel.
 7. El estudiante se asegurará de estar dentro de su aula, a la hora exacta de que empieza su hora clase.
 8. Ningún estudiante podrá comercializar cualquier producto o alimentos dentro del Plantel, sin la autorización de la máxima autoridad Institucional. Además, en la Unidad Educativa está prohibido la gestión de venta de rifas, recolección de dinero, materiales tecnológicos, sin la autorización respectiva.
 9. Está prohibido tomar el nombre de la Institución para organizar fiestas, viajes o cualquier evento social que congregue participación masiva de estudiantes fuera del plantel.



10. Cuando un estudiante hubiese cometido Deshonestidad Académica cometido deshonestidad académica tipo II, por primera vez, el docente asignara la calificación de cero (0,01) y se procederá a comunicar al representante legal y luego del debido proceso se establecerá una medida socioeducativa, involucrando el compromiso de los representantes legales y se firmara una carta de compromiso de los representantes legales y se procederá tal cual lo establece el reglamento general de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

5.2. Actividades de Trabajo Comunitario

Cuando la falta lo amerite, el estudiante manifieste un arrepentimiento de la acción cometida y pueda reponerse el daño causado al o los afectados mediante horas de trabajo comunitario. Será Inspectoría General quien determine el tipo y tiempo del mismo. En ningún caso sustituirán el debido registro en el informe de aprendizaje del estudiante y las acciones educativas disciplinarias correspondientes. Se debe informar al padre de familia o representante legal enviando una citación. La Inspectoría General velará porque el trabajo no signifique menoscabo en la dignidad de los estudiantes.

Estas actividades de trabajo comunitario serán desarrolladas fuera del horario de clases y contarán con un docente delegado que supervise la correcta ejecución de la acción.

5.3 Procedimiento frente a situaciones de acoso escolar, hostigamiento escolar

Todo estudiante que incurra en alguna acción de convivencia escolar opuesta a los acuerdos establecidos en el código de convivencia será remitido Inspección General, quien en conjunto con el Departamento de Consejería Estudiantil recibirá por escrito la denuncia por parte de los padres de familia o representantes legales adjuntando las evidencias necesarias.

Los afectados por problemas de convivencia escolar deben de tener la plena virtud que los superiores que intervienen tienen hacia ellos una actitud empática y que a las acciones que atentaron contra su integridad física y/o psicológica se tomarán las medidas según la normativa educativa legal. Basado en el Art, 330 y 331 de la LOEI y el Acuerdo Ministerial 434-12.

1. Ante una transgresión a la convivencia cualquier integrante de la comunidad deberá informar mediante escrito a Inspectoría General para que la situación sea atendida a tiempo. Inspección General se pondrá en contacto con los involucrados con el fin de hacer una investigación de lo sucedido.
2. La información generada con respecto alguna situación que afecta a un estudiante puede llegar a la institución por diversos medios, directos e indirectos, pero quien hace



la denuncia debe dejar por escrito su denuncia. La institución hará uso de esa información con el fin de establecer vías de solución por medio de la mediación, reparación y acciones educativas disciplinarias. Cabe destacar que, si no hay denuncias, la institución no puede iniciar ninguna acción.

3. En situaciones en que lo ameriten, el docente tutor, inspector o DECE, atenderá al estudiante afectado para contener y acoger. La Inspectoría General informará inmediatamente al representante legal o padres de familia del estudiante afectado.
4. La Inspectoría General es el departamento encargado de recopilar la información necesaria con los estudiantes involucrados la problemática en la convivencia escolar para establecer las circunstancias y determinar los niveles de responsabilidad en la situación.
5. Conforme los niveles de responsabilidad, se determinarán las acciones educativas disciplinarias a aplicar en cada caso, quedando registrado de las situaciones de convivencia en los informes de aprendizaje de los estudiantes.
6. Se citará inmediatamente a los padres de familia o representantes legales de todos los estudiantes involucrados en problemáticas de convivencia escolar para informar de la situación y comprometer a la familia en la búsqueda de las soluciones del conflicto, adquiriendo un compromiso (acta de compromiso) en la superación de las causales que generaron el conflicto.
7. Todos los docentes que imparten clases a los estudiantes involucrados en el conflicto de convivencia escolar serán informados por parte de Inspección General y DECE para generar el apoyo necesario. Todos los docentes son los encargados de hacer llegar a Inspectoría General los posibles focos de resurgimiento de conflictos, de ello debe quedar siempre registrado en el informe de aprendizaje de los estudiantes.
8. Una vez determinados los niveles de responsabilidad, la situación lo amerita, los estudiantes deberán participar en un proceso de mediación escolar con el fin de generar una dinámica de respeto entre aquellos estudiantes en quienes se evidenció el conflicto. Este es un procedimiento que realizara el Departamento de Consejería Estudiantil.

Los padres de familia o representantes legales serán llamados durante el proceso para tomar conocimiento de los avances o retrocesos. El procedimiento de mediación y/o arbitraje no anula los registros y acciones educativas disciplinarias de las faltas cometidas por los mismos estudiantes, distintas o nuevas respecto de aquellas por las que fue derivado.

9. Inspectoría General, el DECE y los docentes tutores son los encargados de realizar un seguimiento de los estudiantes involucrados en el conflicto para asegurar que no se



produzcan retrocesos o nuevos casos en los que los estudiantes se vean involucrados en problemas de convivencia escolar.

10. Los padres de familia o representantes legales y los estudiantes se reunirán con el DECE en conjunto con la Inspectoría General para hacer un cierre de la primera etapa de toma de conciencia e implementación de estrategias remediales en los que cada uno de los estudiantes se compromete a no volver a incurrir en situaciones de conflicto con sus compañeros.
11. Si se dice el caso de que un estudiante no supere su comportamiento y continúe afectando a sus compañeros de clase a pesar del compromiso y apoyo de la institución, la familia, el caso será llevado a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos.

5.4 Procedimiento para la evaluación del comportamiento del estudiante

El objetivo de este documento es el cumplimiento a lo dispuesto por la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (LOEI), el REGLAMENTO 63 GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL (RLOEI), y el CÓDIGO DE CONVIVENCIA. De conformidad al artículo 222 del LOEI que textualmente indica:” la evaluación del comportamiento de los estudiantes en las instituciones educativas cumple un objetivo formativo motivacional y está a cargo del docente del aula o del docente tutor.....”, por ello la Unidad Educativa Americus Mundus Novus, asume este marco legal a través de los Directivos, Docentes, Padres de Familia, estudiantes y delegan a Inspección General para que registre las acciones comportamentales que transgredan el convivir diario de la institución así como reconocer las acciones meritorias de los estudiantes, este departamento deberá de emitir un informe al tutor, quien estará a cargo de la calificación del comportamiento.

Para la evaluación del comportamiento del estudiante se debe calificar cualitativamente de acuerdo a las disposiciones emitidas en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Los indicadores de evaluación de comportamiento son:

- ✓ Dishonestidad académica
- ✓ Respeto y consideración hacia todos los miembros de la Unidad Educativa
- ✓ Valoración de la diversidad
- ✓ Cumplimiento con las normas de convivencia
- ✓ Cuidado del patrimonio institucional



- ✓ Respeto a la propiedad ajena
- ✓ Puntualidad, asistencia
- ✓ Limpieza

Manual de Comportamiento de los estudiantes durante la educación virtual Periodo Lectivo 2020-2021 y 2021-2022

I. Responsabilidades del Estudiante

Como usuario de la plataforma educativa y del aula virtual de la Unidad Educativa “Americus Mundus Novus”, solicitamos tomar en cuenta las siguientes normas con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo de las clases virtuales y/o en línea.

a. El estudiante debe:

- En la configuración del perfil de la cuenta institucional el estudiante deberá subir una foto clara con la camiseta del colegio.
- Conectarse obligatoria y puntualmente según el horario bajo el enlace a MEET que estará en su cuenta de correo Institucional. Si por alguna razón no pudiera hacerlo, su Representante deberá justificar por escrito al correo del tutor.
- Establecer dentro de cada uno de sus hogares un lugar adecuado (libre de ruido o distractores) para su clase virtual.
- Estar atentos a su hora clase virtual, de ser posible con 10 minutos antes del tiempo previsto.
- Durante la hora clase virtual no debe tener a su alcance ningún otro dispositivo que no sea el utilizado para su clase.
- Permanecer con la cámara prendida durante su hora clase.
- Permanecer con el micrófono apagado, solo encenderlo en caso de que lo amerite.
- Durante la hora clase debe usar en forma obligatoria la camiseta Polo que identifique al colegio. En caso de no tenerla puede utilizar una camiseta blanca o clara.
- Si el estudiante desea realizar una pregunta de un tema determinado, asegúrese de tener la idea completa de lo que desea saber.
- No interrumpir la clase con preguntas no referentes al tema tratado.
- No puede mal utilizar el chat del MEET, para bromear o molestar con sus compañeros dentro de su clase. las clases serán grabadas y compartidas en los otros medios tecnológicos como canal de YOUTUBE y Plataforma Edukar 360
- Al concluir su clase, debe asegurarse de cerrar / salir de su sala virtual.

b. El estudiante no debe:



- Suplantar la identidad de una persona o Institución o falsear una cuenta de usuario sea personal o institucional;
- Falsificar encabezamientos o manipular identificadores para enmascarar el origen de cualquier contenido transmitido a través de la plataforma (videochat, contenido compartido, etc);
- Interferir o interrumpir el servicio de la plataforma, o desobedecer cualquier requisito, procedimiento o normas para el uso de la plataforma;
- Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.
- Apagar la cámara y abandonar la sala virtual sin justificación alguna, de tal manera que el profesor pregunta y no contesta por ningún medio, ni el representante justifica la ausencia.

Inspección General estará monitoreando su comportamiento durante sus horas clase. El Consejo de Disciplina tendrá derecho a eliminar cualquier contenido y sancionará a los estudiantes que infrinjan las normas descritas en este documento de acuerdo al código de convivencia.

II. Convocatoria a Padres de Familia

Los padres de familia deben conectarse a las reuniones previamente comunicadas mediante sus cuentas personales del “Representante” otorgadas a la secretaría de la Institución. Seguros de que la educación y las bendiciones del Altísimo nos llevarán a cumplir con los objetivos trazados durante el año lectivo.

5.5 Clasificación de las faltas

Para efectos de juzgamiento las faltas se clasifican en:

- ✓ LEVES
- ✓ GRAVES
- ✓ MUY GRAVES

Leves: Son aquellas que se refieren a infracciones menores a las normas de la Unidad Educativa, se aplicará como acción educativa disciplinaria la amonestación verbal, que irá acompañada de una advertencia de las consecuencias que tendría el volver a cometer las respectivas faltas. La amonestación será registrada en el expediente académico del estudiante y en su informe de aprendizaje, y serán informados del particular sus representantes legales. Además, como acciones educativas no disciplinarias, el estudiante



deberá suscribir, junto con sus representantes legales, una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no volverá a cometer actos que la violenten. Finalmente, deberá cumplir actividades de trabajo formativo en la institución educativa relacionado con la falta cometida y conducente a reparar el daño ocasionado, si el acto cometido causó perjuicio a otras personas o daño a bienes materiales

Graves: Son aquellas que no atentan al prestigio de la Unidad Educativa, pero sí al desempeño individual y social del (la) estudiante, será aplicará además de las acciones para las faltas leves, por parte de la máxima autoridad, la suspensión temporal de asistencia a la institución, de acuerdo a la gravedad de la falta, por un máximo de quince (15) días durante las cuales el estudiante deberán cumplir con actividades educativas dirigidas por la institución y con seguimiento de los representantes legales.

Muy Graves: Son aquellas que comprometen el prestigio de la institución, o atentan a la educación en valores humanos, que sustenta la disciplina, estas faltas deben ser calificadas por el Rectorado sustentando el proceso disciplinario y remitiendo el expediente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos para la aplicación, según la gravedad de la acción que podría ser sancionada con suspensión temporal o separación definitiva.

5.6 Descripción de las faltas por los estudiantes

A más de las establecidas en los Art. 224 y 330 del LOEI además se consideran como faltas las siguientes:

5.6.1. Faltas Leves

1. No pedir permiso para ingresar al aula y oficinas.
2. No ejercer respeto a los símbolos patrios.
3. No practicar las normas elementales de cortesía (saludos, reclamos indebidos).
4. Emplear expresiones, ademanes o gestos impropios, dentro y fuera del plantel.
5. No cumplir una presentación académica, cultural y/o deportiva
6. Solicitar permisos indebidos.
7. Practicar deportes en horas y lugares no permitidos.
8. Salir de los salones de clase sin autorización o en ausencia del profesor.
9. Moverse irrespetuosamente, levantar las manos sin permiso, comer, masticar chicle y/o reírse durante la formación o ceremonias.
10. Comportarse indebidamente en clases, recreos, transportes o actividades extracurriculares.



11. No colocar los desperdicios en el sitio destinado para ellos.
12. Entrar o salir de un área asignada para una actividad sin autorización.
13. No usar insignias en el uniforme de manera correcta.
14. No llevar el corte de cabello reglamentario los varones, es decir cabello corto sin melenas ni nada por el estilo.
15. No cumplir con sus obligaciones y cargos asignados.
16. Deambular por la institución en horas de clases.
17. Dormir en el aula, o en cualquier sitio de la Unidad.
18. Llegar atrasado a formación o a cualquier otra actividad de la institución hasta con 5 minutos.
19. No cuidar sus útiles escolares dentro del aula o en los lugares donde se encuentre realizando actividades deportivas o entrenamientos.
20. Alterar el uniforme (usar camiseta por fuera sin pulóver, chompa no autorizada, etc.).
21. Usar vocabulario soez.
22. Formar algazara dentro del aula de clases.
23. Pasar al bar en horas no autorizadas.
24. No observar las normas sociales en lugares públicos.
25. Ingresar a las oficinas del área administrativa sin la debida autorización.
26. Faltar el respeto a los compañeros
27. No observar las prescripciones médicas.
28. Pasar por donde existan desperdicios y no recogerlos.
29. Usar manillas, pulsera, joyas, collares, vinchas.
30. Usar maquillaje sin autorización dentro de la institución.
31. Sentarse en mesas, tableros de pupitres y lugares no adecuados.
32. No estar correctamente afeitado.

5.6.2. Faltas Graves

1. Portar artículos peligrosos o innecesarios para el aprendizaje.
2. Usar términos injuriosos, reírse o mofarse de un superior.
3. No cumplir una disposición emitida por una autoridad (directivos, docentes tutores, docentes, inspectores, orientadores).
4. Hacer una exposición, o expresarse en forma mal intencionada de compañeros o autoridades.
5. Fingir enfermedad o valerse de un pretexto para evadir el cumplimiento de responsabilidades.
6. Tomar arbitrariamente el nombre de una autoridad para efectuar cualquier acción.



7. Tomarse atribuciones que no le corresponden.
8. Reincidir en el uso de prendas, equipos y accesorios que no correspondan al uniforme diario de la institución.
9. Vestir sin el uniforme dentro de la institución sin autorización, durante la jornada académica.
10. Usar uniformes de la institución sin autorización de las autoridades.
11. Abusar de su jerarquía en el expreso, instalaciones del plantel, o durante el desarrollo de actividades institucionales.
12. Portar objetos que puedan causar daños a segundas personas (navajas, cuchillos, Gillette, fuegos pirotécnicos u otros).
13. Reincidir en la misma falta leve por 3 ocasiones en un parcial.
14. Poseer Literatura de contenido sexual para adultos o de violencia extrema.
15. Faltar a ceremonias, actos cívicos, entrenamientos, comisiones o clases.
16. Irrespetar a los símbolos patrios durante la ceremonia cívica o cultural que se esté realizando.
17. No asistir a clases a pesar de encontrarse en la institución.
18. Llegar atrasado a formación o a cualquier otra actividad de la institución hasta con 20 minutos.
19. Faltar a pruebas académicas según horario establecido, sin justificación.
20. Abandonar una comisión asignada.
21. Evadir una formación.
22. Usar frases despectivas o sobrenombres al referirse a otro estudiante o autoridad.
23. No guardar en todo lugar y circunstancia, dentro y fuera de la institución la actitud y presentación correcta que corresponde al uso del uniforme.
24. Fumar, ingerir alcohol u otra sustancia alucinógena dentro de la institución.
25. Permitir el uso de prendas, equipos y/o uniformes a personas extrañas al plantel.
26. Efectuar juegos de azar dentro de la institución, sin autorización.
27. Pelear dentro y fuera de la institución.
28. Participar en riñas y actos bélicos.
29. Teñirse el cabello con colores escandalosos o combinaciones de color.
30. Tener uñas pintadas dentro de la institución.
31. Destruir las pertenencias de la institución (pupitres, pizarras, bancas, sillas, baños, etc.) en forma malintencionada.
32. Mentir, engañar o sorprender en cuestiones leves.
33. Escribir frases, o hacer dibujos en paredes, mobiliarios, etc., del plantel.



34. Efectuar expresiones orales o escritas que insinúen intenciones emocionales hacia otro estudiante del sexo opuesto y/o del mismo sexo.
35. Tomar objetos sin autorización.
36. Usar piercings, aretes, tatuajes, etc.
37. Ser reincidentes en portar celulares, PSP, MP4, MP3, IPod, laptops y demás equipos electrónicos sin autorización.
38. Hacer mal uso de las redes sociales ofendiendo la integridad de segundas personas.
39. Ingresar a la piscina sin la debida autorización y supervisión.
40. Impedir el normal desarrollo de las clases.
41. Tener a su haber bebidas alcohólicas, psicotrópicas u otro remedio que no sea considerada una medicina, para ello debe presentar el certificado médico.

5.6.3. Faltas muy graves

1. Dar publicidad o hacer escritos contrarios a la disciplina, contra autoridades.
2. Cometer actos de manifiesta violencia o indisciplina contra una autoridad.
3. Mentir, engañar o sorprender en aspectos graves contra las personas y la institución.
4. Hacer reclamos colectivos, injustificados e irrespetuosos.
5. Pelear en la institución, lesionando o maltratando de palabra u obra, a otro estudiante.
6. Inducir a un compañero a cometer una falta.
7. Faltar a clases 2 o más días consecutivos sin justificación.
8. Lanzar acusaciones falsas que lesionan el prestigio de una persona.
9. Encubrir faltas graves cometidas por otros estudiantes.
10. Acumular 3 faltas graves en un parcial o quimestre.
11. Presentarse a la institución con manifestaciones de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o psicotrópicas.
12. Hacer escándalos en lugares públicos o en actos realizados por el colegio, poniendo en mal antecedente el nombre del plantel.
13. Comete actos inmorales dentro o fuera de la institución.
14. Cambiar o alterar los resultados académicos para beneficio propio o de terceros.
15. Realizar actos que demuestren relación emocional con otro compañero del opuesto y/o del mismo sexo. (caricias, relaciones íntimas).
16. Tomar indebidamente dinero u objetos sin permiso del dueño.
17. Forzar la seguridad en bienes, muebles e inmuebles del plantel.



5.7 Procedimiento para calificar las faltas.

El procedimiento para calificar las faltas leves, graves y muy graves será las que están señaladas en el Art. 331 del RLOEI en sus respectivos numerales y además las siguientes:

5.7.1. Faltas Leves

1. Al cometimiento de la falta por primera vez será amonestado verbalmente por la autoridad (Inspector, docentes tutores o docentes, orientadores, etc.) que detecta la falta y advertido de las consecuencias que tendría en volver a cometer la misma falta.
2. De persistir en las faltas leves la autoridad que la detecte, realizará las acciones educativas disciplinarias para faltas leves dispuestas según la normativa educativa vigente (art.331 del LOEI) e informará por escrito de las acciones realizadas al Inspector General.
3. En Inspección General se registrará estas acciones educativas disciplinarias y mantendrá su respectivo archivo físico y digital.

5.7.2. Faltas Graves

1. El efectuar una falta grave, la autoridad que detecte, presentará a Inspección General por escrito de manera detallada colocando fecha, nombre del infractor y la redacción de la falta cometida con su respectiva firma.
2. La Inspección General en coordinación con el DECE citará al padre de familia o representante legal del estudiante, para reportar la acción cometida e indicará que pasará al proceso de la comisión de disciplina, donde se analizará el caso y con la información obtenida se procederá con las acciones educativas disciplinarias para faltas graves (art.331 del RLOEI).
3. El Inspector General informará por escrito a la máxima autoridad (Señora Rectora) para que, dependiendo de la gravedad de la falta, aplique la suspensión temporal de asistencia a la institución hasta un máximo de quince (15) días y al Vicerrector Académico para que planifique las actividades educativas que deberá cumplir el estudiante mientras cumpla los días de suspensión donde los padres o representante legal efectuarán un seguimiento.
4. En Inspección General se registrará estas acciones educativas disciplinarias y mantendrá su respectivo archivo físico y digital.

5.7.3. Faltas muy graves

1. El cometimiento de una falta muy grave activará la comisión de disciplina que estará conformada por: Inspector General, personal del DECE, Docente Tutor que actuará



- como defensor del estudiante, Sub Inspector, autoridad que detecte la falta y demás personas que citará la Comisión de Disciplina.
2. Esta Comisión investigará, reunirá y analizará las evidencias obtenidas y/o encontradas para determinar los causales que motivaron el cometimiento de la falta. Se tomará en cuenta el historial de comportamiento del estudiante y una vez analizado todos los argumentos podrá considerar en calificar la Falta como Grave y realizar las acciones educativas disciplinarias (art.331 del LOEI) caso contrario se determinará la acción cometida como falta muy grave y presentará un informe detallado en el plazo de 48 horas a la máxima autoridad de la institución adjuntando el expediente respectivo.
 3. La máxima autoridad de la institución analizará el expediente y emitirá su criterio a dicho informe ratificando o rectificando. Si la falta es ratificada, se remitirá a la Junta Distrital o Zonal de resolución de conflictos del Ministerio de Educación y Cultura cumpliendo las acciones educativas disciplinarias para faltas Muy Graves (art. 331 del LOEI).
 4. En Inspección General se registrará estas acciones educativas disciplinarias y mantendrá su respectivo archivo físico y digital.
 5. En el caso de que el estudiante incurra en un 7% de faltas injustificadas, será reportado al distrito, quienes a su vez notificarán a la Junta cantonal para la solución respectiva.

5.8. Normativa para Docentes y Directivos:

- a) Dar y recibir un trato respetuoso y digno a nivel verbal o escrito, tomando en cuenta siempre el respeto a la intimidad personal y familiar y el buen nombre y honra de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Garantizar un clima de aula propicio para el aprendizaje.
- c) Inculcar en los estudiantes el amor a la institución, a los valores históricos y culturales de nuestro país, los valores humanos y el respeto a los símbolos patrios.
- d) Llevar un seguimiento consciente, ordenado y eficaz del proceso formativo de nuestros estudiantes.
- e) Comunicar oportunamente los resultados del proceso formativo de los estudiantes.
- f) Construir un plan de mejora real, eficiente y de evaluación oportuna.
- g) Respetar las diferentes formas del pensamiento de los estudiantes y su derecho a la defensa, guiarlos de manera fraterna, con calidez.
- h) Promover la formación en valores morales, espirituales y cívicos.



- i)** Planificar adecuadamente el curso y las clases, antes y durante el periodo lectivo y conforme a instructivos dados, respetando la normativa legal, la visión y misión institucional.
- j)** Fomentar el compañerismo, solidaridad, respeto y cooperación entre todo el personal docente y con las Autoridades del Plantel.
- k)** Canalizar información sobre actos de indisciplina o comportamientos especiales de los estudiantes que no puedan ser resueltos dentro del aula a través de la Inspección General, para que sean conocidos por el tutor y sean derivados al DECE si el caso lo requiere.
- l)** Entregar al Inspector General, en caso de ausencia momentánea del Plantel por calamidad doméstica o enfermedad, material de trabajo para que sean desarrollados por los estudiantes en los períodos de clase correspondientes de su asignatura, los cuales serán retirados por el tutor o Inspección y devueltos al Profesor de la asignatura para que sean evaluados.
- m)** Colaborar en el control de los estudiantes de acuerdo con el horario de turnos elaborado por el Inspector General.
- n)** Respetar a cada estudiante en su individualidad permitiendo el desarrollo de sus aptitudes, fomentando y valorando su creatividad y estimulando su participación activa, el razonamiento crítico y las iniciativas personales o de grupos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- o)** Cuidar celosamente el buen uso del lenguaje de los estudiantes, estimulando la correcta expresión verbal y escrita en todas las asignaturas.
- p)** Acompañar a los estudiantes para fomentar un buen comportamiento, dentro de su horario, a las actividades que se presenten dentro o fuera de la Unidad Educativa.
- q)** Hacer cumplir las normas y disposiciones institucionales fomentando el sentido de pertenencia hacia el Plantel.
- r)** Comunicar al Inspector General, mediante el registro anecdótico, las faltas disciplinarias de sus estudiantes.
- s)** Conocer de parte del tutor de curso las sanciones que el Plantel haya decidido aplicar a los estudiantes por faltas graves al comportamiento, a fin de tomar las medidas preventivas necesarias y orientarlos adecuadamente para evitar que tengan que aplicarse en otras oportunidades.



- t) Colaborar, al finalizar la última hora de clase, con la salida ordenada de los estudiantes a su cargo y ser el último en abandonar el aula.
- u) Presentarse al Plantel apropiadamente vestido a fin de ofrecer una correcta imagen a los estudiantes.
- v) Respetar las normativas dadas por las Autoridades sea por vía verbal o escrita.
- w) Los permisos para salir del aula en horas de clase se darán sólo por una emergencia, permiso solicitado y autorizado previamente por el Inspector General ya sea por motivos personales o por la participación en otra actividad programada por el Plantel.
- x) De encontrarse estudiantes que no estén debidamente uniformados, ya sea en el vestuario o en la adecuada presentación personal, deben comunicarlo de inmediato al tutor para que haga el aviso al representante legal.
- y) De darse una grave falta de respeto dentro de la clase o acto solemne que haga imposible el normal desempeño de las actividades, el docente y/o inspector, podrá separar al estudiante y llevarlo al docente tutor, inspector general o rector, según sea el caso.
- z) Por ningún motivo se aplicarán castigos corporales o psíquicos que atenten contra la dignidad y personalidad del estudiante.
- aa) Sólo se aplicarán acciones disciplinarias que estén contempladas en el código de convivencia o en el reglamento a la LOEI.
- bb) Entre las autoridades, colegas, empleados, trabajadores, padres de familia o estudiantes primará el trato cordial evitando la ofensa de palabra u obra.

5.9. Normativa para padres de familia

- a) Ser el representante legal de mi hijo(a) y en caso de no poder serlo delegar a una persona presentando al momento de la matrícula un documento notariado que lo certifique como representante legal.
- b) Firmar, como representante legal, un documento al momento de la matrícula que me comprometa a cumplir con las normas del código de convivencia y velar por el buen comportamiento y excelente nivel académico de mi representado.
- c) Asistir a las convocatorias de los diferentes miembros de la comunidad educativa para tratar temas relacionados al desempeño comportamental y académico de mi representado.
- d) Utilizar la plataforma educativa Pined www.novus.educalinks.edu.ec, como canal de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- e) Presentar ante las autoridades de la Unidad Educativa, el justificativo por escrito, debidamente documentado, por faltas, atrasos o solicitudes especiales (adelanto de



- exámenes, viajes al extranjero, etc.), cumpliendo los plazos establecidos en el Reglamento a la LOEI.
- f) Mantener el respeto al comunicarse de forma verbal, escrita o electrónica con los miembros de la comunidad educativa, siguiendo el debido proceso para expresar alguna inconformidad respecto a la formación de su representado en la Institución.
 - g) Por seguridad interna entregar cédula o documento de identificación en la garita.
 - h) Asistir a la institución con vestimenta adecuada o a los diferentes eventos que se realice dentro y fuera del plantel, precautelando el decoro, el buen ejemplo y las buenas costumbres de familia.
 - i) La Unidad Educativa Americus Mundus Novus se reserva el derecho de admisión aquellos estudiantes cuyos representantes incurran con las siguientes faltas:
 - 1. Por actos de deshonestidad y cohecho de la comunidad educativa.
 - 2. Alterar la paz de la Unidad Educativa, mediante agravios verbales y/o físicos a algún miembro de la comunidad educativa.
 - 3. Soslayar la dignidad personal y/o institucional a través de publicaciones difamatorias individuales o grupales.

5.10. Consecuencias del incumplimiento de compromisos establecidos

Los padres de familia, así como los docentes, somos ejemplos vivos para los estudiantes. Debemos establecer las consecuencias de la falta de compromiso al no cumplir con los acuerdos establecidos en este código dando lugar a comportamientos inadecuados de los padres de familia para con la obra educativa en los siguientes puntos:

- a) El no realizar los pagos de pensiones, en las fechas estipuladas en el contrato de servicio educativo, faculta la Unidad Educativa Americus Mundus Novus para tomar correctivos necesarios como:
 - i) Comunicaciones telefónicas, chats, circulares sobre el valor pendiente de pago.
 - ii) Citaciones con carácter de urgente a los padres.
 - iii) Establecer acuerdos de pago a corto plazo.
 - iv) Antes de toda evaluación académica el/la estudiante debe presentar su ticket de pago como medida de control.
 - v) Si el padre de familia no paga en más de tres meses de servicio educativo será reportado al distrito 09D05.



- b) La inasistencia continua a las citas programadas por la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, mediante los canales habituales que se haya hecho conocer a los padres de familia y con la debida anticipación, será considerado como rechazo a nuestro servicio y a la vez la conclusión del contrato educativo.
- c) Todo maltrato físico, verbal, psíquico a los niños y jóvenes, será reportado al Distrito 09D05 a fin de tomar medidas formativas que conduzcan a proteger al menor de las agresiones.
- d) Las expresiones impertinentes, los comentarios imprudentes, las agresiones verbales y/o físicas contra cualquier miembro de la Unidad Educativa Americus Mundus Novus, serán consideradas también como rechazo a nuestro servicio y a la vez la conclusión del contrato educativo.

5.11. Cuidado del Patrimonio Institucional

5.11.1 Normativa para estudiantes

- a) Dar buen uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicio de la Unidad Educativa, manteniendo siempre una cultura de ahorro y reutilización de insumos.
- b) Cuidar y mantener los bienes patrimoniales del Plantel: placas institucionales, conmemorativas, recordatorias o de símbolos, edificios, anexos, sistema de instalaciones eléctricas, sanitarias, de climatización, de iluminación y servicios generales; mobiliario y material didáctico.
- c) Reponer el bien dañado por otro en buen estado de similares características.

5.11.2. Normativas para los docentes y Directivos

- a) Velar porque en las instalaciones del plantel se den condiciones óptimas de orden e higiene en los espacios destinados a su trabajo formativo con los estudiantes.
- b) En caso de que suceda algún daño en los bienes institucionales durante el tiempo de su jornada de trabajo, reportarlo de forma inmediata. Así mismo de encontrar al momento de llegar al espacio asignado a su labor educativa objetos en mal estado, reportarlos por escrito junto con el nombre del encargado de la jornada educativa anterior.

5.11.3. Normativas para los Padres de familia:

- a) Inculcar a nuestros hijos el cuidado a tener de todos los bienes materiales propios o ajenos que se encuentren en su área de trabajo.



- b) Enseñar a nuestros hijos el respeto por su imagen y cuidado de su buen nombre y el uso correcto del uniforme institucional.
- c) Los estudiantes deben dar el mejor uso a las instalaciones del colegio (aulas, elementos de laboratorio, pupitres, canchas, etc.), de no hacerlo su representante se responsabilizará económicamente por los daños causados, observando la responsabilidad disciplinaria del estudiante.

5.12 Puntualidad

5.12.1. Normativa para Estudiantes

La Unidad Educativa Americus Mundus Novus destaca la importancia de la puntualidad en la vida, como hábito positivo, por ende, los atrasos a las horas clases serán justificadas solo en circunstancias excepcionales el mismo día y con los padres o representante legal acompañando al estudiante.

Asistir puntualmente al colegio, de acuerdo al calendario escolar.

- ✓ Inicial (entrada 8:00; salida 12:30 horas)
- ✓ Básica elemental, media (entrada: 07:00; salida 13:15 horas)
- ✓ Básica superior y Bachillerato (entrada 07:00 horas, salida 14:00 horas)

Es necesario e importante que los representantes y /o padres de familia estén en contacto con los siguientes funcionarios: docente tutor, docentes, inspección, orientador a fin de tomar correctivos oportunos sobre aspectos de tipo académico y comportamiento de sus representados, de acuerdo a los horarios de atención respectivos.

5.12.2. Normativa para Docentes y Directivos

- a) La hora de entrada para las actividades laborales es 06:45. Tomar las precauciones del caso para ser puntuales tanto a la hora de entrada como al inicio de cada una de sus horas de clase, ya que esto es muestra de respeto al estudiante.

5.12.3. Normativa para los padres de familia:

- a) Tomar las medidas, según la forma de transporte seleccionada para llegar a la Unidad Educativa, para cumplir con la hora de ingreso de su representado(a).
- b) De no contar con expreso contratado, al término de la jornada diaria sólo se dejará salir a los estudiantes cuyos representantes hayan presentado un documento en el que autorice



la salida del plantel por sus propios medios. De no responsabilizarse de esto, el representante debe venir a retirarlo puntualmente, dentro de la Unidad Educativa a la hora establecida.

El procedimiento para la entrada y salida de los estudiantes será normado por lo indicado en el acuerdo Nro. Mineduc-mineduc-2018-00030-a Instructivo para resguardar la seguridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de la jornada escolar. Y el acuerdo Nro. Mineduc-me-2016-00062-a normativa de transporte escolar para los establecimientos del sistema educativo nacional.

5.13. Asistencia

Se regirá por lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Capítulo VI De la Asistencia de los Estudiantes Art.168 al 174.

5.13.1. Normativa para estudiantes:

Los estudiantes deberán:

- ✓ Asistir y llegar puntual a cada clase y actividad asignada.
- ✓ Llegar totalmente preparado(a) para la clase y estar a tiempo en las áreas asignadas.
- ✓ No estar en zonas prohibidas y no estar fuera del colegio sin permiso. Salir del colegio sin permiso se considera una violación del Código de Convivencia.

En caso de que su representado se encuentre indispuerto de salud, es preferible que se quede en casa. Si la ausencia dura más de dos días, el estudiante necesitará entregar un certificado médico. En tal caso, el docente coordinará con el estudiante para orientar los trabajos o actividades para que sean realizados en casa.

En caso de que la ausencia sea debido a un viaje, le pedimos enviar una carta al rectorado, por lo menos, dos semanas antes del viaje. Recomendamos evitar este tipo de ausencias porque las carpetas de trabajo no pueden sustituir a las clases y sobre todo, porque las ausencias prolongadas pueden afectar negativamente al estatus académico de su representado.

Si llega tarde al inicio de la jornada escolar, perderá la primera hora de clase y pasará inmediatamente a inspección hasta que suene el timbre para el cambio de hora.



La asistencia a las actividades educativas es de carácter obligatorio y se debe cumplir dentro de las jornadas y horarios establecidos por la institución educativa en la que se haya matriculado el estudiante.

Es obligación de los representantes legales de los estudiantes garantizar la asistencia a clases de sus representados, y de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en el establecimiento educativo durante toda la jornada escolar.

A su vez, las autoridades, los docentes y el personal administrativo de las instituciones educativas tiene la responsabilidad de crear y mantener las condiciones apropiadas a fin de que los estudiantes asistan puntualmente a las actividades educativas.

5.13.2. Trámites y permisos

Para realizar cualquier permiso de algún estudiante dentro del horario de clases, se deberá respetar el siguiente orden: docente o tutor, inspector general o subinspector.

El departamento de inspección general autorizará el permiso o solicitud correspondiente de manera escrita, para salidas del colegio el único documento que permite la salida del establecimiento será aquel firmado por el departamento de inspección, en ausencia de algún inspector, el tutor es el responsable de firmar dicho documento.

Cualquier trámite o solicitud que los padres o el representante legal de los estudiantes deseen realizar deben acercarse de forma personal al plantel.

5.13.3. Procedimientos para justificar la inasistencia a clases de los estudiantes

1. El representante Legal entrega una solicitud al rectorado anexando todos los documentos respectivos para justificar la inasistencia del estudiante.
2. El inspector General toma acción e indica al subinspector el registro de la inasistencia a clases y la comunicación de la misma al docente o tutor.
3. El docente tutor verifica las horas de clases no asistidas por el estudiante y solicita la toma de evaluación y/o recepción de las tareas a los docentes de las clases no asistidas.
4. El estudiante presenta las tareas y/o rinde las evaluaciones en la fecha y hora establecida por los docentes de las clases a las que no asistió.



5.13.4. Inasistencias

5.13.4.1. Inasistencia por Viaje

Se recomienda planificar cualquier viaje familiar durante las semanas de vacaciones ya programadas en el calendario escolar. Debido a los periodos vacacionales previstos en el reglamento LOEI, la ausencia por viajes familiares será consideradas injustificadas, salvo en casos muy excepcionales.

Las inasistencias justificadas son las siguientes:

Inasistencias médicas

Las ausencias que duren dos o más días deben ser justificadas por los representantes legales, entregando una justificación escrita dentro de las 48 horas máximo después de que el estudiante regrese al colegio.

En caso de faltas por enfermedad el representante tiene la obligación de presentar el certificado médico mediante solicitud en el rectorado, para que se justifique la inasistencia correspondiente donde se tomará acción al Inspector General en coordinación con el Vicerrector académico para que comunique al docente tutor y coordina la toma/recepción de pruebas y tareas.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural indica la pérdida de año lectivo por inasistencia de los estudiantes, en los artículos 169, 170, 171, 172, 173 y 174.

Inasistencia Deportiva

Los padres de familia deberán comunicar la ausencia presentando la invitación oficial (de la Organización, auspiciante o provincia) que indique que el estudiante participa en una competencia oficial. Únicamente el documento oficial (entregado ANTES de la inasistencia) puede justificarlas, no sin antes comprometerse a velar para que el alumno se ponga al día en sus materiales de clase.

5.13.4.2. Salidas temprano/ atrasos

Los estudiantes podrían llegar atrasados (as) o salir antes de tiempo con una justificación escrita de sus padres, un certificado médico o un certificado de autorización para participar en una competición deportiva. De lo contrario, serán injustificadas.

- ✓ Los estudiantes que llegan a la institución después de las 07:00 serán anotados como atrasados y se registrará en el informe de aprendizaje.



- ✓ Los patrones de atrasos o salidas tempranas excesivas pueden derivar en otras consecuencias académicas.

5.13.5. Políticas de atrasos para clases y actividades

Nuestra política ayuda a que los estudiantes sean responsables al momento de la toma de decisiones y sean conscientes que, tales decisiones, influyen en su estatus académico y de comportamiento.

- ✓ Cuando un estudiante llega a clase, hasta cinco minutos atrasado, sin permiso, se considera como atrasado sin justificación.
- ✓ Cuando un estudiante llega a clase más de cinco minutos atrasado, sin permiso, se considera como falta injustificada.

Cuando existan patrones excesivos de atrasos o faltas, estos tendrán consecuencias en su comportamiento, tomando en consideración el Reglamento LOEI.

5.13.6. Accidentes / Enfermedades

Los estudiantes que visiten la enfermería durante las horas de clase deben estar supervisados por una persona adulta. (Tutor)

Si un estudiante tiene un accidente o se siente enfermo durante el horario escolar, será atendido por el personal médico de la enfermería. El personal médico decidirá si el estudiante puede regresar a clase, ser enviado a casa o si tiene que ser evaluado por un médico especialista.

En el caso de que el estudiante necesite servicios de emergencia, el personal médico notificará inmediatamente a los padres o a la persona autorizada, de acuerdo al seguro contratado por el representante.

Es muy importante que el expediente médico de la enfermería este al día. Esta información debe incluir datos sobre algunas alergias, medicamentos y cualquier otro tratamiento que el estudiante, por razones de salud este siguiendo. (Expediente médico).

Si un estudiante está recibiendo un medicamento o tratamiento, el personal médico puede seguir la receta médica durante el horario escolar, asegurando que el estudiante reciba todos



los cuidados necesarios. Esta información también debe ser compartida con los departamentos de Inspectoría General, Vicerrectorado Académico y Consejería Estudiantil. Es responsabilidad de los padres mantener esta información actualizada en el departamento médico.

Los estudiantes no deben asistir a clases cuando tienen una enfermedad infecto-contagiosa. Pedimos que se recuperen en casa hasta que su médico les de autorización para regresar a clases. En este caso, los estudiantes deben regresar a clases con un certificado médico.

5.14. Otras normativas para docentes:

- a) Concurrir al aula, de acuerdo con el horario asignado y retirarse de él al tocar el timbre de finalización de la clase. Si transcurrido diez minutos del inicio de la hora-clase, el profesor no está presente en el aula se considera como hora no laborada y da lugar al descuento correspondiente al valor de ella.
- b) Asistir puntualmente a las juntas de profesores de curso, reuniones con el director Académico, juntas de profesores de área, jornadas de capacitación docente, actos cívicos, sociales y deportivos del Plantel, reuniones de padres de familia para la entrega de libretas de calificaciones parciales o quimestrales, y otras reuniones que las autoridades considere imprescindibles para conocer y orientar la solución de problemas o dificultades que se puedan presentar.
- c) Asistir obligatoria y puntualmente a la recepción de los exámenes quimestrales, de recuperación, supletorio, remedial, gracia y prueba Ser Bachiller en caso de haber sido convocados.
- d) Llevar el registro de asistencia diaria y atrasos de sus estudiantes en cada una de las horas de clase.
- e) Tomar lista y anotar en el registro de control diario de asistencia la nómina de los estudiantes ausentes y entregar tal registro al Inspector General.
- f) Las damas vestirán pulcramente el uniforme de acuerdo al calendario especial y los varones camisa manga larga, pantalón de tela oscuro y corbata (terno de solicitarse).
- g) Velar constantemente por el cumplimiento del orden y aseo en su clase.
- h) Supervisar y ayudar a que se realicen mingas de limpieza planificadas por las autoridades del plantel. Esto no implicará que los estudiantes realicen erogaciones económicas.
- i) Velar porque los salones de clase sean decorados de manera alusiva a sus asignaturas creando un ambiente que promulgue las buenas costumbres y el buen vivir. Los docentes de Estudios Sociales primarán el tema de los valores y derechos humanos.



- j) Incluir en su planificación actividades que promuevan la preservación, aseo, mejoramiento y embellecimiento del medio ambiente en el que se realizan las actividades educativas y en la comunidad circundante.
- k) Comunicar de ser el caso, el mal estado en el que encuentran el lugar donde se desarrollan sus actividades educativas.
- l) Cuidar que al término de sus horas de clase todo quede ordenado y limpio, en especial si se trata de la hora de término de la jornada educativa diaria.
- m) De encontrar objetos en poder de los estudiantes que no hayan sido requeridos en la lista de útiles escolares, deberán retenerlos y entregarlos al Inspector General para que siga el procedimiento debido.
- n) Al realizar la revisión de los trabajos escolares, tomar en consideración el cumplimiento de la honestidad académica, atendiendo al Reglamento a la LOEI en su capítulo VII De la Dishonestidad Académica del Art. 223 al Art. 226.

5.15. Otras Normativas de Padres de familia:

- a) El padre y/o representante legal tiene el deber de asistir a reuniones convocadas por las autoridades del colegio, su puntualidad y asistencia será registrada, de no haber respuestas positivas a estas reuniones se entenderá que el padre de familia no muestra el interés y responsabilidad en la formación del estudiante, en consecuencia, el padre deberá sujetarse a la resolución tomada en la reunión.
- b) Justificar las inasistencias de sus representados según lo estipulado en el Art.170 del Reglamento a la LOEI.
- c) Vigilar que su representado asista diariamente a clases, a las actividades extracurriculares, de recuperación, tutorías o participación estudiantil.

5.16. Control del peso de la mochila escolar

El Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2018-00049-A regula el peso transportado en la mochila escolar utilizada por los estudiantes del sistema educativo nacional. Para ello los actores de la comunidad educativa cumplirán las siguientes normas:

5.16.1 Normativa para estudiantes

- a) Traer a la Unidad Educativa solo el material necesario para cumplir sus actividades escolares en el día de clases.
- b) Dejar en el depósito de material educativo el material escolar que no necesite transportar de la Unidad Educativa a sus hogares.



5.16.2 Normativa para docentes y directivos

- a) Respetar el horario de revisión de tareas realizado entre las áreas académicas.
- b) Implementar en sus planificaciones el uso de textos y herramientas digitales.
- c) De utilizar textos escolares priorizar su uso en el aula de clase.
- d) Destinar el área y mobiliario necesario para el depósito de material educativo de cada estudiante de la unidad educativa.
- e) Establecer alianzas con editoriales para la implementación de textos digitales en la Unidad Educativa

5.16.3 Normativa para los padres de familia

- a) Adquirir material escolar ergonómico adecuado a la edad de sus hijos.
- b) Verificar que su representado ponga en su mochila solo el material escolar que necesite para cumplir con la jornada de clase de cada día.

5.17 Distinciones Honoríficas

La distinción Honorífica será un galardón al mérito individual para el estudiantes, docente, padre o madre de familia que consistiera en una nominación pública otorgada por la institución educativa. El art 178 del Reglamento de la LOEI dispone que “las autoridades de los establecimientos educativos pueden instituir, según la filosofía del plantel y su realidad cultural, otras distinciones honoríficas académicas que están normadas en el código de Convivencia”, por lo tanto, se propone lo siguiente:

Excelencia docente. Esta distinción se otorgará al docente que se hubiere destacado excepcionalmente en actividades innovadoras dentro y fuera del plantel.

Mención honorífica al desempeño. Buenas prácticas de valores, Buen Vivir, promotor de un clima organizacional adecuado y puntualidad en los compromisos con la comunidad educativa, por su lealtad y años de servicios cumplidos en forma interrumpida. - Reconocimiento público y entrega de acuerdo institucional, placa, medalla y otros en eventos solemnes.

DESEMPEÑO ACADÉMICO. Se otorgará cada periodo escolar a los/as estudiantes que han obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato Se considera acciones meritorias a que los hechos que son producto del cumplimiento de los deberes y obligaciones, del esfuerzo y afán de superación del estudiante, lo cual conlleva a dejar en alto su propio nombre y el de la institución.

Diploma de honor



- ✓ La institución premiará a los estudiantes que hayan obtenido las más altas calificaciones en aprovechamiento no menor a 9,50 y comportamiento A en el correspondiente quimestre basados en la siguiente descripción:

Menciones honoríficas grupales:

- ✓ Grupo que se ha distinguido por su colaboración y espíritu de servicio, en actividades y acontecimientos de representatividad estudiantil.
- ✓ Presentaciones en las olimpiadas.

Menciones personales:

- ✓ Elogio personal en público.
- ✓ Participación en comité de curso.
- ✓ Representación en concursos o festividades.
- ✓ Abanderados del colegio.
- ✓ Reconocimiento de metas alcanzadas en los estudios; se considerará los tres promedios más altos de cada paralelo, en aprovechamiento mayor a 9,50 y comportamiento A en el siguiente orden:

Primer lugar:	Cuadro de Oro
Segundo lugar:	Cuadro de Plata
Tercer lugar:	Cuadro de Bronce

- ✓ Esfuerzo esmerado por servir a los demás con actitud de liderazgo.
- ✓ Estudiantes deportistas sobresalientes.
- ✓ Interés y responsabilidad en ensayos y presentaciones de estudiantes.
- ✓ Estudiantes que terminan su Bachillerato.

Compañero solidario constructor del buen vivir:

- ✓ Se concederá a todo aquel que promueva y demuestre ejemplos de solidaridad y compañerismo en las acciones y /o servicios prestados.

5.18 Veeduría del proceso de selección de Abanderados

La veeduría es un mecanismo democrático de representación de los actores de la comunidad educativa que permite vigilar la gestión educativa en lo relacionado al proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural para la conformación y elección de abanderados y el instructivo



que emita la autoridad educativa nacional. Los veedores deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.
- No tener ningún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y ejecución de la veeduría.
- No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.

5.18.1. Designación de abanderados, portaestandarte y escoltas de la institución educativa.

El Rector/a, los estudiantes de tercer año de bachillerato y la comisión para la designación de abanderado, portaestandartes y escoltas de la institución educativa deberá considerar que, para la designación del abanderado, portaestandartes y escoltas, no será necesario que el estudiante haya permanecido toda su trayectoria académica en la misma institución educativa para que se le proclame en cualquiera de las dignidades antes señaladas.

Para la designación de abanderado, portaestandartes y escoltas, se tomará en cuenta a los estudiantes de nacionalidad extranjera, ya que gozan los mismos derechos de los ciudadanos ecuatorianos.

5.18.1.1 Estudiantes de tercer año de bachillerato

- a) Si un estudiante de tercer año de bachillerato, su trayectoria estudiantil lo hubiere realizado en una o varias instituciones dentro del país o en el exterior, debe entregar en la secretaría del plantel educativo, en el que actualmente se encuentra matriculado y asistiendo, el expediente académico original (matrículas, promociones y si posee distinciones honoríficas alcanzadas en los diferentes años de estudio).
- b) Si consideran que son acreedores a una de las distinciones de abanderado, portaestandarte o escoltas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente matriculado en el tercer año de Bachillerato del establecimiento educativo y asistir de forma regular a clases. Esto significa que debe estar registrado en los sistemas de información determinados por el Ministerio de Educación.



- Haber entregado, en la Secretaría del plantel, de los pases de año legalizados o promociones obtenidas desde segundo año de Educación General Básica hasta segundo año de Bachillerato (solamente en el caso de estudiantes que cursaron esos años en otros planteles).
- Para el caso de los estudiantes extranjeros, deberán contar con la debida resolución de reconocimiento de estudios emitida por la Dirección Distrital de Educación, acompañada de los originales de calificaciones, promociones, boletines, que permitirá la obtención de las calificaciones de acuerdo a los establecido en el Art. 194 del Reglamento a la LOEI.

5.18.1.2 Rector/a de una institución educativa

En el plazo de diez (10) laborables contados a partir del inicio del año lectivo deberá llevar a cabo el proceso de selección, elección y notificación de los nueve (9) estudiantes que alcancen el mayor puntaje y que ocuparán las dignidades de abanderado, portaestandartes y escoltas, para lo cual deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Organizar el expediente académico de los estudiantes de tercer año de bachillerato, el mismo que debe contener todas las promociones desde segundo grado de educación general básica hasta segundo de Bachillerato General Unificado (BGU).
2. Conformar la comisión encargada de la elección de abanderado, portaestandartes y escoltas, la misma que estará integrada por cinco (5) miembros:
 1. El Rector del plantel, quien la presidirá;
 2. Dos (2) delegados del Consejo Ejecutivo del Establecimiento;
 3. Un representante de los Padres y Madres de Familia; y,
 4. El Presidente del Consejo Estudiantil. (*) (*) En el caso de que el Presidente del Consejo Estudiantil del año lectivo anterior haya sido un estudiante de tercer año de bachillerato y ya egresó de la institución, le subrogará el vicepresidente o uno de los vocales principales que se encuentren matriculados y asistiendo en el presente año lectivo.
3. Invitar a la comunidad educativa del plantel a fin de que quienes deseen participar como veedores en el proceso de selección y reconocimiento de abanderado, portaestandartes y escoltas, presenten por escrito su compromiso de participación, figura que deberá constar en el Código de Convivencia de la Institución Educativa; los veedores actuarán con voz pero sin voto.
 - Convocar el segundo día de iniciado el año lectivo a los miembros de la comisión para elegir a los nueve (9) estudiantes de tercer año de bachillerato



que han alcanzado el más alto puntaje en el resultado obtenido al promediar las notas finales de aprovechamiento desde segundo grado de Educación General Básica a segundo año de Bachillerato General Unificado.

- Presidir la comisión encargada de la selección y elección de abanderado, portaestandarte y escoltas.
- Elaborar una comunicación dirigida a cada estudiante en la que se especifique la distinción honorífica alcanzada por cada uno de los estudiantes elegidos como abanderado, portaestandartes y escoltas y, de haberlas, otras distinciones académicas que consten en el Código de Convivencia y entregar al estudiante y su representante legal al día siguiente de la elección.
- Publicar en un lugar visible de la institución la nómina de los estudiantes que han sido elegidos como abanderado, portaestandartes y escoltas con la finalidad de que toda la comunidad educativa conozca.
- Receptar el recurso de apelación interpuesto por el representante legal del estudiante dentro de un período no mayor a cinco (5) días laborables.
- Convocar a la Comisión para que avoque conocimiento del o los recursos de apelación interpuestos por los representantes legales de los estudiantes designados si los hubiere.
- Instituir otras distinciones honoríficas académicas según la filosofía y realidad cultural de la institución educativa, mismas que deberán constar en el Código de Convivencia debidamente aprobado por la Dirección Distrital de Educación, respectiva.
- Organizar el acto de proclamación y juramento a la Bandera que se llevará a efecto el 26 de septiembre de cada año, en el que participará toda la comunidad educativa, al amparo de lo prescrito en el artículo 183, reformado, del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Encargar que por medio de los tutores se socialice el proceso a toda la comunidad educativa.

5.18.1.3. De la Comisión encargada de la selección y elección de abanderado, portaestandartes y escoltas

Deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Constituirse en sesión permanente hasta que se concluya con los procesos de la selección y elección de estudiantes que ocupan las dignidades de abanderado,



portaestandartes y escoltas; comisión que contará con un secretario/a que será el secretario/a del plantel, en caso de no existir se nombrará a uno de los miembros de la comunidad educativa como secretario ad hoc, de preferencia será un docente, éste actuará con voz pero sin voto y será quien levante el acta que registre todo lo actuado por los miembros.

- Revisar el expediente académico de los estudiantes de tercer año de bachillerato, el mismo que debe contener todas las promociones desde segundo grado de educación general básica hasta segundo de Bachillerato General Unificado (BGU).
- Para el acceso al aplicativo informático deberá utilizar el usuario y clave asignada a la autoridad educativa para el proceso de Titulación.
- El secretario/a del plantel o secretario ad hoc, ingresará en el aplicativo informático: - El registro de los miembros de la Comisión. - Los méritos adicionales, los mismos que deben constar en el Código de Convivencia., registrado en la Dirección Distrital de Educación respectiva. - Ingresar las calificaciones de los estudiantes de tercer año de bachillerato, correspondientes a segundo grado de Educación General Básica a segundo año de Bachillerato General Unificado. El registro de calificaciones podrá realizarlo individualmente de forma manual o de forma masiva, utilizando la macro excel diseñada para este proceso. - Generado el promedio final de los estudiantes de tercer año de bachillerato de la institución educativa, procederá a imprimir el acta de designación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas, conforme al Art. 176 del Reglamento a la LOEI:
- El acta de designación de Abanderado, Portaestandartes y Escoltas generada por el aplicativo informático, deberá ser suscrita por los miembros de la Comisión y entregada oficialmente al Directivo Institucional para su publicación y conocimiento de la comunidad educativa.

5.18.1.4. Empate en promedios globales

De existir empate en los promedios globales finales entre los estudiantes, deberá considerarse los méritos obtenidos en el transcurso de la vida estudiantil tales como: participación de los estudiantes en actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas o de responsabilidad social que se encuentren debidamente documentadas, organizadas o por instituciones educativas, deportivas o culturales legalmente reconocidas; especial consideración y puntaje tendrán aquellas actividades de este tipo en las que el estudiante hubiere participado en representación del establecimiento educativo, la ciudad, la provincia o el país; los puntajes



acreditados a este tipo de actividades deberán estar normadas en el código de Convivencia, mismo que deberá encontrarse debidamente registrado en la dirección Distrital respectiva.

5.19. Aspecto Académico

Los estudiantes deben cumplir responsable y oportunamente con las tareas y más obligaciones académicas. Los padres de familia deben revisar su correo electrónico con el fin de mantener contacto con el tutor; se toma en cuenta correos electrónicos, llamadas, visitas domiciliarias.

La aprobación del año lectivo se sujetará a la Norma de Evaluación prevista para el efecto. Los estudiantes que por diferentes razones no hayan rendido sus pruebas y/o entregado sus trabajos, deberán solicitar, previa la justificación respectiva, la recepción de los mismos, obligatoriamente dentro de los 8 días hábiles siguientes. En caso de evaluación parcial el estudiante está obligado a presentarse a rendir la sumativa hasta 8 días antes de la siguiente evaluación parcial; con respecto a los trabajos y/o actividades formativas, se sujetará a la rúbrica institucional. La institución en todo instante incentivará y reconocerá el esfuerzo intelectual y físico.

5.20. Requisitos de admisión de estudiantes

La admisión de estudiantes a los diversos niveles educativos se sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Nivel de Educación General Básica: Tener al menos cinco (5) años de edad a la fecha de ingreso.
- b) Nivel de Bachillerato: Presentar el certificado de aprobación de la Educación General Básica.
- c) Se incluirá un examen de ingreso de conocimiento, así como el psicológico por cada estudiante.

Cuando un estudiante ingresa por primera vez a la institución, debe presentar un documento oficial de identificación y entregar una copia de este documento al establecimiento.

5.20.1 Procedimiento para Ingreso de estudiantes

1. ADMISIONES da la información al representante por medio del correo electrónico oficial admisionesnovus@centroeducativonovus.edu.ec adjuntando los requisitos DE PRE-ADMISIÓN.



2. El representante entrega la información DE PRE-ADMISIÓN vía correo electrónico.
3. Revisión de documentación y envío de resultado al representante, por mail en caso que no se lo haga presencialmente.
4. Agendar cita entre representante y DECE.
5. Se designa docente para la recepción de la prueba de diagnóstico de conocimiento y se establece la fecha de la prueba.
6. En caso de que un estudiante no tenga el expediente académico completo, nuestra institución se acoge a los lineamientos emitidos por el ministerio de educación para inicio de clases 2021 - 2022, régimen Costa Galápagos, para estos casos y que consiste en:
 - a. El representante legal se comunicará con la institución en la que se encuentre asignado, con la finalidad de que sea evaluado durante el primer mes de clases. Luego de la evaluación nuestro colegio se comunicará con el distrito para dar los resultados correspondientes, para que se elabore la “Resolución de examen de ubicación para inserción al sistema educativo nacional” lo que garantizará que el estudiante cuente con el expediente académico completo de conformidad a lo establecido en el artículo 154 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Esta evaluación corresponde a una evaluación diagnóstica que será realizada mediante cualquier instrumento de evaluación que se considere pertinente por parte de nuestra institución educativa y el docente designado.
 - b. En caso de que el estudiante no alcance las destrezas con criterio de desempeño requeridas para ser asignado en el grado/curso solicitado, la institución educativa elaborará un informe dirigido al distrito educativo, señalando el nivel al que debe ser asignado el estudiante.
7. Los resultados deberán ser enviados a ADMISIONES o al Distrito según sea el caso de un estudiante con expediente completo o incompleto respectivamente.
8. Con los resultados de las pruebas o con la respectiva resolución del distrito, *ADMISIONES* envía correo electrónico al representante, adjuntando la autorización de matrícula y las recomendaciones que el área académica sugiere (Carta de compromiso si fuese necesario) y deriva a secretaría con la documentación que deberá entregar.
9. *SECRETARIA*: Recibe documentación física.
10. *COLECTURÍA*: Recapta pago de matrícula, una vez que secretaría reciba la recepción completa de documentos, más la autorización de matrícula de admisiones.

5.20.2 “PROCEDIMIENTO PARA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROMOCIONES DE LA OFERTA EDUCATIVA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.



Aquellos estudiantes que no cuenten con todas las promociones requeridas para la obtención del título de bachiller (Art. 198 RGLOEI) deberán realizar el siguiente procedimiento:

5.20.2.1 Para el Caso 1:

- La Institución Educativa deberá solicitar al Distrito Educativo de su jurisdicción, la emisión de la Resolución de Promoción para el o los estudiantes que no cuenten con el expediente completo, para lo cual deberá adjuntar la nómina de los estudiantes con la nota del proyecto/examen de grado, así como el detalle de los niveles faltantes
- Una vez recibida la solicitud, el Distrito Educativo, en el plazo de 72 horas emitirá la Resolución de Promoción por cada estudiante, en la que se incluya la nota obtenida por el mismo en el proyecto/examen de grado, y el detalle de la nota por cada grado o curso requerido para completar el expediente académico.
- El Distrito Educativo, remitirá en el plazo de 48 horas a la institución educativa todas las Resoluciones solicitadas y emitidas.
- Una vez recibidas las Resoluciones de Promoción por parte de la Institución educativa, la misma será responsable del registro de las calificaciones en el aplicativo correspondiente.
- La Resolución de Promoción hará las veces de la promoción del grado o grados faltantes y formará parte del expediente académico.

5.20.2.2 Para el Caso 2:

- El estudiante que se encuentra cursando los subniveles de Educación General Básica, así como, primer y segundo curso de bachillerato y que no cuente con su expediente académico completo deberá solicitar al Distrito Educativo la autorización correspondiente.
- El Distrito Educativo validará y certifica que el estudiante se encuentra debidamente matriculado en Sistema Educativo Nacional en el periodo lectivo vigente en un plazo máximo de 72 horas.
- Una vez culminado el proceso de verificación, el Distrito Educativo notificará y autorizará a la institución educativa en la que se encuentra matriculado el estudiante, la aplicación del proyecto interdisciplinar.



- *Al culminar el proyecto interdisciplinar, la institución educativa solicitará al Distrito Educativo la emisión de la Resolución de Promoción, para lo cual deberá adjuntar la nómina de los estudiantes con la nota del proyecto interdisciplinar, así como el detalle de los niveles faltantes.” (Lineamientos de aplicación para los expedientes académicos incompletos de los estudiantes de los servicios educativos ordinarios)*

5.21. Comité de Grado o Curso de padres y/o representantes legales.

Dentro de las tres primeras semanas de iniciado el año escolar en el régimen Costa, por cada paralelo, se convocará a una votación de carácter participativo y democrático con las madres, padres de familia y/o representantes legales, en la cual se elegirán a los representantes del comité de paralelo, integrada por lo menos por un presidente y cuatro vocales. Cada vocal tendrá a cargo fomentar un ámbito de competencia, siendo estos: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación. La elección se realizará a través del sistema de votación individual de cada uno de los padres, madres o representantes de los estudiantes del paralelo; Se ha tomado en consideración cinco nombres de padres de familia y / o representantes legales, de su grado o curso que por su ubicación geográfica y distancia nos visitan permanentemente, logrando estar al tanto de las actividades internas del establecimiento, por lo que con el fin de que todos los padres puedan cumplir con su voto democrático de manera escrita mediante papeleta de votación. Los docentes tutores coadyuvarán en la coordinación de actividades del comité de paralelo electo, brindando el apoyo necesario en lo que concierne a convocatorias y operativización de actividades.

5.22 Comité Central de Padres de Familia

5.22.1 Conformación

En cada institución educativa funcionará el comité central de madres y padres de familia y/o representantes legales, constituido por un presidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales; los cuales serán seleccionados de entre los presidentes de los comités de paralelo. Cada vocal del comité central tendrá a cargo fomentar un ámbito de competencia, siendo estos: convivencia armónica, alimentación saludable, seguridad y participación. La convocatoria para la formación del comité central será realizada máximo dentro del primer mes de iniciado el año lectivo. La elección se realizará con base en la aplicación del sistema de votación individual de los presidentes de los comités de paralelo que asistan a la reunión, excluyendo la aplicación de sorteos y asignaciones por afinidad. No podrán ser candidatizados los representantes ausentes y se deberá garantizar que exista representatividad de género.



5.22.2 Funciones del Comité Central de Padres y/o Madres de Familia o Representantes legales.

Son funciones del comité central de madres, padres de familia y/o representantes legales, las siguientes:

- a) Elaborar una planificación de actividades que se pretendan implementar en el año lectivo en curso, en el marco de la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa
- b) Colaborar y participar junto a las autoridades, personal docente, administrativo, Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación, y demás acciones, de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa.
- c) Designar al delegado de las madres, padres de familia o representantes legales de paralelo para integrar el Comité de Gestión de riesgo.
- d) Participar activamente, en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, Código de Convivencia y demás instrumentos del quehacer educativo; así como intervenir en el seguimiento, monitoreo y evaluación de los mismos.
- e) Participar de forma activa y fomentar la participación de las madres, padres de familia y/o representantes legales en el programa de participación y animación socioeducativa impulsado desde el nivel central.
- f) Convocar a los presidentes de los comités de paralelo a asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en la planificación anual.
- g) Socializar en las asambleas generales, la planificación de actividades para el año lectivo en curso y el avance de las acciones implementadas.
- h) Realizar la rendición de cuentas de la planificación de actividades implementadas, un mes antes de terminarse el año escolar.

5.23 Comité de Curso o Paralelo de Grado

5.23.1 De la conformación.

Dentro del primer mes de iniciado el año escolar, en el régimen costa, se elegirán a los representantes estudiantiles de cada paralelo o curso. Este Comité estará integrado por un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres (3) vocales (un vocal de medio ambiente y hábitos de vida saludable, uno de inclusión educativa, y uno de convivencia y cultura de paz). La elección será participativa y democrática con la asesoría y dirección del docente tutor.



Considerando a la LOEI, indica que el presidente electo por el salón de clase deberá tener un promedio mínimo de ocho del periodo lectivo anterior, y a su vez no haber tenido inconvenientes en comportamiento

5.23.2 Del procedimiento.

Los estudiantes que conforman el paralelo o curso, deberán mocionar a los candidatos mediante un breve discurso que evidencie argumentos que sostengan su candidatura, entre los que contarán cualidades de liderazgo, cumplimiento del Código de Convivencia y honestidad académica. El docente tutor pondrá a consideración del paralelo dicha moción y tras dicha aprobación lo incluirá entre la lista de los candidatos a ser elegidos por cada dignidad. Debe existir como mínimo tres candidatos por cada dignidad, garantizando el principio de igualdad, interculturalidad y paridad de género, tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador. El voto será directo y el ganador será quien supere en número de votos a los demás candidatos. El docente tutor registrará los nombres de quienes conformarán el Comité Estudiantil de paralelo y pondrá en conocimiento de los padres de familia del paralelo o curso, y por ende a la autoridad institucional.

5.23.3 Funciones del Comité Estudiantil de paralelo o curso.

Son funciones del Comité Estudiantil de paralelo o curso, las siguientes:

- a) Fomentar la sana convivencia y el buen trato entre compañeros de salón de clase
- b) Definir de manera participativa las normas de convivencia dentro del salón de clase y de la institución educativa, monitoreando el cumplimiento de las mismas con apoyo de todas y todos los estudiantes.
- c) Liderar procesos de resolución de conflictos de forma pacífica entre pares.
- d) Ser voceros ante las autoridades institucionales, docentes y el Consejo Estudiantil de aquellas demandas o inquietudes que presenten los compañeros de salón de clase con argumentos que sustenten los planteamientos.
- e) Apoyar la ejecución y cumplimiento de las actividades planificadas por el Consejo Estudiantil en el marco del plan de trabajo presentado.
- f) Apoyar al docente tutor o docentes de asignatura en la organización y gestión del salón de clase;
- g) Coordinar y apoyar al comité de paralelo de madres, padres de familia y/o representantes legales en aquellas acciones que se hayan planificado en beneficio del paralelo o curso.
- h) Colaborar con las autoridades institucionales, el personal docente, el personal administrativo, el personal del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y el



Consejo Estudiantil en lo que respecta al desarrollo de planes, programas, así como también en la detección de potenciales problemáticas psicosociales que estén afectando la adecuada convivencia estudiantil.

- i) Participar activamente en las comisiones que se pudieran establecer por el Consejo Estudiantil.
- j) Participar en las elecciones del Consejo Estudiantil cumpliendo los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General.

5.24 Consejo Estudiantil.

Es el máximo órgano colegiado de representación estudiantil, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación democrática por parte de los estudiantes en la toma de decisiones institucionales. Estará conformado por los representantes de los estudiantes, elegidos por votación universal, directa y secreta, reconociendo valores como la honestidad, el liderazgo y los méritos académicos, así como el cumplimiento del Código de Convivencia institucional.

5.24.1 Conformación del Consejo Estudiantil.

El Consejo Estudiantil estará constituido por: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, elegidos en una sola lista por todos los estudiantes del establecimiento educativo; y por tres vocales principales y tres suplentes elegidos de entre los presidentes de los Comités de paralelo o curso, conforme lo determina el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Adicionalmente, es necesario considerar que, si el número de paralelos de la institución educativa es menor a nueve en total, los vocales elegidos para el Consejo Estudiantil deberán ser seleccionados de la directiva de los paralelos.

5.24.2 Requisitos para ser candidatos.

A más de los requisitos señalados en el artículo 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los candidatos al Consejo Estudiantil deberán acreditar honestidad académica, buena conducta y habilidades necesarias para el cargo. En referencia al rendimiento académico, los candidatos deberán acreditar un promedio final de ocho sobre diez, calculados desde básica superior.

5.24.3 Elección del Consejo Estudiantil.

La Directiva del Consejo Estudiantil debe ser renovada cada año escolar, en la segunda semana de julio en los establecimientos de régimen Costa, según lo determina el artículo 67 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. El Consejo Estudiantil



saliente, conjuntamente con el Tribunal Electoral Estudiantil, debe organizar y establecer el cronograma electoral a efectuarse el siguiente año lectivo. Cabe recalcar que, con el objetivo de fortalecer la democracia, el presidente y vicepresidente no podrán ser reelegidos.

5.24.4 Inscripciones de las listas de candidaturas.

Para inscribir a los movimientos estudiantiles, el Tribunal Electoral Estudiantil, deberá solicitar como requisitos:

- a) Las listas estarán conformadas por los estudiantes presidentes de cada paralelo, liderado por Segundo Bachillerato Unificado.
- b) Presentar las evidencias físicas del respaldo estudiantil a la lista participante (nombres completos, curso al que pertenecen y firmas), con al menos el quince por ciento (15%) del total de estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.
- c) Presentar un plan de trabajo construido sobre la base de las necesidades institucionales, en el que deberá considerarse aspectos de: democracia, ambiente, hábitos de vida saludable, inclusión educativa, convivencia armónica, cultura de paz, prevención de violencia u otras problemáticas psicosociales, educación integral de la sexualidad (EIS); y, desarrollo de habilidades para la vida. Plan de trabajo que podrá apoyarse en los planes, programas o proyectos que tenga planificado el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), el Comité Central de Madres, padres de familia y/o representantes legales y a las recomendaciones que podría emitir la Autoridad institucional en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- d) La lista deberá contar con una identificación de número y color diferente al de las otras listas que participan en el certamen; en caso de emplear sellos estos no podrán tener ningún tipo de similitud con los utilizados por organizaciones políticas vigentes.
- e) De igual forma, cada lista se identificará con un nombre, cuyo significado responderá a los fines de la lista, consensuada entre sus integrantes.
- f) Cada lista deberá estar compuesta por candidatos principales y suplentes, respetando el principio de igualdad, interculturalidad y paridad de género, tal como lo establece la Constitución de la República.
- g) Los candidatos a las dignidades de presidente, vicepresidente, secretario o tesorero serán estudiantes del Segundo o Tercer año de Bachillerato, considerando que exista representatividad entre jornadas educativas.
- h) Los tres vocales principales y los tres suplentes serán elegidos de entre los presidentes de los comités de paralelo o curso. Un principal y un suplente por cada una de las secciones: básica media, básica superior y bachillerato.
- i) Cada lista deberá nombrar un jefe de campaña.



5.24.5 Deberes y atribuciones del Consejo Estudiantil.

A más de los deberes y atribuciones considerados en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Consejo Estudiantil, deberá:

- a) Participar de forma activa y comprometida con las actividades que se desarrollen en la institución educativa, así como involucrarse en la planificación y ejecución de las mismas.
- b) Fomentar el compañerismo estudiantil y crear un ambiente de respeto y armonía entre los directivos, personal docente, administrativo y demás miembros de la comunidad educativa
- c) Participar en la construcción del Código de Convivencia y en su aplicación con el fin de mantener un adecuado clima institucional.
- d) Participar en procesos de resolución pacífica de conflictos que puedan surgir en la institución educativa.
- e) Participar en los encuentros comunitarios que planifique la institución educativa, en el marco del Programa Educando en Familia y otras iniciativas de animación colectiva.
- f) Cooperar en la conservación del medio ambiente y la conservación del espacio educativo mediante acciones concretas establecidas para este fin, las cuáles serán las explicadas detalladamente en el plan de trabajo.
- g) Proponer actividades de convivencia institucional que fortalezcan las relaciones interpersonales, comunitarias y favorezcan el desarrollo de un clima de convivencia armónico, a través de actividades recreativas y participativas.
- h) Participar activamente a través del delegado del Consejo Ejecutivo en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás documentos que requiera la comunidad educativa.
- i) Convocar a los Presidentes de los Comités Estudiantiles de paralelo o curso a las asambleas generales de trabajo y demás actividades programadas en el año lectivo por el Consejo Estudiantil.
- j) Coordinar planes, programas o proyectos conjuntamente con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), en caso de contar con dicho organismo y con el Comité Central de madres, padres de familia y/o representantes legales.

5.24.6 Ciclo electoral.

El ciclo electoral es el conjunto de actividades ordenadas que organiza y articula el Tribunal Electoral Estudiantil. El proceso electoral implica tres etapas: etapa pre electoral, etapa electoral y etapa poselectoral.



5.24.7 Etapa Pre electoral.

Corresponde a la organización de las acciones previas al sufragio, siendo éstas: la elaboración del cronograma electoral, la convocatoria a elecciones, la convocatoria a observadores electorales, la elaboración del registro electoral, la inscripción de candidaturas, calificación de candidaturas, selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, preparación del material y armado del paquete electoral, capacitación a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, campaña electoral, debate estudiantil y silencio electoral.

5.24.8 Campaña Electoral.

La campaña electoral debe realizarse en un ambiente de cordialidad, compañerismo y respeto mutuo. Están prohibidos todos los actos que atenten contra los derechos humanos, la gratuidad de la educación o aquellos que ocasionen daños a la infraestructura o equipamiento del establecimiento. Para esto, cada lista participante deberá tener un Jefe de campaña, el mismo que deberá velar por que no se incumpla con la presente normativa, y quien debe caracterizarse por:

- a) Mantener una trayectoria académica y comportamental adecuada.
- b) Ser ejemplo de honestidad, trabajo y compañerismo.
- c) Ser líder democrático, proactivo y visionario.
- d) Demostrar sentido de pertenencia colaborando con el cuidado y mantenimiento de la institución
- e) No pertenecer a movimientos, organizaciones o partido políticos.

5.24.9 Normas generales de la campaña electoral.

La campaña electoral estudiantil estará sujeta a los siguientes acuerdos:

- a) No realizar ninguna ofensa en contra de los integrantes de las listas, autoridades estudiantiles y estudiantes en general
- b) En todo momento de la campaña, no se efectuará el daño o una mala utilización de los espacios físicos de la institución educativa.
- c) No hacer uso indebido de la propaganda de otras listas o utilizar cualquier mecanismo de comunicación para desprestigiar a una lista contendiente, esto incluyen medios verbales, físicos y virtuales.
- d) Se deberá promover la difusión y el conocimiento del plan de trabajo estudiantil propuesto por las listas participantes hacia los electores.



- e) Las propuestas deben ser presentadas y socializadas por los candidatos a presidente de cada lista, con una duración de 15 minutos, en el salón de clase, previa coordinación con el inspector o la autoridad educativa.
- f) Las listas pueden hacer uso de los recesos escolares para la promoción de sus propuestas.
- g) Los planes de trabajo serán socializados únicamente por sus candidatos, por una sola vez en cada paralelo durante la campaña.
- h) No manchar las paredes, pisos y los exteriores del establecimiento educativo con propagandas.
- i) No realizar propagandas ofensivas o insultos de carácter personal o político.
- j) No manchar, romper, retirar o colocar propaganda sobre de la propaganda de la lista contraria.
- k) No solicitar ayuda económica a las autoridades, personal docente, administrativo y organismos externos al plantel.
- l) El personal docente y administrativo no podrá intervenir en actividades tendientes a auspiciar alguna de las candidaturas de filiación política; quienes infrinjan esta disposición deberán ser reportados al Distrito Educativo conforme lo establecen los artículos 132 y 133 de la LOEI.

5.24.10 Debate Estudiantil.

El Tribunal Electoral Estudiantil tiene la responsabilidad de organizar al menos un espacio de debate en el que los candidatos podrán presentar sus propuestas de proyectos a todos los estudiantes y dar respuesta a las inquietudes que la comunidad estudiantil tenga con respecto a las mismas. El Tribunal Electoral Estudiantil será el encargado de definir el formato, aspectos logísticos, de seguridad y reglas del debate.

5.24.11 Etapa electoral.

Implica el desarrollo del proceso de votación y escrutinio en cada una de las Juntas Receptoras del Voto instaladas en el recinto electoral, considerando, la instalación de las Juntas Receptoras del Voto, el proceso de votación y el escrutinio.

5.24.12 Voto.

El voto es obligatorio para todos los estudiantes matriculados en el establecimiento; los estudiantes que no votaren sin causa justificada, tendrán una falta leve, conforme lo establece el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. El requisito para poder sufragar es tener su credencial estudiantil del periodo lectivo en curso.



5.24.13 Escrutinio de las votaciones.

El Tribunal Electoral Estudiantil, recogerá las actas de todas las mesas de sufragio y realizará el escrutinio general con la presencia de los delegados acreditados por cada lista participante.

5.24.14 Etapa Post electoral.

Corresponde a la fase final del proceso electoral en donde se proclama y publica los resultados de los candidatos ganadores, a más de la posesión de los mismos como Consejo Estudiantil.

5.24.15 Impugnación de resultados.

Una vez proclamados los resultados por el Tribunal, las candidaturas, en el término de veinticuatro horas, podrán por intermedio de su jefe de campaña, presentar cualquier impugnación, la que deberá ser debidamente motivada y evidenciada con documentos, sin los cual no será admitida a trámite. El Tribunal Electoral Estudiantil una vez calificada la impugnación, la tratará y emitirá su resolución dentro del término de veinticuatro horas. Esta resolución será inapelable.

5.24.16 Publicación de resultados y proclamación de la lista ganadora.

Una vez obtenido el resultado final de las elecciones, se dará a conocer a todos los estudiantes la lista ganadora, procediendo a proclamar a los triunfadores a través del acta de proclamación.

5.24.17 Acta de proclamación.

El Tribunal Electoral Estudiantil elaborará un acta de proclamación de resultados, precisando los votos obtenidos por cada lista, así como los votos en blanco y nulos de toda la institución educativa, misma que deberá ser socializada a la comunidad estudiantil.

5.24.18 Juramento de los candidatos ganadores.

El Tribunal Electoral, Estudiantil, apoyado por el equipo docente y directivos de la institución educativa, tomará el juramento a la lista ganadora, en la fecha establecida en el cronograma electoral, con la presencia de todos los estudiantes.

5.24.19 Cumplimiento del plan de trabajo.

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y el Consejo Ejecutivo de la institución educativa, velarán por el cumplimiento del plan de trabajo. Terminado el periodo para el cual



fue elegido el Consejo estudiantil se deberá realizar un evento de rendición de cuentas dirigido a la comunidad estudiantil.

5.24.20 Causales de destitución.

El presidente del Consejo estudiantil podrá ser destituido de sus funciones en caso de:

- a) Transgredir lo determinado en los artículos 224 y 330 del Reglamento General a la LOEI.
- b) Haber sido sancionado por la autoridad competente durante el ejercicio de su cargo por incurrir en el incumplimiento al artículo 75 de Deberes del Consejo Estudiantil.

5.24.21 Subrogación de funciones.

En ausencia del presidente, el vicepresidente ocupará sus funciones y en ausencia definitiva de los dos representantes estudiantiles, se convocará a nuevas elecciones, cuyos ganadores duraran en funciones hasta culminar el año lectivo para el cual fueron electos.

5.25 Funciones y atribuciones del Rector/a.

Las Funciones del rector son las siguientes:

- a. Proyectar, programar, activar y estimular iniciativas que beneficien a la comunidad educativa a través de la comunicación y coordinación con el Director.
- b. Trabajar unificadamente con el Director General de la Unidad Educativa para cumplir con los objetivos propuestos en la institución.
- c. Ejercer sus funciones en forma coordinada y participativa con los demás organismos de la institución.
- d. Supervisar el correcto manejo de los libros y documentación reglamentaria de la institución.
- e. Cumplir y hacer cumplir los principios, fines y objetivos del Sistema Nacional de Educación, las normas y políticas educativas, y los derechos y obligaciones de sus actores.
- f. Dirigir y controlar la implementación eficiente de programas académicos, y el cumplimiento del proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en las evaluaciones permanentes y proponer ajustes.
- g. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del establecimiento.
- h. Autorizar las matrículas ordinarias y extraordinarias, y los pases de los estudiantes.



- i. Legalizar los documentos estudiantiles y responsabilizarse, junto con la Secretaria del plantel, de la custodia del expediente académico de los estudiantes.
- j. Promover la conformación y adecuada participación de los organismos escolares.
- k. Dirigir el proceso de autoevaluación institucional, así como elaborar e implementar los planes de mejora sobre la base de sus resultados.
- l. Fomentar, autorizar y controlar la ejecución de los procesos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.
- m. Promover y participar en acciones de mejoramiento de la educación, actualización y desarrollo profesional del personal docente y administrativo.
- n. Tener un mínimo de cuatro y un máximo de ocho horas semanales de clase, en los planteles que tienen menos de mil estudiantes.
- o. Controlar la disciplina de los estudiantes y aplicar las acciones educativas disciplinarias por las faltas previstas en el Código de Convivencia y el presente reglamento.
- p. Aprobar el distributivo de trabajo de docentes, dirigir y orientar permanentemente su planificación y trabajo, y controlar la puntualidad, disciplina y cumplimiento de las obligaciones de los docentes.
- q. Elaborar, antes de iniciar el año lectivo, el cronograma de actividades, el calendario académico y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores.
- r. Aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la junta académica.
- s. Presidir el Consejo Ejecutivo y la Junta General.
- t. Dar a conocer a la Junta general de directivos y profesores, en su última sesión, el informe anual de labores.
- u. Establecer canales de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tan comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos.
- v. Suministrar oportunamente al Distrito correspondiente, la información estadística del establecimiento y más datos solicitados por las autoridades.
- w. Recibir a asesores educativos, autoridades educativas y funcionarios de regulación educativa, proporcionar la información que necesitaran para el cumplimiento de sus funciones e implementar sus recomendaciones.
- x. Las demás que contemple el presente reglamento y la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.



5.26 Funciones y atribuciones del Vicerrector

Las Funciones del vicerrector son las siguientes:

- a. Presidir la Comisión Técnico Pedagógica de la Institución.
- b. Exigir la oportuna presentación de las planificaciones de las diferentes áreas y comisiones, así como los planes y programas por asignaturas.
- c. Dirigir el proceso de diseño y ejecución de los diferentes planes o proyectos institucionales, así como participar en su evaluación permanente y proponer ajustes.
- d. Dirigir los diferentes niveles, subniveles, departamentos, áreas y comisiones, y mantener contacto permanente con sus responsables.
- e. Proponer ante el Consejo Ejecutivo la nómina de directores de áreas y docentes tutores de grado o curso.
- f. Coordinar y supervisar el trabajo de las comisiones permanentes y ocasionales designadas por el Rector.
- g. Informar periódicamente al Rector y al Consejo Ejecutivo del cumplimiento de sus funciones.
- h. Asesorar y supervisar el trabajo docente.
- i. Revisar y aprobar los instrumentos de evaluación preparado por los docentes;
- j. Implementar el apoyo pedagógico y tutorías académicas para los estudiantes, de acuerdo con sus necesidades.
- k. Presentar al Rectorado el informe anual de labores al término del periodo lectivo.
- l. Llamar la atención a docentes, personal administrativo y de servicio en forma verbal o escrito por el incumplimiento en las obligaciones e informar al Rector y Director General.
- m. Presidir la Junta de Directores de Área.
- n. Permanecer en el establecimiento durante el desarrollo de las actividades de la jornada estudiantil.
- o. Asesorar al rector en asuntos técnicos y administrativos.
- p. Cumplir y hacer cumplir normas legales reglamentarias, y más disposiciones impartidas por el rector y los organismos competentes.
- q. Ejecutar otras acciones delegadas por el rector y el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- r. Cumplir con las disposiciones del Ministerio de Educación, subsecretaría de Educación y Zonas Distritales en actividades pedagógicas y culturales.

5.27 Funciones y atribuciones del Inspector General

Las Funciones del inspector general son las siguientes:



- a. Promueve el orden, la disciplina entre el personal docente, discente y administrativo
- b. Orienta al personal de inspección en el manejo de todos los libros y formularios que le concierne a su actividad.
- c. Se reúne semanalmente con el equipo de inspectores para evaluar la disciplina de los estudiantes y la asistencia de los docentes, aplicando los correctivos que sean necesarios para el mejoramiento de la Institución.
- d. Mantener el orden y disciplina de los estudiantes.
- e. Organizar y controlar la labor de los inspectores de curso.
- f. Controlar la asistencia del personal docente, administrativo y de servicio e informar diariamente al rector, de las novedades que se presentaren.
- g. Publicar los horarios de clases y exámenes.
- h. Debe llevar un control de las citaciones a los padres de familia por disciplina;
- i. Desarrollar acciones tendientes a asegurar el bienestar social y la formación moral y cívica de los estudiantes.
- j. Comunicar oportunamente las disposiciones impartidas por las autoridades superiores, al personal docentes, estudiantes y padres de familia.
- k. Coordinar el esfuerzo responsable de todos los miembros de la Comunidad Educativa para facilitar las orientaciones disciplinarias.
- l. Participar activamente en la ejecución del Plan Institucional.
- m. Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad educativa emitidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional; y,
- n. Las demás que delegue el Rector o señaladas en la LOEI y el Reglamento General del LOEI.

5.28 Funciones y atribuciones de la Junta General de Directivos y Docentes

Las Funciones de la Junta de Directivos y Docentes son las siguientes:

- a. Conocer los planes, programas y proyectos institucionales
- b. Conocer el informe anual de labores presentado por el rector y formular las recomendaciones que estimare conveniente
- c. Conocer el plan educativo institucional preparado por el consejo ejecutivo y sugerir las modificaciones; d) Proponer reformas al Código de Convivencia
- d. Elegir los vocales principales y suplentes del consejo ejecutivo
- e. Estudiar y resolver los asuntos sometidos a su consideración por el rector
- f. Las demás previstas en la normativa emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa nacional.



5.29 Funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo

Sus funciones y atribuciones:

- a. Elaborar el Plan Educativo Institucional del establecimiento y darlo a conocer a la Junta General de Directivos y Docentes.
- b. Evaluar quimestralmente el Proyecto Educativo Institucional y realizar los reajustes que fueren necesarios.
- c. Elaborar el Código de Convivencia del establecimiento, aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su aprobación.
- d. Conformar las comisiones permanentes establecidas en el Código de Convivencia del establecimiento.
- e. Promover la realización de actividades de mejoramiento docente y de desarrollo institucional.
- f. Designar la comisión encargada de elaborar el horario general y la distribución de trabajo para el personal docente.
- g. Conocer y aprobar los informes presentados por los responsables de los departamentos, organismos técnicos y comisiones del establecimiento.
- h. Controlar la correcta conservación y cuidado de los bienes institucionales y aprobar y ejecutar los planes para su mantenimiento, así como controlar el buen uso de la infraestructura física, mobiliario y equipamiento de la institución.
- i. Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes.
- j. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentaren entre miembros de la comunidad del establecimiento educativo.
- k. Formular las políticas que guían las labores de atención integral de los estudiantes del establecimiento, en concordancia con lo previsto en el Código de Convivencia del establecimiento. Las acciones de atención integral de los estudiantes se implementarán por medio del Departamento de Consejería Estudiantil.
- l. Aprobar el Plan de Operativo Anual del Departamento de Consejería Estudiantil.
- m. Apoyar al jefe del Departamento de Consejería Estudiantil para que las acciones programadas que requieran de la participación del personal docente, directivos, administrativo, de representantes legales y de estudiantes se lleven a cabo.
- n. Analizar y aprobar los informes anuales y ocasionales que presente el Jefe del Departamento de Consejería Estudiantil, y formular las sugerencias del caso.

5.30 Funciones y atribuciones del personal docente

Sus funciones y atribuciones de los docentes son las siguientes:



- a. Asistir puntualmente y dirigir el proceso de aprendizaje, con sujeción a los programas vigentes a la supervisión y a las orientaciones de las autoridades.
- b. Asumir con responsabilidad ética y técnico pedagógico las exigencias académicas del proceso educativo institucional en todos sus niveles y especializaciones, así como las demandas del proyecto de innovación pedagógica en desarrollo.
- c. Acatar las disposiciones de las autoridades y de los organismos internos del plantel.
- d. Coordinar con el Docente Tutor y resolver las dificultades y problemas que se presenten en sus actividades docentes.
- e. Responsabilizarse ante las autoridades de educación y padres de familia por el buen rendimiento de los estudiantes.
- f. Evaluar permanentemente el progreso alcanzado por los estudiantes en función de los objetivos propuestos.
- g. Aprovechar toda circunstancia favorable para la práctica del civismo, las normas de salud, los principios morales, las buenas costumbres y las relaciones humanas de los estudiantes.
- h. Participar en las sesiones y jornadas de trabajo de las Juntas de área, Juntas de Curso y cumplir las comisiones asignadas por los organismos y autoridades del establecimiento.
- i. Mantener el respeto y las buenas relaciones con las autoridades, compañeros, padres de familia y estudiantes.
- j. Presentar los cuadros de calificaciones parciales y quimestrales en la secretaría antes de las respectivas juntas de curso.
- k. Atender e informar a los padres de familia sobre los asuntos relacionados con sus labores.
- l. Cooperar activamente en el desarrollo de las acciones programadas por el Departamento de Consejería Estudiantil, Formación Cristiana, Deporte.
- m. Respetar las fechas dispuestas por la institución para la entrega de documentos oficiales (planificación anual, de clase, de área, etc.).
- n. Fijar lineamientos de trabajo para los estudiantes en su materia, comunicarla oportuna y claramente, cumplirlas y hacerlas cumplir.
- o. Elaborar la planificación curricular y aplicar métodos y técnicas que permitan la participación activa de los estudiantes.
- p. Llevar al día los registros de planificación didáctica, asistencia, aprovechamiento, comportamiento y evaluación de los estudiantes.
- q. Participar activamente en el mantenimiento del orden y la disciplina de los estudiantes en el establecimiento y fuera de él.



- r. Cumplir con los turnos asignados para el control de los estudiantes durante los recreos.
- s. Llamar la atención a cualquier estudiante de la institución, si el caso lo requiere, a pesar de que éste no éste bajo su tutela, y sin importar el grado o curso.

5.31 Junta de Docentes de grado o curso

Está integrado por todos los docentes del grado o curso correspondiente, un representante del Departamento de Consejería Estudiantil, el docente tutor, quien debe presidir, el Inspector General, los docentes y el responsable de la Secretaría del Plantel. Se reunirá de forma ordinaria, después de los exámenes de cada quimestre y de forma extraordinaria, cuando la convocare el Rector, Vicerrector o el tutor de curso. Son sus funciones, además las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia Institucional, siempre que no se oponga a lo dispuesto por la LOEI o el presente reglamento.

5.31.1 Funciones y atribuciones.

Las Funciones de la Junta de Docente de Grado o Curso son las siguientes:

- a. Estudiar y analizar detenidamente el aprovechamiento de los estudiantes, tanto individual como del curso, globalmente y por asignaturas, estableciendo un seguimiento en cada parcial, para sugerir medidas que permitan alcanzar el más alto grado de eficiencia en el proceso de aprendizaje.
- b. Analizar y evaluar los informes estadísticos, sobre el rendimiento académico de los diferentes paralelos, emitir criterios, en el orden académico y disciplinario.
- c. Estudiar y analizar el comportamiento individual de los estudiantes y del curso, con fines de orientación y formular las recomendaciones que fueren necesarias.
- d. Trabajar coordinadamente con las Juntas de Área y el Departamento de Consejería Estudiantil. e) Establecer y sugerir estrategias de apoyo a la labor de docentes tanto en el orden académico y comportamental.
- e. Disponer que la inspección o el docente tutor informe al padre o representante sobre las recomendaciones formuladas por la Junta, en relación con el comportamiento y el rendimiento de su representado.
- f. Estudiar los informes presentados por el docente tutor o el inspector de curso acerca de casos comportamentales e informar al Consejo Ejecutivo o al Rector para las decisiones del caso.



- g. Resolver e informar al Consejo Ejecutivo respecto de las Sanciones que deban aplicarse a los estudiantes que hubieren incurrido en faltas disciplinarias graves, previo el informe de la comisión de disciplina.

5.32 Docente Tutor de grado o curso

Art. 56.- Del Reglamento General de Educación Docente Tutor de Grado o Curso es el docente designado, al inicio del año escolar por el Rector para asumir las funciones de consejero y para coordinar acciones académicas, deportivas, sociales y culturales para el curso respectivo. Deben durar en sus funciones hasta el inicio del próximo año lectivo. El docente tutor de grado o curso es el principal interlocutor entre la institución y los representantes legales de los estudiantes. Esta encargada de realizar el proceso de evaluación del comportamiento de los estudiantes a su cargo, para lo cual debe mantener una buena comunicación con los docentes de grado o curso. Son sus funciones, además las previstas en el presente reglamento, las definidas en el Código de Convivencia Institucional, siempre que no se oponga a lo dispuesto por la LOEI o el presente reglamento.

5.32.1 Funciones y atribuciones.

Las Funciones del Docente Tutor de Grado o Curso son las siguientes:

- a. Ser el responsable inmediato de la educación de los estudiantes a su cargo.
- b. Conocer personalmente a cada estudiante: su conducta, actitud ante el Plantel y el trabajo escolar, capacidades y aspiraciones, rendimiento y ambiente familiar y social.
- c. Realizar entrevistas frecuentes con cada estudiante; asesorarle y ayudarlo personalmente en lo concerniente a sus estudios.
- d. Organizar y dirigir la elección de delegados de sus paralelos, conocer el rendimiento del paralelo en cada asignatura, y el grado de cohesión y participación.
- e. Colaborar en la solución de los problemas estudiantiles.
- f. Coordinar la labor de los docentes y estudiantes del curso y la participación del consejo de orientación, padres de familia y personal de inspección, para alcanzar los mejores resultados en el proceso educativo.
- g. Promover la participación de los estudiantes a su cargo en las distintas actividades culturales, deportivas y artísticas del Plantel.
- h. Coordinar las sesiones de evaluación, ofrecer soluciones de grupo y personales, acordar la línea de acción educativa y redactar el acta respectiva.



- i. Orientar el trabajo de los docentes para conseguir el máximo rendimiento equilibrado de los estudiantes a su cargo.
- j. Colaborar con el Vicerrector para que se cumpla el proyecto educativo de los estudiantes a su cargo.
- k. Mantener entrevistas periódicas y frecuentes con los padres o representantes legales de los estudiantes a su cargo.

5.32.2 Lineamientos para el ejercicio de sus funciones.

- a. Desarrollar acciones tendientes a asegurar el bienestar social y la formación moral y cívica de los estudiantes.
- b. Participar con carácter obligatorio en todas las actividades programadas por la superioridad del plantel y las comisiones permanentes, siendo el responsable directo de la actuación del curso a su cargo.
- c. Receptar de secretaría las actas de calificaciones de las parciales por las menos 24 horas antes de realizarse las juntas de curso.
- d. Colaborar directamente con la disciplina del curso a su cargo dentro y fuera del plantel.
- e. Atender a los padres de familia o representante legales según horario establecido, con el fin de prevenir o solucionar los problemas estudiantiles.
- f. Entregar las libretas de calificaciones a los representantes legales de los estudiantes en sesión amplia cada bimestre, haciéndoles firmar la carpeta de seguimiento académico;

5.32.3 Responsabilidades y compromisos adicionales.

- a. Presidir las juntas de curso de su paralelo.
- b. Asistir puntualmente a reuniones determinadas con sus superiores.
- c. Coordinar la labor de los docentes y estudiantes del curso y la participación del departamento de consejería estudiantil, padres de familia para alcanzar los mejores resultados en el proceso educativo.
- d. Planificar, ejecutar y evaluar su trabajo con la colaboración del departamento de consejería estudiantil.
- e. Cooperar con el desarrollo de las actividades de asociación de clases y estimular la participación de los estudiantes en actividades culturales, deportivas.
- f. Colaborar en la solución de los problemas estudiantiles.



- g. Establecer mecanismos de comunicación con los padres de familia para tratar asuntos relacionados con la disciplina y aprovechamiento de los estudiantes.
- h. Tener al día la carpeta de seguimiento de los estudiantes a su cargo y trabajarla con el orientador asignado.
- i. Monitorear las calificaciones comportamentales de su curso.
- j. Conservar una actitud pertinente, ética, abierta, respetuosa y orientadora para con los problemas de sus estudiantes.
- k. Cumplir con las demás funciones que le fueren asignadas por las autoridades correspondientes.
- l. Hacer un seguimiento constante de todos los estudiantes, sobre todo de los de altos riesgos académicos y disciplinarios (condicionados).

6. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
DIAGNÓSTICO	<p>Recolectar información de cada uno de los ámbitos de la convivencia escolar a través de los instrumentos y medios definidos por la comisión, como: encuestas, entrevistas, cuestionarios, conversatorios en asambleas y/o reuniones presenciales y/o virtuales.</p> <p>Clasificar la información en la matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.</p> <p>Priorizar propósitos y tareas pendientes a través de la matriz para definir prioridades,</p> <p>Entregar la información a la comisión de sistematización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PhD Rosario Peláez López • Msc. Cathery Collantes • Msc. Cilda Lara 	<p>Se recabó la información para proceder a la sistematización de la información.</p>
SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN DEL CÓDIGO	<p>Organizar mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de convivencia escolar utilizando la Matriz de Acuerdos y compromisos.</p> <p>Recolectar y redactar acuerdos y compromisos planteados en las mesas de trabajo.</p> <p>Redactar el Código de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Msc. Cathery Collantes • Lic. Mirian Chiriboga • Lic. Magaly Collantes • Lic. Jonathan Duarte. • Lic. Patricia Zambrano • Sra. Gilma Viteri • Srta. Fernanda Ortega 	<p>Se analizó el documento del código de convivencia anterior y lo entregado por las mesas de trabajo para proceder con la redacción.</p>



<p>PROMOCIÓN Y VEEDURÍA DE LA CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL</p>	<p>Elegir coordinador y secretario. En esta comisión se eligen a las dos dignidades porque al ser permanente, durante dos años, el coordinador organiza reuniones mensuales para dar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Convivencia Armónica Anual y Código de Convivencia; y el secretario lleva las actas de las reuniones realizadas.</p> <p>Diseñar el Plan de Convivencia Armónica Anual.</p> <p>Elaborar los instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan de Convivencia y al Código:</p> <p>Plan de Comunicación</p> <p>Plan de Seguimiento</p> <p>Plan de Evaluación al Plan de Convivencia Armónica Institucional.</p> <p>Los productos de esta comisión serán entregados a la Comisión de Sistematización y redacción para su incorporación en el Código de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lic María Burgos • Psic. Evelyn Pérez • MSc Jenny Armijo • Srta. Domenica Vélez • Lic. Elizabeth Fierro • Lic. Jaqueline Ayala • Lic. Daniel Durango • Sra. Magna Orellana 	<p>Las dignidades elegidas recayeron en : Lic. Elizabeth fierro Secretaria Lic. Daniel Durango Coordinador</p>
---	---	---	--



<p>APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL</p>	<p>Aprobar o ratificar el Código de Convivencia mediante acta que será firmada por todos los miembros de la comisión, en reunión convocada por el Consejo Ejecutivo</p> <p>Presentar el Código de Convivencia al Distrito para su registro, mediante oficio, en un plazo no mayor de 72 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ph. D. Rosario Peláez López. • Lcda Miriam Chiriboga Larenas • Miss July Zambrano Saltos • MSc. Enrique Amancha Mora • Sra Jessica Cevallos Monge • Srta. Doménica Coloma • Sr. Damian Portes • Tngla. Cecibel Peláez López. 	<p>Llegar a un consenso de cambios sugeridos y tomar las observaciones del personal de distrito realizadas previa aprobación.</p>
---	--	---	---

7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Ámbito	Objetivo	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fortalecimiento de hábitos del cuidado de la salud.	Charlas informativas, ferias expositivas sobre temas como: embarazo adolescente, orden y aseo personal; consumo de alcohol, tabaco, drogas y sustancias psicotrópicas Cumplir lo establecido por docentes y autoridades para reducir el peso de mochila escolar.	75% de participación estudiantil en eventos planificados con anterioridad en el cronograma de actividades correspondiente 90% de los estudiantes cumplen con el peso establecido para la mochila escolar	Clases de ciencias naturales y biología Cartelera Personal docente.	Durante todo el año en horas clases Durante todo el año al inicio de la jornada escolar	Jefatura de área de ciencias naturales, docentes todos Todos los docentes

<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Fortalecer y concienciar al estudiante para que cuide la naturaleza y así haga del buen vivir una práctica constante y cotidiana empleando la planificación en el área de CCNN</p>	<p>Campaña de cuidado del medio ambiente</p> <p>Clases de diferentes asignaturas planificadas en el área de CCNN</p>	<p>El 95% del estudiantado forma parte de las actividades planificadas</p> <p>El 95% de los docentes planifica sus clases.</p> <p>El 70% de los estudiantes observa y conoce las carteleras informativas</p>	<p>Salón de clases</p> <p>Auditorio del colegio</p> <p>Minuto cívico de los días lunes</p> <p>Carteleras expositivas</p>	<p>Durante todo el año escolar</p>	<p>Jefatura de área, todos los docentes. Vicerrectorado</p>
<p>Respeto y cuidado responsable de los materiales y bienes institucionales</p>	<p>Propender y emprender actividades que lleven a la conciencia clara sobre el cuidado de los bienes materiales institucionales</p>	<p>Dar a conocer el reglamento interno y sus parámetros de cuidado de los bienes materiales.</p> <p>Talleres de trabajo con los estudiantes donde se inculque</p>	<p>El 95% de los estudiantes conocen la reglamentación y tienen conciencia del cuidado que se debe tener sobre los bienes materiales.</p>	<p>Instalaciones del plantel.</p> <p>Carteleras</p> <p>Talleres o representaciones teatrales</p>	<p>Una vez por Quimestre.</p>	<p>Docentes tutores.</p> <p>Todos los docentes.</p>



		el hábito de cuidado de los bienes propios y de la institución.				
Respeto entre los actores de la comunidad educativa	Afianzar lazos de compañerismo y respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Minutos cívicos establecidos con anterioridad los mismos que contienen temas de valores el mismo que debe ser trabajado por los estudiantes. Emprender la campaña más unidos más protegidos	El 90% del estudiantado forma parte activa de las charlas en lunes cívicos. 20% de los padres de familia se unen a la campaña Más unidos más protegidos.	Instalaciones del plantel Auditorio Salón de clases Carteleras Brigadas de estudiantes, docentes, padres, madres de familia.	Durante todo el año lectivo	Tutores de curso, jefatura de Área, Directivos y todos los docentes. Comité de padres de familia. Consejo estudiantil.



<p>Libertad con Responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Crear conciencia clara sobre la responsabilidad de ejercer el derecho al voto, fomentando en los estudiantes el espíritu de un ciudadano activo positivo.</p>	<p>Clases de educación ciudadana. Elección del Consejo Estudiantil. Campaña sobre la libertad con responsabilidad.</p>	<p>El 90% del estudiantado del plantel forma parte de las clases de educación ciudadana o estudios sociales. El 95% de estudiantes elige responsablemente a través del voto al Consejo Estudiantil. El 90% de estudiantes sensibilizados en la libertad con responsabilidad.</p>	<p>Salón de clases Campaña electoral. Debate electoral Carteleras</p>	<p>Clases de ciudadanía durante el periodo escolar 2da semana de julio elección del Consejo Estudiantil. Durante el 2do parcial del 1er quimestre.</p>	<p>Profesores de educación ciudadana, estudios sociales y jefatura de área de ciencias sociales. Consejo electoral</p>
--	--	--	--	--	--	---



<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Acrecentar en la juventud ecuatoriana el espíritu de integración, romper barreras de exclusión a través de la práctica de valores relacionados a la diversidad de la que somos dueños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión de la normativa. • Sensibilización a la comunidad educativa mediante talleres con los estudiantes en derechos humanos. 	<p>90% del estudiantado participa activamente en las actividades que tengan que ver con el respeto de la diversidad</p>	<p>Carteleras Instalaciones del plantel Salón de clases</p>	<p>Durante todo el año lectivo</p>	<p>Jefaturas de área, docentes todos</p>
---------------------------------------	---	--	---	---	------------------------------------	--

8. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Sensibilización de la comunidad educativa. Aplicación de la normativa. Aplicación de seminarios para los docentes sobre el trato a estudiantes y representante.	A través de: <ul style="list-style-type: none"> • Hojas de asistencias. • Actas de reuniones • Proceso de evaluación a docentes. 	Comisión responsable de la convivencia armónica Jefes de área. Directivos	Las encuestas se realizarán una vez en el año. Las reuniones entre docentes y padres de familia se harán cuando sea necesario. A lo largo del año lectivo. El proceso de evaluación a docentes una vez cada dos años.
Socialización y Difusión del Código	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas con docentes, representantes de estudiantes. 	Rectorado	Las charlas para la socialización del Código de Convivencia se las realizarán una vez en el año.
Actividades del plan Anual de Convivencia Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará informes respectivos de comportamiento a partir de la observación del comportamiento de los estudiantes dentro de las actividades cotidianas. • Revisar si se están cumpliendo los objetivos propuestos dentro del Plan de Convivencia Armónica 	Inspección y docente a cargo. Rectorado	Los informes se darán dentro de cada Junta de Docentes, ordinarias o extraordinarias. Los objetivos se evaluarán según el cronograma propuesto en la matriz del Plan de Convivencia Armónica Institucional.

9. PLAN DE EVALUACIÓN

Objetivo de convivencia armónica institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Fortalecimiento de hábitos del cuidado de la salud.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ul style="list-style-type: none"> Charlas informativas, ferias expositivas sobre temas como: embarazo adolescente, orden y aseo personal; consumo de alcohol, tabaco, drogas y sustancias psicotrópicas. Cumplir lo establecido por docentes y autoridades para reducir el peso de mochila escolar. 	<p>Charlas informativas</p> <p>Ferias expositivas</p> <p>Controles al inicio de la jornada de clases del peso de la mochila.</p> <p>carteleras</p>		<p>75% de participación estudiantil en eventos planificados con anterioridad en el cronograma de actividades correspondiente</p> <p>90% de los estudiantes cumplen con el peso establecido para la mochila escolar</p>	<p>Durante todo el año en horas clases</p> <p>Durante todo el año al inicio de la jornada escolar</p>	<p>Contar con el personal que dicte las charlas propio de la institución o externos.</p>

<p>Fortalecer y concienciar al estudiante para que cuide la naturaleza y así haga del buen vivir una práctica constante y cotidiana empleando las actividades planificadas por el área de CCNN</p>	<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto efectuado dentro de la semana de la Salud y Medio Ambiente • Clases de diferentes asignaturas planificadas con el área de CCNN 	<p>Carteleras Trabajo de clase Mini feria Minuto Cívico</p>		<p>El 90% del estudiantado forma parte de las actividades planificadas</p> <p>El 95% de los docentes planifica sus clases con el área de CCNN</p> <p>El 70% de los estudiantes observa y conoce las carteleras informativas</p>	<p>Durante todo el año escolar</p>	<p>Establecer los cambios en la planificación docente para trabajar los principios establecidos por el área de CCNN</p>
<p>Propender y emprender actividades que lleven a la conciencia clara sobre el cuidado de los bienes materiales institucionales</p>	<p>Respeto y cuidado responsable de los materiales y bienes institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer el reglamento interno y sus parámetros de cuidado de los bienes materiales. • Talleres de trabajo con los estudiantes donde se inculque el hábito de 	<p>Charlas informativas Talleres Carteleras</p>		<p>El 75% de los estudiantes conocen la reglamentación y tienen conciencia del cuidado que se debe tener sobre los bienes materiales.</p>	<p>Charla informativa anual para dar a conocer reglamento y reformas</p> <p>Taller de trabajo con los estudiantes una vez por quimestre</p>	<p>Poca conciencia de cuidado de los bienes institucionales.</p>

		cuidado de los bienes propios y de la institución.					
Afianzar lazos de compañerismo y respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Respeto entre los actores de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Minutos cívicos establecidos con anterioridad los mismos que contienen temas de valores el mismo que debe ser trabajado por los estudiantes. • Emprender la campaña más unidos más protegidos 	Exposiciones, dramatizaciones durante los minutos cívicos. Campaña antibullying		El 80% del estudiantado forma parte activa de las charlas en lunes cívicos. 20% de los padres de familia se unen a la campaña Más unidos más protegidos.	Durante todo el año lectivo	Compromiso de los representantes en ayudar a conformar las brigadas durante la jornada de clases.
Crear conciencia clara sobre la responsabilidad de ejercer el derecho al voto, fomentando en los	Libertad con Responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> • Clases de educación ciudadana. • Elección del Consejo Estudiantil. 	Talleres de trabajo en las clases de Ciencias Sociales Campaña electoral		El 90% del estudiantado del plantel forma parte de las clases de educación ciudadana o estudios sociales.	Clases de ciudadanía durante el periodo escolar 2da semana de julio	Crear cultura de hábitos favorables para la convivencia en ciudadanía

<p>estudiantes el espíritu de un ciudadano activo positivo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Campaña sobre la libertad con responsabilidad 	<p>Carteleras</p>		<p>El 95% de estudiantes elige responsablemente a través del voto al Consejo Estudiantil.</p> <p>El 90% de estudiantes sensibilizados en la libertad con responsabilidad.</p>	<p>elección del Consejo Estudiantil.</p> <p>Entre la finalización del primer parcial y el inicio del segundo parcial del 1er. Quimestre</p>	
<p>Acrecentar en la juventud ecuatoriana el espíritu de integración, romper barreras de exclusión a través de la práctica de valores relacionados a la diversidad de la que somos dueños.</p>	<p>Respeto a la diversidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión de la normativa. • Sensibilización a la comunidad educativa mediante talleres con los estudiantes en derechos humanos. 	<p>Charlas informativas</p> <p>Talleres de inclusión educativa</p>		<p>90% del estudiantado participa activamente en las actividades que tengan que ver con el respeto de la diversidad</p>	<p>Clases de ciudadanía durante el periodo escolar</p> <p>2da semana de julio elección del Consejo Estudiantil.</p> <p>Durante el 2do parcial</p>	<p>Se deben aplicar los principios de derechos humanos en todas las actividades educativas.</p>



						del 1er quimestre.	
--	--	--	--	--	--	-----------------------	--

10. PLAN DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS/ MEDIOS	FRECUENCIA	BENEFICIARIOS	RESPONSABLES
Informar a la comunidad educativa sobre la importancia del Código de convivencia	Trípticos Carteleras Reuniones Canales Electrónicos	Quimestral	Comunidad Educativa	Docentes, tutores y autoridades
Charlas informativas, ferias expositivas sobre temas como: embarazo adolescente, orden y aseo personal; consumo de	Reuniones Socializaciones	Capacitación anual a los docentes. Temas de clase durante el año lectivo.	Docentes Estudiantes Padres, madres de familia	Jefatura de área de ciencias naturales, Docentes del plantel



alcohol, tabaco, drogas y sustancias psicotrópicas.		Reuniones de padres de familia		
Reducción del peso de la mochila escolar el peso de mochila escolar.	Cartelera Reuniones con docentes y padres de familia	Reunión Quimestral con docentes Reunión parcial con padres de familia Control diario con estudiantes	Estudiantes	Autoridades Docentes Padres de familia
Reciclaje	Uso del depósito de botellas reciclables.	Durante el año lectivo	Comunidad educativa	Consejo estudiantil
Dar a conocer el reglamento interno y sus parámetros de cuidado de los bienes materiales.	Carteleras Talleres o representaciones teatrales	Una vez por quimestre	Estudiantes	Autoridades Docentes
Inculcar el hábito de cuidado de los bienes propios y de la institución	Instalaciones del plantel Carteleras Talleres Representaciones teatrales	Durante el año lectivo	Comunidad Educativa	Autoridades Docentes
Campaña de valores morales	Minutos Cívicos	Los lunes de cada semana	Estudiantes	Docentes tutores

Elección del Consejo Estudiantil	Aplicación de la normativa de la Autoridad Educativa Nacional para la elección del Consejo Estudiantil	Anual	Estudiantes	Autoridades Consejo Electoral
Campaña Libertad con responsabilidad	Talleres de clase del área de Ciencias sociales	Parcial	Estudiantes	Área de Ciencias sociales
Talleres de inclusión educativa	Talleres de clase	Quimestral	Estudiantes docentes	DECE

11. PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO EN DÓLARES
Informar a la comunidad educativa sobre la importancia del Código de convivencia	Resma de papel	10	\$40
	Impresión de Afiches	10	\$50
	Pliegos de cartulina	20	\$14
	Tinta para impresora	8	\$80
Capacitaciones al personal de la institución en diferentes temas de convivencia	Resma de papel	3	\$12
	Papelógrafos	50	\$20
	Materiales varios (carpetas, esferos, resaltador, etc.)	--	\$100
		Total	\$316

12. ANEXOS

12.1 FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none">● Personal capacitado y en permanente capacitación.● Prestigio institucional.● Infraestructura adecuada.● Manejo de dos idiomas.● Estar al día en innovaciones.● Formación cultural extracurricular.● Charlas motivadoras que estimulan el amor a la vida● Sensibilización y comunicación escrita del uso de recursos e instalaciones de la institución● Derecho a la educación sin discriminaciones.● Promover y practicar los valores.● Concientizar nuestros actos y cambiar nuestras costumbres y estilos de vida.● Uso eficiente de material y recursos pedagógicos.	<ul style="list-style-type: none">● Acceso de nuestros estudiantes a diferentes universidades de nuestro País.● Participación institucional en eventos científicos, técnicos, deportivos y culturales.● Convenios con empresas o profesionales.● Ayuda del MSP para charlas o capacitaciones con respecto a temas de salud pública.
DEBILIDADES	AMENAZAS

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">● Deserción del estudiantado por lengua extranjera.● La integración de las tic's en la educación.● No tener conciencia ecológica.● No hacer partícipe al individuo del aseo y cuidado de todo ser vivo.● No involucrar a través de talleres al estudiante la importancia del ahorro de agua, energía, manejo adecuado de desechos sólidos.● Pensar que solo el personal de aseo es quien debe de mantener limpio el lugar donde frecuentamos.● No incluir la educación ambiental dentro del currículo o pensum de la educación básica, media y superior.● Ausencia de evidencia dentro de la planificación semanal, diaria y dentro de un currículo institucional que garantice el trabajo de inclusión.● Falta de destrezas en el manejo de herramientas tecnológica para la educación online. | <ul style="list-style-type: none">● Falta de hábitos y buenas costumbres que se forman en el hogar.● Problemas intra familiares.● Familias disfuncionales● Parques a nuestro alrededor con poca vigilancia policial.● Micro traficantes de droga en los alrededores del plantel.● Canciones o videos que degradan los valores del ser humano.● Pandemia por Covid 19 |
|---|--|

12.2 Matriz para definir prioridades

ÁMBITOS	DIMENSIONES	¿QUÉ SE HA HECHO?	¿QUÉ FALTA POR HACER?	¿QUIÉNES LO HICIERON?	OBSERVACIONES
RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Prácticas permanentes para fortalecer hábitos de higiene personal por parte de los miembros de la comunidad educativa.	<p>Atención y cuidado de la higiene, uniforme y presentación personal de los estudiantes.</p> <p>Equipamiento de los baños con implementos de limpieza para uso de los estudiantes.</p> <p>Colocación de carteles en los baños para motivar el cuidado de los mismos.</p> <p>Promoción del cuidado de la higiene de manera permanente en la materia</p> <p>Estudiantes Directivos de la institución. Estudiantes Profesoras de autoconocimiento Docentes, Guías de curso</p> <p>Concienciar en los estudiantes el buen uso de los baños.</p> <p>Fortalecer el tema de higiene en las asambleas y círculos de los estudiantes.</p>	<p>Concienciar en los estudiantes el buen uso de los baños.</p> <p>Fortalecer el tema de higiene en las asambleas y círculos de los estudiantes.</p> <p>Trabajar en secuencia pictórica el tema de higiene.</p>	<p>Estudiantes Directivos de la institución. Estudiantes Profesoras de autoconocimiento Docentes, médico. Docentes de inicial Guías de curso</p>	<p>Se debería fortalecer en el plantel un departamento médico para que pueda atender a los estudiantes.</p> <p>De darse la educación semipresencial se dispondrá un lugar para posibles infectados de la pandemia.</p>

		Reuniones personales con padres de familia para el abordaje de casos especiales relacionados con el cuidado de la higiene.			
	Desarrollo de estrategias para mejorar los hábitos de alimentación de todos los actores de la comunidad educativa	Desarrollo de conversatorios diarios con los estudiantes para reforzar hábitos de alimentación especialmente en el nivel inicial y básico. Cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Ministerial de bares escolares. Seguimiento y control para mejorar la calidad de los productos que se vende en el bar. Prohibición y control del uso de colorantes y alimentos chatarra.	Dialogar con algunas profesoras para que pongan mayor atención en lo que comen los niños. Solicitar a los Padres/Madres de familia que controlen los alimentos que consumen los niños. Realizar seguimiento para que haya diversidad de alimentos nutritivos en el bar.	Administradora del bar. Dirección Administrativa Ministerio de Salud Doctora, guías de curso Administración Docentes	Se efectuará entre los padres la necesidad de elevar las defensas del cuerpo, especialmente en este tiempo de pandemia
	Actividades implementadas y ejecutadas por la institución para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	Elaboración de carteles y desarrollo de charlas, para prevenir el consumo de alcohol y tabaco . Proyección de videos y campañas de concientización sobre problemáticas creadas	Informar a los estudiantes de la escuela respecto a las consecuencias del consumo del tabaco y alcohol. Revisar las mochilas de los estudiantes de secundaria para que	Autoridades, Docentes Consejo Estudiantil Administración Docentes Médico Estudiantes Consejería Estudiantil	Controlar que se cumpla con el desarrollo de los temas planificados con testimonios ejemplos



		<p>por uso de alcohol y drogas.</p> <p>Conversatorios y reflexiones sobre el uso y consecuencias del uso del tabaco, alcohol y otras drogas.</p>	<p>no traigan alcohol ni tabaco.</p> <p>Fortalecer programas de prevención contra el uso del tabaco, alcohol y drogas. Desarrollar Talleres dirigidos a profesores, padres y estudiantes sobre las consecuencias del uso del tabaco alcohol y drogas.</p>		
	<p>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ETS-VIH y SIDA</p>	<p>Abordaje de temas relativos al cuidado del cuerpo y género en las horas de autoconocimiento. Proyección de videos educativos y lúdicos sobre el cuidado del cuerpo, reflexionando que el tema de sexualidad lo deben asumir con responsabilidad.</p>	<p>Desarrollar más charlas sobre sexualidad dirigidas a estudiantes y Padres de Familia. Solicitar que los padres hablen con sus hijos/as aunque todavía sean pequeños. Implementar programas de educación sexual a toda la institución acorde a la edad y desarrollo evolutivo. Desarrollar Charlas con padres de familia para que ellos aborden el tema con sus hijos.</p>	<p>Docentes Profesores de CC.NN, DECE, Departamento médico, profesionales invitados</p>	<p>Existe mucha curiosidad por el desarrollo de estos temas por parte de estudiantes.</p>

			Realizar capacitaciones dirigidas al personal docente respecto a temas de sexualidad.		
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Acciones implementadas por la institución para el ahorro de energía.	Colocar focos ahorradores y fluorescentes. Concientización a los miembros de la Unidad Educativa en el hábito de apagar la luz cuando no es necesaria y aprovechar la iluminación natural de algunos espacios.	Realizar charlas y proyectos continuos para concienciar el ahorro de energía dirigido a toda la comunidad educativa. Desconectar aparatos eléctricos cuando no se usan. Realizar mensajes motivadores para fomentar el ahorro de energía. Revisar conexiones en mal estado.	Personal Administrativo Estudiantes Docentes y responsables de cada oficina.	
	Implementadas por la institución para la ornamentación, forestación y reforestación	Desarrollo de campañas de reforestación, siembra de árboles y plantas ornamentales, cuidado y mantenimiento de áreas verdes.	Concienciar a los estudiantes la importancia de cuidar plantas y jardines. Retomar caminatas para los estudiantes coordinados por el plantel. Conformar comisiones de estudiantes para el cuidado de las plantas. Asignar espacios apropiados	Estudiantes Docentes y Personal contratado por administración.	Optimizar recursos en presentación de planificaciones docentes y hacerlo de manera digital.

RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución	Desarrollo de conversatorios charlas reflexiones para concienciar a los diferentes actores educativos sobre la responsabilidad, cuidado y manejo adecuado de los bienes de la institución. Socialización de normas y reglas respecto al cuidado de bienes materiales de la institución y uso de los laboratorios.	Implementar acciones disciplinarias cuando se destruye bienes de la institución de manera intencional. Cuidar las baterías higiénicas y sus instalaciones y dar buen uso. Establecer consecuencias claras a la falta de manejo adecuado de recursos y materiales de la institución. Implementar más baños para primaria y para secundaria. Sensibilizar a padres sobre el cuidado de los juegos recreativos de la institución. Informar a los padres el inventario de los materiales que la institución entrega a los estudiantes a principios del año escolar.	Docentes Guías, coordinación académica. Estudiantes Docentes, Directivos.	Mayor agilidad en la reposición y mantenimiento de bienes materiales.
	Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución educativa	Asignación de responsables para el cuidado y control de uso e implemento del proyector	Concienciar en los estudiantes para el cuidado de los equipos que están a su servicio.	Docentes, personal técnico Estudiantes Administración y cuerpo docente.	

			<p>Mejorar la capacidad y conectividad de internet.</p> <p>Implementar campañas para el cuidado de los niños frente al uso de aparatos tecnológicos.</p> <p>Mejorar la distribución de conexiones en el aula para el aprovechamiento completo de los recursos tecnológicos.</p> <p>Verificar el nivel de calidad de los equipos que utilizan en cada área.</p>		
	<p>Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución educativa</p>	<p>Elaboración de carteleras informativas sobre el buen uso de las instalaciones del plantel.</p>	<p>Concienciar en los estudiantes para el cuidado de los equipos que están a su servicio</p> <p>Implementar campañas para el cuidado de los niños frente al uso de aparatos tecnológicos.</p> <p>Mejorar la distribución de conexiones en el aula para el aprovechamiento</p>	<p>Docentes, personal técnico Estudiantes Administración y cuerpo docente.</p>	

			completo de los recursos tecnológicos. Verificar el nivel de calidad de los equipos que utilizan en cada área.		
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas de recreación, deportivas y baños, transporte, bares y comedores escolares entre otros.	Socialización del Reglamento de libertad, orden y disciplina y el Código de convivencia de NOVUS. Desarrollo de campañas de las tres "R" : Respeto a mí mismo, Respeto los demás y Respeto a los que nos rodean. Diálogos y comunicación permanente con los estudiantes respecto a normas de convivencia en los diferentes espacios. Conformación de las brigadas de Paz. Coordinación de los profesores para el control de los estudiantes en el bar y que los estudiantes se formen en filas de hombres y mujeres para adquirir los productos.	Reforzar el desarrollo de campañas, charlas, motivaciones, retiros convivencias para fortalecimiento de relaciones interpersonales. Crear conciencia en los estudiantes para que respeten la fila en el bar. Fomentar en los estudiantes desde el hogar y la Institución educativa valores, normas de respeto, el saludo a docentes en todos los espacios. Determinar consecuencias claras ante el incumplimiento de normas y reglas. Trabajar normas de urbanidad y cortesía en casa. Desarrollar actividades lúdicas para el trabajo de normas de convivencia	DECE Inspección Tutores	



		<p>Información de horarios para que los estudiantes de los diferentes niveles utilicen las áreas de recreación.</p> <p>Socialización a estudiantes y padres de familia la normativa y reglas internas de conducta, higiene y convivencia etc.</p>	<p>especialmente en el nivel inicial y básica. Solicitar se incremente personal para atención en el bar. Fortalecer la comunicación entre padres de familia – estudiantes y demás miembros de la institución Fortalecer espacios de participación de las directivas de curso (estudiantes)</p>		
	<p>Procedimientos utilizados por la institución para resolver conflictos entre los actores de la Comunidad Educativa; en este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa</p>	<p>Sensibilización y concienciación para que el docente se convierta en mediador para resolver conflictos de los estudiantes.</p> <p>Implementación de técnicas reflexivas – escritas para el manejo de la disciplina de los estudiantes a través de acuerdos, diálogos, cartas compromiso etc.</p> <p>Desarrollo de campañas contra el bullying.</p>	<p>Dialogar con los choferes de las busetas para que demuestren actitudes de respeto a los estudiantes.</p> <p>Alentar a los estudiantes que denuncien sobre casos de maltrato.</p> <p>Asumir con responsabilidad los pasos de disciplina.</p> <p>Realizar actividades que fortalezca la integración de los diferentes miembros de la institución educativa.</p>	<p>Docentes Profesores de aula, Guías, Consejería Estudiantil. Directivos, Consejo Estudiantil Docentes, guías de curso, horas de autoconocimiento.</p>	



LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL	Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales	Desarrollo de Asambleas, reuniones de aulas, para fortalecimiento de la comunicación y participación en temas de interés y preocupación de los estudiantes. Participación directa de los estudiantes en programas científicos culturales, deportivos.	Fortalecer la socialización de pasos de disciplina y procedimientos en especial a los nuevos integrantes de la comunidad. Desarrollar Convivencias entre los diferentes cursos. Estructurar y organizar mejor manera las asambleas de estudiantes determinando un cronograma de reuniones. Regular y reglamentar elección del Consejo Estudiantil para que la participación sea en igualdad de condiciones.	Guías de curso Directivos Administrativos, profesores, estudiantes.	
	Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional	Aplicación de la normativa para la elección de directivas de curso y Elección del Consejo Estudiantil.	Incentivar a la participación respetuosa de los estudiantes. Concienciar sobre funciones y responsabilidades de participación en el plantel.	Consejería estudiantil, directivos, estudiantes. Docentes, Estudiantes represe	

	Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes	Desarrollo de actividades como: Minuto cívico, salidas de observación, Día de la familia, Proyectos interdisciplinarios de aula, campeonato deportivo interno e intercolegial, convivencias, encuentros ecuménicos etc.	Controlar las propuestas de los postulantes a Consejo Estudiantil. Realizar debates de interés de los estudiantes. Velar por la organización y participación de los estudiantes. Lograr una comunicación activa y participación de los padres.	Docentes estudiantes Directivos del colegio. Docentes, padres de familia	Los estudiantes solicitan a las autoridades espacios para exponer actividades del Consejo estudiantil.
RESPECTO A LA DIVERSIDAD	Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la Comunidad educativa	Inclusión a estudiantes con necesidades educativas especiales. Desarrollo de Talleres de inclusión educativa. Elaboración de adaptaciones curriculares para estudiantes con dificultades de aprendizajes o limitaciones físicas.	Mantener la motivación Implementar el proyecto TINÍ	Administrativo Docentes	
	Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad	Aplicación de la LOEI y su Reglamento, además del reglamento de NOVUS Libertad, Orden y Responsabilidad.	Mejorar parte psicomotriz y deportiva de los niños de inicial. Dotar de aula de apoyo y recursos para una mejor atención.	Consejería Estudiantil, Guías, docentes Directivos, guías, comisión de disciplina.	



			Tener completo el personal docente específico para nivel inicial. Desarrollar Tutorías para casos específicos.		
	Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión, y favorecer la comunicación entre los miembros de la diferentes culturas	Desarrollo de actividades didácticas, lúdicas con títeres, dramatizaciones, trabajo personalizado en las aulas especialmente en nivel inicial y básico.	Concienciar a padres y estudiantes para fomentar el respeto a la diversidad. Adquirir material didáctico actualizado.	Desarrollar Proyectos de apoyo según las necesidades Educativas especiales. Trabajar en valores y ejemplo desde los hogares. Implementar en la institución Escuela para Padres.	

12.3 Matriz de acuerdos y compromisos por cada actor educativo

12.3.1 De las Autoridades

ÁMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Promover actividades en beneficio de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el mantenimiento de un sistema de actividades extracurriculares con el fin de promover el desarrollo saludable de nuestros estudiantes. 2. Dialogar con los encargados del centro de salud más cercano para que nos brinden asesoría, capacitaciones o charlas en temas tales como alimentación, educación sexual, prevención de uso indebido de alcohol, drogas u otras sustancias psicotrópicas y la importancia de cumplir con las normas de bioseguridad durante la pandemia 3. Apoyar las campañas de salud establecidas en la institución. 4. Dar seguimiento a las disposiciones del Mineduc y MSP con respecto a los alimentos saludables que deben expendirse en el bar. 5. Establecer las indicaciones adecuadas para reducir el peso de la mochila escolar.



		<ol style="list-style-type: none"> 6. Planificar la adquisición o mantenimiento del repositorio de útiles escolares. 7. Reforzar en forma permanente la obligación de cumplir con todas las normas de distanciamiento social y de bioseguridad durante la pandemia
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Generar un ambiente adecuado, implementando los recursos necesarios.</p> <p>Supervisar el buen uso de los recursos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los mecanismos para acrecentar el sentido de pertenencia institucional. 2. Comunicar oportunamente cambios en los procedimientos de la institución. 3. Gestionar los recursos pedagógicos y humanos para que se pueda alcanzar la adecuada logística y cumplir con el mantenimiento adecuado de las instalaciones. 4. Recurrir al diálogo en pro de mejorar las relaciones con todos los actores de la unidad educativa, especialmente en el ámbito económico con los padres de familia y así llegar a acuerdos y soluciones viables para realizar la reposición del bien dañado por su representado.

		5. Promover el respeto por la propiedad ajena.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Fortalecer el respeto, cooperación, consideración y apoyo a nuestros colegas, estudiantes y sus representantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar los valores institucionales en todas las acciones emprendidas para así enseñar con el ejemplo. 2. Verificar que se cumpla la normativa institucional para mantener el respeto y privacidad de las personas en períodos de descanso del personal docente, administrativo y de mantenimiento. 3. Promover acciones que permitan la integración de los miembros de la comunidad educativa. 4. Generar un clima de confianza mutua entre todos los miembros e instancias de la Unidad Educativa. 5. Mantener la cordialidad con cada miembro de la comunidad educativa contribuyendo de esta forma a la convivencia armónica de la institución.



		<ol style="list-style-type: none">6. Velar por el bienestar laboral de nuestros colaboradores y por el mantenimiento de las buenas relaciones entre todos los actores, cumpliendo acuerdos establecidos.7. Respaldar los lineamientos de las autoridades ecuatorianas.8. Escuchar y considerar las propuestas constructivas de todos los miembros de la comunidad tanto en el aspecto pedagógico como económico o de procedimientos.9. Hacer uso de los canales de comunicación establecidos por la institución para dar a conocer situaciones de índoles pedagógica, económica o de procedimientos.10. Cumplir y hacer cumplir con las acciones educativas disciplinarias aplicadas por las autoridades de la institución de acuerdo a lo impuesto por la autoridad educativa nacional.11. Mantener un clima de paz en la institución y ser mediadores de los conflictos que se presenten.
--	--	--



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Promover la democracia, equidad, justicia, tolerancia y todos los valores humanos para la participación ciudadana.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la participación regular del estudiante en las actividades de la institución educativa incluso si los representantes no cumplieran con alguna de sus responsabilidades o con los compromisos adquiridos bajo este código. 2. Empezar acciones que motiven el desarrollo integral, equilibrado y armónico de la comunidad educativa en las dimensiones ética, afectiva, corporal, espiritual, cognitiva, estética, sociopolítica y comunicativa. 3. Establecer siempre una actitud de apertura al diálogo con todos los miembros de la comunidad educativa. 4. Convocar de forma democrática la elección del Consejo Estudiantil de acuerdo a las fechas y parámetros establecidos por la autoridad educativa nacional. 5. Apoyar las acciones establecidas en el plan de trabajo del Consejo Estudiantil.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Generar un ambiente adecuado el mismo que fomente la inclusión educativa e interculturalidad para el cumplimiento de nuestra misión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el intercambio cultural dentro de la institución.



		<ol style="list-style-type: none">2. Apoyar el mantenimiento de un sistema de actividades extracurriculares con el fin de promover el desarrollo cultural deportivo y artístico en nuestros estudiantes.3. Acompañar a todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje tomando en cuenta la diversidad y siendo empáticos con sus necesidades.4. Respetar en todo momento la dignidad, la diversidad en las formas de pensar y la personalidad de trabajadores y estudiantes.5. Llamar a los integrantes de la comunidad educativa por sus nombres evitando apodos o expresiones amenazadoras que atenten contra la dignidad.6. Capacitar al personal en el tema de inclusión educativa de manera anual.7. Evaluar la infraestructura y establecer las adecuaciones para promover la inclusión.
--	--	---

		8. Hacer respetar las normas disciplinarias durante las clases on line.
--	--	---

12.3.2 De los Administrativos

ÀMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	<ol style="list-style-type: none"> Mantener hábitos de higiene en el aseo y presentación personal. En caso de detectar alguna forma de violencia entre los miembros de la comunidad educativa comunicar oportunamente al DECE y a la autoridad. Comunicar a la Autoridad si se observa algún ente pretendiendo inducir a algún miembro de la comunidad educativa al consumo de drogas, alcohol u otras sustancias psicotrópicas. 	<ol style="list-style-type: none"> Ser ejemplo de hábitos de aseo y de salud. Consumir alimentos saludables. Participar de las actividades en temas de salud organizadas por la institución. Precautelar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa comunicando a las autoridades actos de inobservancia a lo establecido en este código de convivencia. Velar para que se cumplan las normas de bioseguridad si se dieran las clases semipresenciales.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Ser parte activa del cuidado ambiental tanto dentro como fuera de las instalaciones del plantel.	<ol style="list-style-type: none"> Proteger el medio ambiente que nos rodea, conservándolo todo el tiempo cuidado y aseado.



		<ol style="list-style-type: none"> 2. Utilizar material reciclado en las actividades diarias, para preservar el medio ambiente. 3. Preocuparnos que al final de la jornada queden apagados los aparatos eléctricos. 4. Estar vigilantes del uso racional de los insumos utilizados en el quehacer administrativo. 5. Aplicar las tres R: Reducir, Reutilizar y reciclar como regla de cuidado del medio ambiente.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el trabajo de las autoridades educativas para la preservación de los bienes de la institución. 2. Respetar y cuidar los recursos materiales y bienes de la institución cumpliendo las normas que establece la unidad educativa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser responsables del buen uso de los útiles y equipos de oficina que nos entrega la institución educativa. 2. Respetar y hacer respetar la propiedad ajena. 3. Ayudarnos entre administrativos a cuidar los bienes materiales de cualquier departamento.



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Utilizar en forma responsable los bienes y las instalaciones. 4. Ser ejemplo para los estudiantes del cuidado de los bienes materiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 4. Aunar esfuerzos e incentivar a los compañeros el deseo de protección de los bienes materiales. 5. Cuidar el orden y el aseo de los espacios administrativos.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitarnos en temas de relaciones humanas. 2. Respetar los criterios y opiniones entre los compañeros en el trabajo en equipo. 3. Mantener una buena relación con todos los actores de la comunidad educativa. 4. Conocer y cumplir nuestros deberes y derechos. 5. Practicar el valor de la tolerancia para respetar las diferencias individuales de los compañeros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar todas las disposiciones que están determinadas en la LOEI, su Reglamento y normas internas. 2. Ser respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa. 3. Desarrollar habilidades para la atención cordial con todos los actores educativos. 4. Nos comprometemos a llevar un buen ambiente laboral. 5. Demostrar responsabilidad y ética en las labores desarrolladas.



Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar a los estudiantes o representantes para que todos sean atendidos oportunamente y en orden.2. Manifestar nuestro punto de vista en las reuniones con autoridades de forma responsable y democrática.	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir en forma responsable con todas las labores administrativas indicadas por la autoridad educativa nacional así como por la autoridad del plantel.2. Apoyar para que se ejerza la democracia con responsabilidad y libertad.

12.3.3 De los docentes:

AMBITOS	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Fortalecer la aplicación de normas, procedimientos y actividades en beneficio de la salud integral de los miembros de la comunidad educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener hábitos de higiene y de buena presentación personal. 2. Registrar oportunamente los eventos importantes: sean estos educativos y de salud; en el proceso de formación del estudiante, de manera que se evidencie de forma escrita. 3. Convocar oportunamente a los padres, madres o representantes legales de acuerdo a las normas de entrevistas del nivel pertinente y cuando requieran atención especial. 4. Comunicar oportunamente al DECE los casos de acoso escolar y llevar seguimiento a los casos detectados. 5. Establecer en la programación académica las acciones a implementar para minimizar el peso de la mochila escolar, tales como el uso de textos digitales, uso del repositorio de



		<p>textos escolares, organización de la presentación de tareas escolares.</p> <p>6. Fomentar los alimentos saludables y ser ejemplo en el consumo de los mismos.</p> <p>7. Implementar mecanismos para concienciar a los estudiantes en el riesgo del consumo de drogas, alcohol, cigarrillos, otras sustancias psicotrópicas y enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>8. Velar en forma permanente para que se cumpla las normas de bioseguridad en las clases semipresenciales si se dieran.</p>
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Sensibilizar e involucrar a la comunidad educativa en el cuidado y protección de la naturaleza aplicando las actividades planificadas por el área de CCNN.</p>	<p>1. Planificar e implantar proyectos y propuestas sobre el manejo de los recursos naturales y desechos sólidos.</p> <p>2. Desarrollar una conciencia ecológica en todos los actores de la comunidad educativa planificando las clases con acciones positivas para la naturaleza como eje transversal.</p> <p>3. Clasificar los desechos junto con los estudiantes para disponer de ellos en el área de reciclaje.</p>



		<ol style="list-style-type: none"> 4. Empezar acciones que promuevan el respeto por la naturaleza. 5. Cuidar el orden y aseo de las aulas y demás áreas de la Unidad Educativa.
<p>Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa</p>	<p>Promover el respeto y cuidado de los recursos materiales la institución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Velar por el buen uso de los recursos materiales con los que cuenta la institución. 2. Ser ejemplo del buen uso y cuidado de los recursos y bienes materiales de la Unidad Educativa. 3. Aplicar actividades en clase que forme en los niños y niñas la cultura del respeto y cuidado de bienes materiales propios y ajenos. 4. Apoyarnos entre docentes en el control de los bienes materiales de cualquier área de trabajo de la Unidad Educativa

<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Fortalecer las prácticas de convivencia entre todos los actores de la comunidad</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Poner en práctica los valores institucionales y cumplir de forma responsable con todos nuestros deberes y funciones.2. Respetar y cumplir la normativa legal determinada por la Autoridad Educativa Nacional3. Mantener una actitud preventiva en cuanto al comportamiento de los estudiantes y mediar evitando que lleguen a situaciones difíciles.4. Hacer uso de lenguaje positivo destacando los buenos modales con todos los actores educativos, incluso en situaciones formales o informales.5. Establecer un trato cordial y amable con los estudiantes, con la intención de brindar apertura y confianza promoviendo el cumplimiento de las normas de clase sin dejar de lado la firmeza académica.6. Poseer información pertinente de requerirse en alguna entrevista con madres, padres y/o representantes legales a fin de brindar una atención efectiva y proponer alternativas de solución a las dificultades detectadas.
--	--	--



		<ol style="list-style-type: none"> 7. Respetar y tener tolerancia con los criterios y opiniones entre los compañeros de trabajo. 8. Ser responsables y éticos en las labores desarrolladas. 9. Capacitarnos en temas de resolución de conflictos escolares. 10. Cumplir con el propósito de llevar un buen ambiente laboral.
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Motivar la participación democrática en los estudiantes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aplicar la misión, visión e ideario institucional con una actitud positiva. 2. Guiar a los estudiantes en los proyectos que establezca en su plan de trabajo el Consejo Estudiantil. 3. Cumplir y hacer cumplir normas dentro del salón de clases, estas deben estar acordes con la filosofía institucional. 4. Apoyar actitudes de liderazgo en los estudiantes que deseen formar parte de los cambios positivos.



		<ol style="list-style-type: none"> 5. Reconocer las facultades del Consejo Estudiantil como puente de comunicación entre estudiantes y docentes, valiéndose de este organismo como recurso para la convivencia armónica en la institución. 6. Realizar los Consejos de Aula para escuchar las opiniones con libertad de expresión de una forma cordial y respetuosa. 7. Practicar la democracia en todo trabajo escolar que realicemos dentro o fuera del aula aplicando estrategias como foros o mesas redondas.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Fomentar una cultura de respeto y tolerancia a la diversidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitarnos y participar de forma comprometida en las innovaciones pedagógicas que promuevan la diversidad estudiantil. 2. Conocer la historia personal de los y las estudiantes de los que somos tutores, mediante la revisión del expediente del estudiante, contacto con los padres y acercamiento de tutores anteriores y al estudiante mismo.

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyo constante a los estudiantes con necesidades educativas especiales. 4. Promover la integración de los y las estudiantes, asegurando la inclusión de todos y poniendo en práctica la mediación como método de resolución de conflictos. 5. Empezar acciones que estimulen constantemente el vínculo entre los estudiantes y la cultura ecuatoriana. 6. Trabajar por igual con todos los estudiantes sin importar su religión, sexo, raza, color e identidad sexual.
--	--	---

12.3.4 De los estudiantes:

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Conservar la salud siendo precavidos en consumir alimentos saludables, manteniendo un cuidado físico y psicológico, todo esto gracias a la aplicación de una cultura de salud mental y corporal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer uso del receso correctamente, esto es ingerir alimentos nutritivos, ir al baño promoviendo de esta forma la salud y bienestar propios.



	<p>Durante el tiempo de pandemia, siguiendo la normativa dada por el COE, cumplir con toda la normativa de bioseguridad dada por ellos, manteniendo el distanciamiento social y obedeciendo siempre las disposiciones que las autoridades emitan en este sentido.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Cumplir con el uso del uniforme correcto, recordando que al llevarlo pulcro y limpio cumplimos con normas y reglamentos establecidos. 3. Demostrar en todo momento con nuestras acciones los modales y educación inculcados en nuestros hogares. 4. Comunicar a nuestros docentes, padres, madres o autoridades la existencia de personas negativas que incentiven el consumo de drogas, cigarrillos, alcohol o que cometan actos en contra de nuestra salud física y psicológica. 5. Traer en la mochila escolar solo el material académico necesario para el día de clases. 6. Cumplir fielmente las normas de bioseguridad y distanciamiento social durante la pandemia, sea en clases semipresenciales y en todo momento que nos encontremos en la institución.
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Promover y practicar activamente todo tipo de actividad que propenda el cuidado del medio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar las actividades planificadas por el área de CCNNI para preservar las áreas verdes del plantel.



	ambiente siguiendo las actividades planificadas por el área de CCNN	<ol style="list-style-type: none"> 2. Mantener limpios todos los espacios del plantel a través del uso adecuado de los basureros preservando así el medio ambiente y el orden. 3. Concientizar en la importancia de la naturaleza y todo lo que está a nuestro alrededor. 4. Ser responsable en el cuidado de los espacios verdes de la institución. 5. Promover el ahorro de los bienes naturales como el agua y control de energía. 6. Formar parte activa de las campañas de respeto y cuidado del medio ambiente.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Hacer uso de las instalaciones de la unidad educativa de forma responsable y eficiente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener en cuenta el Código de Convivencia y su contenido para conducirnos dentro de todos los espacios de la institución.



		<ol style="list-style-type: none"> 2. Hacer el uso adecuado de todas las instalaciones de la institución. 3. En caso de daños a los bienes, reponerlos por otro de similares características. 4. Respetar la propiedad ajena. 5. Colaborar manteniendo el orden de las aulas, laboratorios u oficinas, en especial para evitar accidentes.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Promover y practicar el respeto que debe haber entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener una actitud positiva, de respeto y comportamiento adecuado en todas las actividades que se realicen dentro o fuera del plantel, esto es: salidas pedagógicas, visitas, concursos). 2. Mantener una actitud respetuosa, trato cordial y amable hacia todos los miembros de la comunidad educativa en todas las circunstancias. 3. Conocer y aplicar nuestros deberes y derechos, régimen disciplinario y faltas de los estudiantes establecidos en la

		<p>LOEI su Reglamento y Código de Convivencia, las cuales deben ser socializadas por la institución educativa.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Precautelar el bienestar de los más pequeños y promover actitudes positivas con el ejemplo.5. Comunicar de forma oportuna a nuestros profesores cuando se prevé una ausencia prolongada, más aún si es en evaluación.6. Asistir de forma puntual a la institución y a las horas clases, así como demás actividades planificadas.7. Mantener una actitud positiva ante los aprendizajes dentro del salón de clases.8. Participar de forma respetuosa y activa en clases.9. Acercarse de forma respetuosa a nuestros tutores cuando haya incurrido en una falta en el día de evaluación, para así tomar las medidas necesarias.
--	--	--



		<p>10. Cumplir con los lineamientos y normas de las horas clases dadas a conocer al inicio del año por cada docente.</p> <p>11. Dirigirme con mis compañeros utilizando palabras adecuadas y cordiales, sin usar sobrenombres que resulten incómodos u ofensivos evitando así la violencia escolar y el bullying.</p> <p>12. Mantener apagados nuestros aparatos electrónicos tales como celulares, tabletas; usarlos solo en momentos en que el docente dentro del salón de clase lo autorice.</p> <p>13. Promover el respeto entre los diferentes cursos para así mantener un ambiente de compañerismo.</p> <p>14. Utilizar medios electrónicos de comunicación (redes sociales, blogs, e-mail, chat u otros) solo para publicar comentarios o noticias que no atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>
--	--	--



		<p>15. Asistir a la institución correctamente uniformado y a todo evento que se realice en representación de la unidad educativa.</p> <p>16. Realizar nuestras actividades académicas aplicando la honestidad académica.</p>
<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Reconocer y practicar el valor de la libertad con responsabilidad especialmente en el momento de elegir o ser elegido como parte del consejo estudiantil.</p>	<p>1. Participar de forma comprometida y responsable en la elección y actividades que realice el Consejo Estudiantil o Unidad Educativa dentro o fuera de ella.</p> <p>2. Conocer y hacer uso de las facultades de que goza el Consejo estudiantil como puente de comunicación entre estudiantes y docentes.</p> <p>3. Participar activamente en la solución de conflictos comunicando nuestras opiniones y malestares de una forma respetuosa y adecuada tratando siempre de aportar con críticas constructivas dirigidas a la consolidación de los lazos de compañerismo.</p>



		<ol style="list-style-type: none"> 4. Buscar la forma más efectiva de resolución de conflictos, es decir acudir al tutor en busca de consejo. 5. Moderar las expresiones afectivas que son de la intimidad de la pareja ya que estas tienen un impacto en la comunidad. 6. Adecuar nuestra apariencia personal a las normas institucionales. 7. Convocar a los exalumnos para hacerlos partícipes de la organización de eventos escolares y procurar la creación de una asociación con ellos.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Reconocer que todos los estudiantes somos personas dignas de respeto aun cuando cada uno seamos distintos unos de otros para establecer una cultura de paz.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar a todos los compañeros, respetando su individualidad en medio de la diversidad. 2. Evitar cualquier forma de discriminación o acoso escolar, uso de palabras soeces, insultos, burlas, humillación, persecución, amenazas en el trato a nuestros compañeros, maestros, autoridades y comunidad educativa.



		3. Trabajar siempre con equidad en la conformación de grupos sociales.
--	--	--

12.3.5 De los padres de familia:

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Apoyar las actividades realizadas por la institución en el ámbito de la salud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a nuestros hijos desde el nivel de Educación Inicial, siempre conscientes de que nuestro apoyo debe estar encaminado a cuidar de su salud. 2. Asumir la responsabilidad en la evolución personal de nuestros hijos o representados, bajo la supervisión del DECE. 3. Apoyar los procesos pertinentes que sugiera el DECE como una vía para la solución de conflictos cotidianos y prevención de males sociales. 4. Controlar los hábitos de higiene personal y alimentaria de nuestros hijos/as. 5. Enviar la autorización o permiso debidamente firmado por el médico. 6. Respetar los horarios de ingreso, salida y receso.

		<ol style="list-style-type: none">7. Verificar que en la mochila escolar solo se encuentren los útiles escolares para el día de clases y comunicar al docente tutor si el peso de la mochila es excesivo para la edad de mi representado/a.8. Tratar temas de conversación con nuestros hijos e hijas tales como el mal endémico de las drogas y sustancias psicotrópicas, violencia de todo tipo, alimentación saludable, todo esto en beneficio de su salud corporal y psicológica.9. Verificar que nuestros hijos lleven los implementos personales de bioseguridad durante las clases presenciales en este tiempo de pandemia:<ol style="list-style-type: none">a. El uso obligatorio de mascarillas por parte de todos los miembros de la comunidad a partir de los 4 años de edad, durante todo el tiempo que permanezcan en la Unidad Educativa. Todos los estudiantes deberán tener una mascarilla de repuesto.b. Cuando los estudiantes, docentes o administrativos lleguen a la institución educativa deberán identificar los puntos de ingreso y hacer fila cumpliendo con la
--	--	---

		<p>distancia de 2 metros en el distanciamiento físico para su ingreso</p> <ul style="list-style-type: none">c. Implementación del saludo sin contactod. Evitar las reuniones o aglomeraciones en los pasillos de la Unidad Educativa.e. No compartir ni prestar insumos o materiales educativos o juegos como: lápices, esferos, borradores, textos, cuadernos, mochilas, utensilios de comer, pelotas y otros, todo esto por la contaminación cruzada.f. No compartir alimentos. Los estudiantes deberán tener su propio alimento ya que no habrá servicio de bar.g. Retirar a los alumnos a la hora indicada, no podrán quedarse en el interior ni los alrededores de la Unidad Educativa, una vez finalizada la jornada.h. No asistir a la institución si presenta síntomas relacionados a enfermedades respiratorias o gastrointestinales.
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> i. Los alumnos deberán contar (a parte de los insumos dados por el colegio) con sus propios insumos de higiene, gel, papel higiénico, alcohol, toallas húmedas. j. Deberán desinfectar constantemente las áreas de uso común: Pupitres, sillas, computadoras, etc.
Respeto y cuidado del medio ambiente	Guiar a nuestros hijos con el ejemplo en el cuidado y respeto a la naturaleza a través del uso correcto de la disposición de desechos y uso servicios básicos en todos los ámbitos donde se desenvuelvan.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar y apoyar los procesos formativos impulsados por la Unidad Educativa que incluyan el cuidado del medio ambiente como parte de la formación del estudiante. 2. Asistir a eventos, actividades y mingas que nos convoque la institución para que nuestros hijos cuiden y respeten los espacios verdes que existen en los alrededores. 3. Ser parte de la organización y ejecución de planes y proyectos de reforestación.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Inculcar en nuestros hijos el valor del respeto a la propiedad ajena y el uso correcto de los bienes y recursos materiales empleados en la tarea educativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir puntualmente con las responsabilidades económicas contraídas en el momento de la matriculación.



		<ol style="list-style-type: none"> 2. Recordar continua y permanentemente a nuestros hijos que son los principales responsables del uso de los bienes y materiales de la institución. 3. Asumir responsablemente la reposición de los daños provocados por nuestros hijos/as en las instalaciones o bienes del plantel. 4. Recurrir al diálogo inmediatamente si se tiene dificultades por la destrucción de un bien determinado a fin de reponer o arreglar el bien afectado.
<p>Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa</p>	<p>Fomentar en nuestros hijos la importancia del valor del respeto entre todos los actores de la Unidad Educativa, a los símbolos de la Patria y a las reglas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar vacaciones de tal manera que no interrumpan clases ni actividades escolares programadas. 2. Respetar los tiempos de trabajo de los miembros de la institución educativa en todas las áreas del plantel. 3. Hacer uso del horario de atención y citas para mantener un ambiente cordial y de calidad institucional.



		<ol style="list-style-type: none">4. Usar única y exclusivamente los canales de comunicación oficiales de la institución para comunicarnos durante la jornada escolar con nuestros hijos, de esta forma apoyamos su compromiso de mantener celulares apagados.5. Mantenernos dentro de los límites de las áreas no pedagógicas, destinadas a citas.6. Apoyar las acciones de consejería y formación estudiantil siendo discretos y respetuosos al transitar por el colegio.7. Apoyar a nuestros hijos para que puedan enfrentar exámenes y evaluaciones.8. Asistir y ser parte activa de las charlas, talleres y encuentros propuestos por la institución a lo largo del año escolar como una oportunidad para reflexionar sobre nuestro rol y a la vez una forma de apropiarnos de la filosofía de la institución.9. Apoyar a nuestros hijos/as para que puedan asumir y cumplir los acuerdos y compromisos a los que se llegan para resolver conflictos en los que se han visto involucrados.
--	--	--



<p>Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil</p>	<p>Enseñar a nuestros hijos que la libertad está acompañada de la responsabilidad, y que su participación democrática es el ejercicio de esta libertad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidar el buen nombre de la Unidad educativa en la sociedad, comprendiendo que la imagen de la institución repercute en la imagen social de nuestros hijos. 2. Respetar y cumplir todas las regulaciones y disposiciones de la institución. 3. Asumir con compromiso y responsabilidad todas las representaciones para las que fuéramos elegidos o designados. 4. Respaldar a nuestros hijos en la participación de clubes y organizaciones estudiantiles. 5. Ser partícipe de las ferias, juegos deportivos o actividades internas o externas que realice la institución.
<p>Respeto a la diversidad</p>	<p>Fomentar en nuestros hijos la importancia de respetar, acoger y apoyar independientemente de la forma de pensar, etnia, condición social y /o creencias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer uso del lenguaje positivo al referirnos a los y las estudiantes de la unidad educativa, especialmente en situaciones de conflictos dentro y fuera del plantel, como medio para promover la convivencia pacífica y armónica,



		<p>brindando un clima adecuado para el desarrollo integral de nuestros hijos.</p> <p>2. Apropiarse de la filosofía del plantel, la misma que ofrece una educación de calidad, intercultural, de inclusión social y con equidad de género.</p> <p>3. Promover la equidad y la inclusión social de las familias que ingresan a ser parte de nuestra comunidad educativa.</p>
--	--	--

12.3.6 Otros Actores Educativos

AMBITO	ACUERDOS	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	Estar vigilantes de que personas extrañas no atenten contra la salud psicológica y corporal de todos quienes conformamos la comunidad educativa y comunicar a las autoridades.	<p>1. Comunicar a las autoridades si observamos que alguna persona atenta contra la integridad física o psicológica de los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>2. Ser ejemplo de consumo y expendio de alimentos saludables.</p>



		<ol style="list-style-type: none"> 3. Derivar al tutor o al DECE a algún estudiante que solicite consejo sobre temas de salud. 4. Utilizar productos frescos en la preparación de alimentos, verificando fechas de caducidad de productos. 5. Ser parte de los talleres brindados por la institución relacionados a nuestras actividades para estar al día en nuestras responsabilidades con la comunidad educativa. 6. Si algún miembro de la comunidad educativa nos comunica que necesita ayuda, lo derivaremos a su tutor o comunicaremos al DECE.
<p>Respeto y cuidado del medio ambiente</p>	<p>Apoyar los programas que la unidad educativa presente para la preservación del medio ambiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser ejemplo de pulcritud y preservación del medio ambiente. 2. Ser parte de la organización y ejecución de los programas de forestación que la institución planifique 3. Emplear el reciclaje en nuestras actividades diarias. 4. Disponer adecuadamente de los desechos orgánicos e inorgánicos

		5. Ser parte activa de mingas que la institución proponga.
Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Respetar la propiedad ajena y ayudar a velar que la institución se mantenga en condiciones de infraestructura óptima.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No dejar pasar por alto situaciones en las que no se cuide de los bienes del colegio, comunicando de inmediato a la autoridad. 2. Asumir responsablemente la reposición del daño ocasionado por mal uso de un bien. 3. Emplear los materiales proporcionados para el trabajo diario siendo eficientes en su uso.
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Mantener siempre un dialogo cordial y respetuoso con todos los actores educativos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar un control o bitácora de las actividades realizadas. 2. Mantener una actitud positiva al cumplir con nuestras obligaciones. 3. Estar atentos a cumplir con nuestras obligaciones y acatar las solicitudes realizadas por la autoridad referente a nuestras labores.
Libertad con responsabilidad y	Demostrar siempre una actitud responsable en la relación del trabajo con nuestra vida personal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la organización de todo evento realizado en la institución o fuera de ella.



participación democrática estudiantil	enmarcados en los principios del código de convivencia institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Ser parte de las actividades de convivencia con el propósito de fortalecer la identidad y cultura institucional. 3. Ser diligente en las tareas realizadas y en caso de inasistencia justificarlas con mi jefe inmediato 4. Leer el código de convivencia. 5. Cumplir con los procedimientos inherentes a nuestras labores. 6. Presentar oportunamente y por escrito las excusas por la ausencia justificada a mis labores. 7. Atender la solicitud de un estudiante si este presenta una autorización de un docente, tutor, inspector o autoridad.
Respeto a la diversidad	Atender la diversidad, sin discriminaciones de ningún tipo y dando la prioridad a los grupos vulnerables de acuerdo a lo establecido en la ley.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar un diálogo y acciones respecto a la necesidad de integrar a los grupos vulnerables presentes en el ámbito educativo, evitando vulnerar sus derechos y afectar su autoestima y oportunidades de desarrollo.



		<ol style="list-style-type: none">2. Conocer la normativa de inclusión de la institución.3. Solicitar información al DECE acerca de la existencia de grupos vulnerables para establecer condiciones de inclusión educativa.
--	--	--



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
"AMERICUS MUNDUS NOVUS"
Guayaquil – Ecuador**

12.7 Acta De Sesión Extraordinaria Del Consejo Ejecutivo

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 12:45 del día 10 de diciembre del 2021, se reunió el Consejo Ejecutivo del plantel, presidido por Ph.D Rosario Peláez López, primer vocal principal, M.Sc Jenny Armijo Ramos, segundo vocal principal Lcda. María Burgos Cedeño, Lcdo. Daniel Durango Zambrano tercer vocal principal. Contando además con la presencia de la Sic. Evelyn Pérez Reyes, Coordinadora del DECE, Lic. Patricia Zambrano Secretaria General del plantel.

La señora Rectora, en calidad de Presidenta del Consejo Ejecutivo, informa a los miembros del Consejo Ejecutivo del Acuerdo Ministerial N° 332-13 de fecha 6 de septiembre del 2013, el cual reforma la elaboración del Código de Convivencia institucional y dispone a la secretaria la lectura del acuerdo.

Se procede a la lectura del acuerdo, resaltando sus artículos y disposiciones generales. Analizando los artículos, las disposiciones generales y la disposición final, los miembros del Consejo Ejecutivo, en uso de sus atribuciones señaladas en el numeral 3 del Art.53 del Reglamento a la LOEI, **ACUERDAN:**

1. Convocar a la Junta virtual General Extraordinaria de Directivos y Docentes para la socialización del Acuerdo Ministerial N° 332-13, el día viernes 17 de diciembre del 2021 a las 12H00.
2. Designación de las Comisiones en función de la GUÍA METODOLÓGICA para la construcción participativa del Código de Convivencia detalladas a continuación.

➤ **Comisión de Diagnóstico**

No.	Integrantes	Cargo	Nivel/Departamento
1	Msc. Rosario Pelaez López	Rectora	Rectorado
2	Msc. Cathery Collantes	Vicerrectora	Vicerrectorado
3	Msc. Cilda Lara	Docente	Coordinación

➤ **Sistematización y Redacción del Código de Convivencia**

No.	Integrantes	Cargo	Nivel/Departamento
1	Msc. Cathery Collantes	Vicerrectora	Vicerrectorado
2	Lic. Miriam Chiriboga	Docente	Coordinador
3	Lic. Magaly Collantes	Docente	Lengua y Literatura
4	Lic. Jonathan Duarte	Docente	Lengua y Literatura
5	Lic. Patricia Zambrano	Secretaria	Administrativo
6	Sra. Gilma Viteri	Representante	Comité Central de Padres de Familia
7	Srta. Fernanda Ortega	Estudiante	Consejo estudiantil

➤ **Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional**

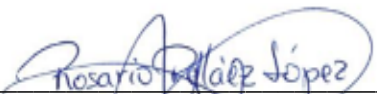
No	Nombre	Cargo	Nivel/Departamento
1	Lcda María Burgos	Docente	Docente delegado por autoridad
2	Psic. Evelyn Perez Reyes	Orientador	DECE
3	M.Sc Jenny Armijo Ramos	Inspector General	Inspección General
4	Srta. Doménica Vélez	Estudiante	Consejo estudiantil
5	Lcda. Elizabeth Fierro	Docente	Docente Inicial 2
6	Lic Jaqueline Ayala	Docente	Docente Educación General Básica
7	Lic. Daniel Durango Zambrano	Docente	Docente Bachillerato General Unificado
8	Sra. Magna Orellana	Madre de Familia	Comité Central de Padres de Familia

➤ **Aprobación y ratificación del código de convivencia institucional**

Nro.	Nombre	Delegado por
1	Msc. Rosario Peláez López	Rectorado
2	Será elegido en la Junta General de Directivos y Docentes.	Delegado Junta General de Directivos y Docentes
3	Lic. July Zambrano Saltos	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional
4	Msc. Enrique Amancha	Comité de Padres de Familia
5	Lic. Jessica Cevallos	Comité de Padres de Familia
6	Srta. Doménica Coloma	Presidente del Consejo Estudiantil
7	Sr. Damián Portes	Vicepresidente del Consejo estudiantil
8	Lic. Cecibel Peláez López	Administración

3. Derogar todo instrumento de igual o menor jerarquía que se oponga o contravenga estas disposiciones señaladas en la presente fecha.

Dado y firmado en la sala virtual de la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, a las 13h20 del 10 de diciembre del 2021.




Ph. D. Rosario Pelaez López
RECTORA



M. Sc Jenny Armijo Ramos
PRIMER VOCAL PRINCIPAL



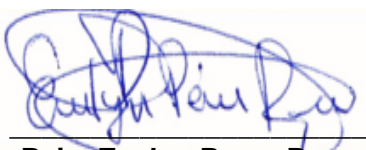
Lcda. María Burgos Cedeño
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL



Lcdo. Daniel Durango Zambrano
TERCER VOCAL PRINCIPAL



Lic. Patricia Zambrano Sornoza
SECRETARIA



Psic. Evelyn Perez Reyes
COORDINADOR DECE



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES

En la ciudad de Guayaquil, siendo las 12H00 del 17 de diciembre del 2021, se reúne virtualmente la Junta General Extraordinaria de Directivos y Docentes para la socialización del Acuerdo Ministerial N° 332-13 solicitado por los miembros del Consejo Ejecutivo.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del instructivo a seguir para la construcción participativa del código de convivencia.
2. Elección del docente delegado por la Junta General para formar parte de la comisión de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia.
3. Socialización de los integrantes de las Comisiones encargados de la construcción participativa del Código de Convivencia designados por el equipo coordinador.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Inspectora General verifica la asistencia de todo el personal de la Unidad Educativa.

Se socializa el Acuerdo Ministerial N° 332-13, firmado el 6 de septiembre del 2013 por el ministro de educación Augusto Espinoza, expidiendo la “GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL” por parte de la MSc. Cathery Collantes Vicerrectora del plantel, mediante la presentación de las diapositivas de la normativa y de las matrices de trabajo que se deberán efectuar.

Se efectúa la elección del docente delegado por la Junta General para conformar la Comisión de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia. Una vez realizada la votación la designación recayó en:

Lcda. Miriam Chiriboga Larenas, docente de la Institución.

Se socializa a los integrantes de las diferentes comisiones que se detallan a continuación:

➤ **Comisión de Diagnóstico**

No.	Integrantes	Cargo	Nivel/Departamento
1	Msc. Rosario Pelaez López	Rectora	Rectorado
2	Msc. Cathery Collantes	Vicerrectora	Vicerrectorado
3	Msc. Cilda Lara	Docente	Coordinación

➤ **Sistematización y Redacción del Código de Convivencia**

No.	Integrantes	Cargo	Nivel/Departamento
1	Msc. Cathery Collantes	Vicerrectora	Vicerrectorado
2	Lic. Miriam Chiriboga	Docente	Coordinador
3	Lic. Magaly Collantes	Docente	Lengua y Literatura
4	Lic. Jonathan Duarte	Docente	Lengua y Literatura
5	Lic. Patricia Zambrano	Secretaria	Administrativo
6	Sra. Gilma Viteri	Representante	Comité Central de Padres de Familia
7	Srta. Fernanda Ortega	Estudiante	Consejo estudiantil

➤ **Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional**

No	Nombre	Cargo	Nivel/Departamento
1	Lcda María Burgos	Docente	Docente delegado por autoridad
2	Psic. Evelyn Pérez Reyes	Orientador	DECE
3	M.Sc Jenny Armijo Ramos	Inspectora General	Inspección General
4	Srta. Doménica Vélez	Estudiante	Consejo estudiantil
5	Lcda. Elizabeth Fierro	Docente	Docente Inicial 2
6	Lcda. Jaqueline Ayala	Docente	Docente Educación General Básica
7	Lcdo. Daniel Durango Zambrano	Docente	Docente Bachillerato General Unificado
8	Sra. Magna Orellana	Madre de Familia	Comité Central de Padres de Familia

➤ **Aprobación y ratificación del código de convivencia institucional**

Nro.	Nombre	Delegado por
1	Msc. Rosario Peláez López	Rectorado
2	Lcda Miriam Chiriboga	Junta General de Directivos y Docentes
3	Lic. July Zambrano Saltos	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional
4	Msc. Enrique Amancha	Comité de Padres de Familia
5	Lic. Jessica Cevallos	Comité de Padres de Familia
6	Srta. Doménica Coloma	Presidente del Consejo Estudiantil
7	Sr. Damián Portes	Vicepresidente del Consejo estudiantil
8	Lic. Cecibel Peláez López	Administración y servicios

4. Sesiones de trabajo. - Cada comisión sesionará mínimo una vez por mes para dar seguimiento a las acciones establecidas, se informará de estas reuniones

mediante un acta la cual será entregada 48 horas después de la reunión a la autoridad máxima del establecimiento.

La Junta General de Directivos y Docentes de la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 3) del Art.49 del Reglamento a la LOEI y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N° 332-13, **APRUEBA** la designación de cada uno de los integrantes de las comisiones, quienes se organizarán para el cumplimiento de la construcción del código.

Dado y firmado en la sala virtual de la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus, a las 14h30 del 17 de diciembre del 2021.

Ph.D. ROSARIO PELÁEZ LÓPEZ
RECTORA




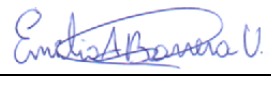




LCDA. PATRICIA ZAMBRANO S.
SECRETARIA GENERAL



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

**ASISTENCIA JUNTA GENERAL DE DIRECTIVOS Y DOCENTES
SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA,
INTEGRANTES DE LAS COMISIONES Y ELECCIÓN DEL DOCENTE
DELEGADO.**

Fecha: 17 de diciembre del 2021

#	NOMINA	CARGO	FIRMA
1	ARMIJO RAMOS JENNY ALEXANDRA	INSPECCION	
2	AYALA ALVAREZ JACQUELINE ANABEL	DOCENTE	
3	BARRAGAN VILLA SILVIA JANET	DOCENTE	
4	BARRERA VILLAMAR EMILIO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	
5	BURGOS CEDEÑO LIDUVINA MARIA	DOCENTE	
6	CABADIANA CABADIANA FRANCISCA ARACELY	SECRETARIA	
7	CAISAGUANO LEON BETY PATRICIA	DOCENTE	
8	CHIRIBOGA LARENAS MIRIAM GIOCONDA	COORDINADORA - DOCENTE	
9	COLLANTES PRECIADO ALIDA MAGALY	DOCENTE	
10	COLLANTES PRECIADO CATHERY EVELYN	VICERRECTORA	
11	CORDOVA ESPINEL ELIZABETH ALEXANDRA	DOCENTE	



12	DUARTE PIEDRAHITA JONATHAN ALFREDO	DOCENTE	
13	DURANGO ZAMBRANO ANGEL DANIEL	DOCENTE	
14	FIERRO MACIAS FERNANDA ELIZABETH	DOCENTE	
15	GUALPA LEMAS SANDY ALEXANDRA	DOCENTE	
16	HUIRACOA CARVAJAL MARIBEL DEL ROCIO	DOCENTE	
17	JAIRALA JIMENEZ JAVIER	DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD	
18	LARA VASCONEZ CILDA BEATRIZ	DOCENTE-SISTEMA	
19	PELAEZ LÓPEZ ROSARIO	RECTORA	
20	MENDOZA VILLEGAS CECILIA	DOCENTE	
21	PARRA RIERA ARTURO MITCHEL	DOCENTE	
22	PELAEZ LOPEZ CECIBEL JACQUELINE	ADMINISTRATIVO - COLECTORA	
23	PEREZ REYES EVELYN	DECE - COORDINADORA	



24	RODRIGUEZ CHANCAY PEDRO PABLO	MANTENIMIENTO	
25	VASQUEZ BORJA JAZMIN DEL ROSARIO	DOCENTE	
26	ZAMBRANO SALTOS NARCIZA JULY	ADMINISTRATIVO-ASISTENTE CONTABLE	
27	ZAMBRANO PELÁEZ RAUL ANTONIO	GERENTE GENERAL	



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

12.6 Informes de los talleres de trabajo

INFORME DE LA COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO

Guayaquil, 26 de enero del 2022

A través de la presente informamos a Ud. Señora Rectora el trabajo realizado durante las sesiones de trabajo:

- a. A través de las reuniones establecidas por la comisión se recolectó información de cada uno de los ámbitos de convivencia escolar y se efectuó el FODA respectivo.
- b. Se priorizó los propósitos y tareas pendientes utilizando la matriz para definir prioridades y entregar a la comisión de sistematización la información recolectada.

Para constancia de lo actuado firmamos:


Msc. Rosario Pelaez López
Rectora


Msc. Cathy Collantes
Vicerrectora


MSc. Cilda Lara
Docente Coordinación



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

INFORME DE LA COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN:

Guayaquil, 28 de marzo del 2022

A través de la presente informamos a Ud. Señora Rectora que hemos cumplido con la comisión designada.

1. Revisamos el material proporcionado por la comisión de diagnóstico, promoción y veeduría.
2. Se ha organizado las mesas de trabajo por cada grupo de los actores educativos para precisar los acuerdos y compromisos en los seis ámbitos de la convivencia escolar, y luego
3. Se han elaborado las matrices de acuerdos y compromisos del ítem anterior realizando la redacción necesaria.
4. Ponemos en consideración el código de convivencia, redactado con la información proporcionada por la comunidad educativa.

Para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto.

**Msc. Cathery Collantes
Vicerrectora**

**Lic. Mirian Chiriboga
Docente Coordinador**

**Lic. Magaly Collantes
Docente Lengua y Literatura**

**Lic. Jonathan Duarte
Docente Lengua y Literatura**

**Lic. Patricia Zambrano
Secretaria**

**Sra. Gilma Viteri
Representante Comité Central
Padres de Familia**

**Srta. Fernanda Ortega
Estudiante Consejo Estudiantil**



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

INFORME DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURIA

Guayaquil, 15 de marzo del 2022

A través de la presente informamos a Ud. Señora Rectora que hemos cumplido con la comisión designada.

1. Se designó al Coordinador y Secretario de la comisión.
2. Se procedió a elaborar los planes de convivencia armónica anual, plan de comunicación, plan de seguimiento y plan de evaluación, que serán entregados a la comisión de sistematización y redacción del código de convivencia.

Para constancia de lo actuado firmamos:

**Lcda. María Burgos
Docente Delegado**

**Psic. Evelyn Pérez Reyes
Orientador DECE**

**MSc Jenny Armijo Ramos
Inspectora General**

**Srta. Domenica Vélez
Estudiante Delegado
Consejo Estudiantil**

**Lcda. Elizabeth Fierro
Docente Delegada Inicial 2**

**Lcda. Jaqueline Ayala Álvarez
Docente Delegada
Educación General Básica**

**Lcdo. Daniel Durango Zambrano
Docente Delegado
Bachillerato General Unificado**

**Sra. Magna Orellana
Representante de los padres
de Familia**



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN RATIFICACIÓN

Guayaquil, 27 de abril del 2022

A través de la presente informamos a Ud. Señora Rectora que hemos cumplido con la comisión designada.

1. En reunión convocada por el Consejo Ejecutivo del plantel en la sala de sesiones de la Unidad Educativa se aprobó y ratificó el contenido del código de convivencia.
2. Se procedió a imprimir, anillar y grabar en CD el código de convivencia aprobado.
3. Se elaboró el oficio respectivo para ingresar el código de convivencia al distrito 09D05, para su respectiva revisión.

Para constancia de lo actuado firmamos en unidad de acto.

**Msc. Rosario Peláez López
Rectora**

**Lcda. Mirian Chiriboga Larenas
Delegada Junta General
Directivos y Docentes**

**Miss July Zambrano Saltos
Delegada Comisión de Promoción de
la Convivencia Armónica Institucional**

**MSc. Enrique Amáncha Mora
Delegado 1 Comité Padres de Familia**

**Lcda. Jessica Cevallos Monge
Delegado 2 Comité Padres de Familia**

**Srta. Doménica Coloma
Presidenta Consejo Estudiantil**

**Sr. Damián Portes
Vicepresidente Consejo Estudiantil**

**Tngla. Cecibel Peláez
Representante sección Administrativa
y servicios**



**“AMERICUS MUNDUS NOVUS”
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
Guayaquil – Ecuador**

**ACTA DE APROBACIÓN O RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL**

12.5 Acta de aprobación o ratificación del código de convivencia institucional

FECHA: 27 de abril del 2022

LUGAR: Auditorium Ab. Luis Zambrano Saltos

ASISTENTES:

Los integrantes de la Comisión de aprobación y/o ratificación del Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Americus Mundus Novus, se detallan a continuación:

Nro.	Nombre	Delegado por
1	Msc. Rosario Peláez López	Rectorado
2	Lcda. Miriam Chiriboga Larenas	Junta General de Directivos y Docentes
3	Miss July Zambrano Saltos	Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional
4	MSc.Enrique Amancha Mora	Comité de Padres de Familia
5	Sra. Jessica Cevallos Monge	Comité de Padres de Familia
6	Srta. Doménica Coloma	Presidente del Consejo Estudiantil
7	Sr. Damián Portes	Vicepresidente del Consejo estudiantil
8	Tnlga. Cecibel Peláez López	Administración y servicios

Se instala la reunión a las doce horas del veinte y siete de abril del dos mil veinte y dos.

Con la finalidad de aprobar y/o ratificar el Código de Convivencia Institucional, el cual ha sido construido bajo las políticas, lineamientos y directrices establecidas por la Autoridad Educativa Nacional, con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Garantizar que la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional cuente con el apoyo y la gestión del Rector de la Unidad Educativa Particular Americus Mundus Novus para la promoción y veeduría del código.

SEGUNDA: El Código no podrá ser modificado de acuerdo a intereses particulares, sino que este deberá ser actualizado conforme a la petición realizada por la Comisión de Promoción de la Convivencia Institucional y puesto a consideración del Consejo Ejecutivo de la Institución Educativa, a fin de iniciar con el proceso de actualización correspondiente.

TERCERA: La Comunidad Educativa acepta la aprobación o ratificación del instrumento, como un proceso participativo y democrático de la construcción. Siendo las trece horas cinco minutos del día veintisiete de abril del dos mil veinte y dos se da por culminada la reunión y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los delegados designados en esta comisión.

Msc. Rosario Peláez López
Rectora

Lcda. Mirian Chiriboga Larenas
Delegada Junta General
Directivos y Docentes

Miss July Zambrano Saltos
Delegada Comisión de Promoción de
la Convivencia Armónica Institucional

MSc. Enrique Wilson Amancha Mora
Delegado 1 Comité Padres de Familia

Lcda. Jessica Cevallos Monge
Delegado 2 Comité Padres de Familia

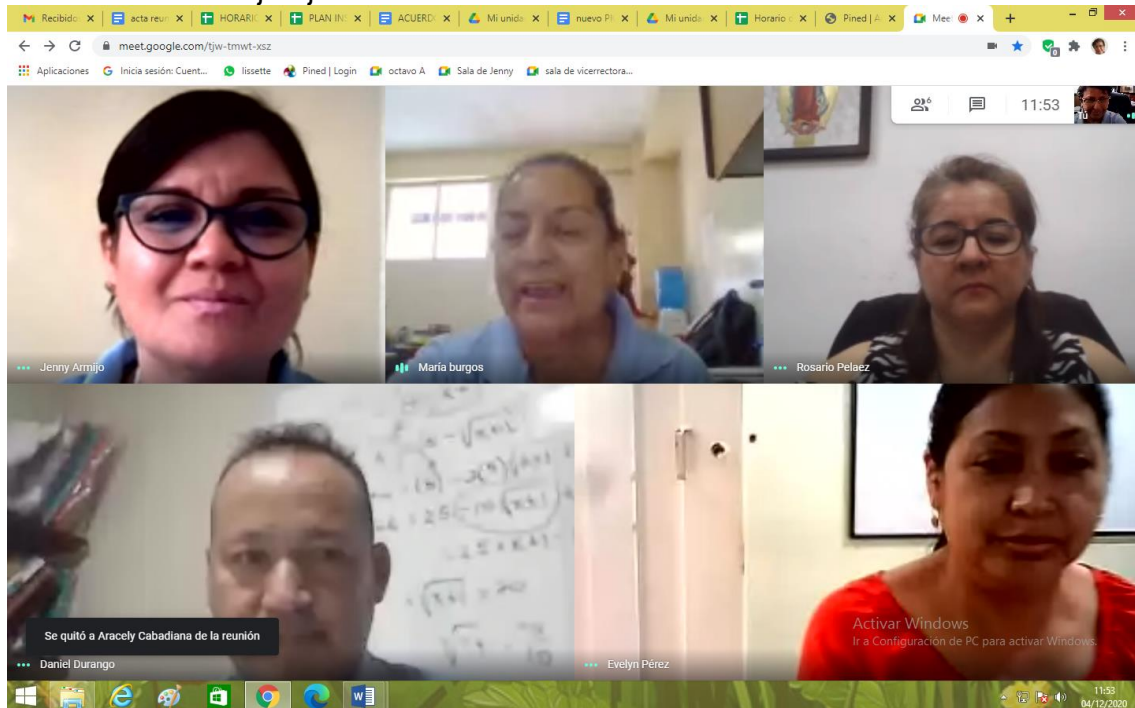
Srta. Doménica Coloma
Presidenta Consejo Estudiantil

Sr, Damián Portes
Vicepresidente Consejo Estudiantil

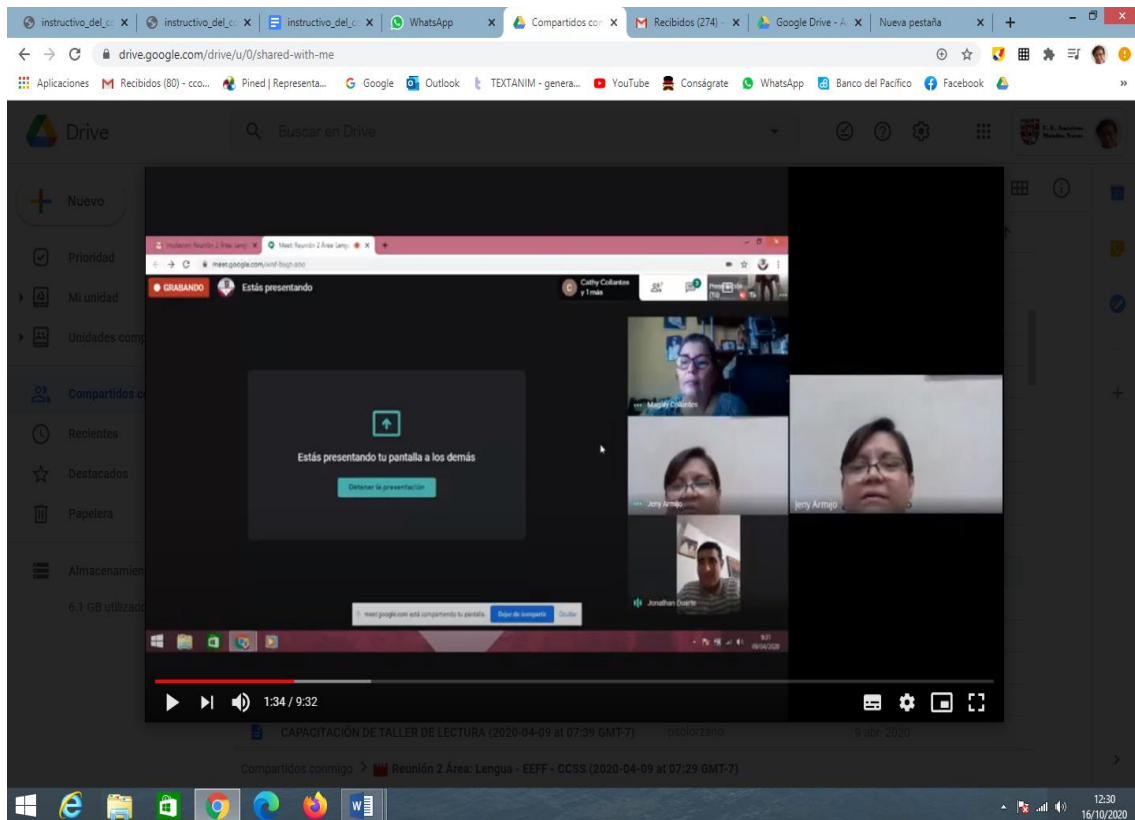
Tngla. Cecibel Peláez
Representante sección Administrativa
y servicios

12.8 Memoria Fotográfica y convocatoria a sesiones de trabajo

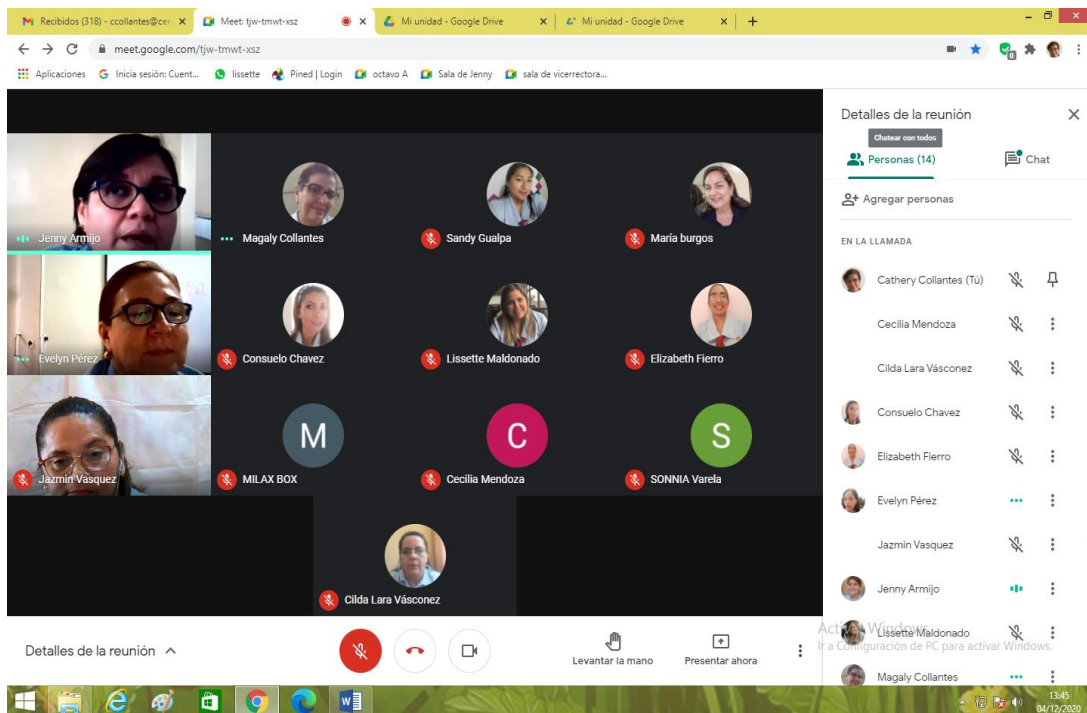
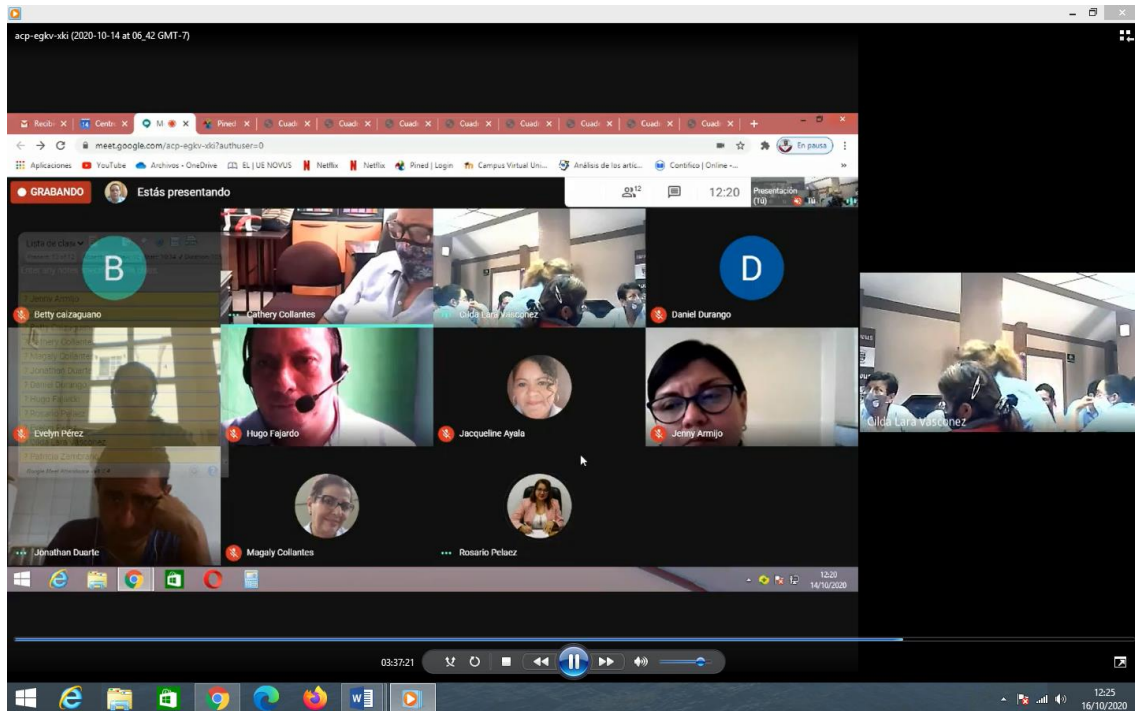
Reunión del Consejo Ejecutivo



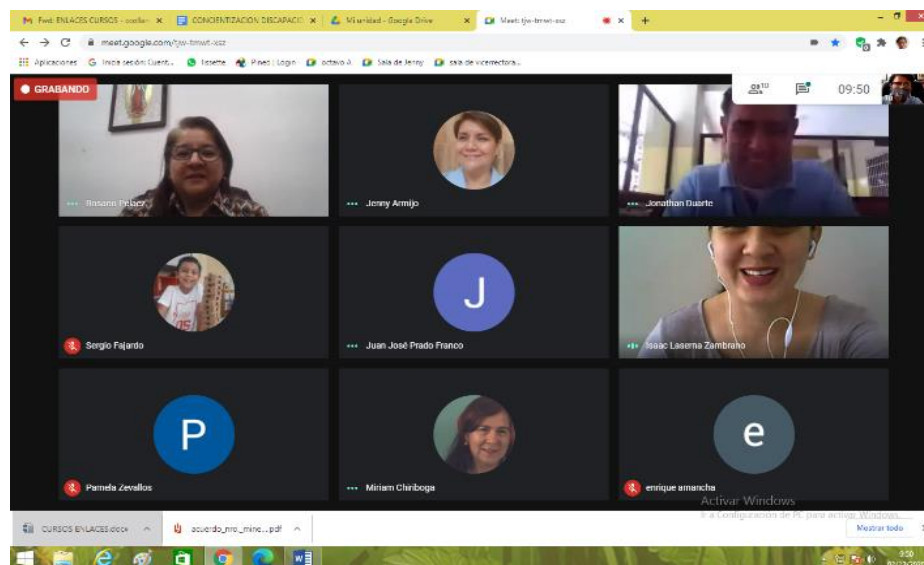
Comisión de diagnóstico



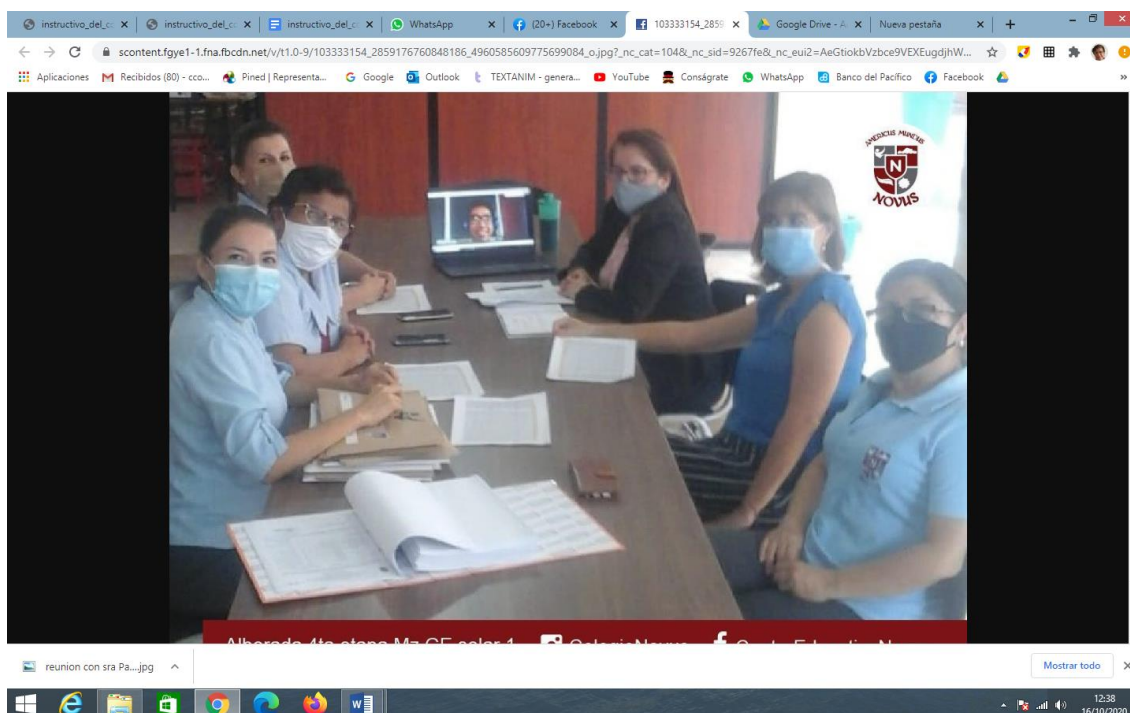
MESAS DE TRABAJO CON DOCENTES



MESA DE TRABAJO CON PADRES DE FAMILIA



COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN:





Oración efectuada por toda la humanidad por pandemia, antes de la socialización del código de convivencia, específicamente las netiquetas sociales que regirían en este año lectivo.



Reunión con tutores

